

# **Pleno del Ayuntamiento**

---

**De 5 de Diciembre de 1996  
a 29 de Diciembre de 1997**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAFRA**





21/12





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E1098601

CLASE 8ª

LIBRO DE ACTAS

SESIONES DEL

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 15 de noviembre de 1.994, se procede a la apertura de este Libro, destinado a contener las Actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Zafra. Se compone de doscientos pliegos de papel timbrado común del Estado de la clase 8ª, tamaño UNE A-4, números: 0E1098601 a 0E1098800.

Y para que conste extendiendo la presente diligencia a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: Francisco Macías Martín Fdo. Pedro José García Flores.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Libro de Actas de sesiones del Pleno de la Corporación comprende doce actas. Comienza con la de fecha 5 de diciembre de 1.996 y termina con la de fecha 29 de diciembre de 1.997.

En Zafra a 23 de enero de 1.998

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E1098602

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**Fecha:** 5 de diciembre de 1996. **Hora:** 21'00.

**Acta nº:** 13/96

**Carácter:** Ordinaria.

**Señores Asistentes:**

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Macías Martín.

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.  
D. Julián de la Rosa Vázquez.  
D. Francisco J. Martín de Castro.  
D<sup>a</sup> Antonia Toro Fernández.  
D. Gregorio Ramírez Gordillo.  
D. Fernando Sánchez Tejeda.  
D. Manuel Fernández Núñez.  
D. José Pons Ortiz.  
D. Horacio Barrera García.  
D. José Ruiz Miranda.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Suárez-Bárcena Blasco.  
D. Andrés J. Viedma Ballesteros.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Angulo Romero.  
D. José María Lama Hernández.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez del Río.  
D. Adolfo Longares Rivadeneyra.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación.

Abierto el acto a la hora indicada por la Presidencia, se pasa al examen del Orden del Día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

COPIA DE LA CARTA DE LA D. D. DON JUAN DE MENDOZA

AL REY DON ENRIQUE VIII

DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

15



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





OE1098603

### **I.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.-**

El Sr. Sánchez Tejeda manifiesta que en el borrador del acta nº 11/96 de la sesión celebrada el día 12 de noviembre, página 181, párrafo 6, dice textualmente: "Este año se hará la piscina olímpica y al siguiente la climatizada", cuando, a su juicio, debería decir "En una primera fase se hará la piscina olímpica y seguidamente la climatizada".

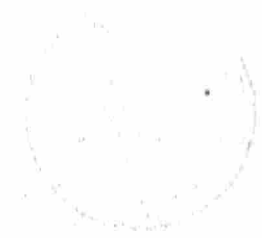
Con esta rectificación resultan aprobadas las actas nº 10/96, 11/96 y 12/96 de las sesiones celebradas los días 30 de octubre de 1996, la primera de ellas, y 12 de noviembre de 1996, las otras dos.

### **II.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES E INFORMACION GENERAL.-**

Por Secretaría se dió cuenta de la siguiente correspondencia recibida:

- **Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura (Dirección General de Planificación y Presupuestos)** remitiendo resolución por la que se concede una ayuda por importe de 22.750.000 pesetas, para la contratación de 35 desempleados mayores de 25 años, al amparo de lo establecido en la Orden de 2 de julio de 1996.

- **Ministerio de Fomento (Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo)**, en relación al acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 27 de junio, sobre Decreto Ley 5/1996, de 7 de junio, de medidas liberalizadoras en materia de suelo. En el mismo se indica que las medidas que se recogen en el Decreto Ley tienden a incrementar la oferta de suelo, impulsar la participación de la iniciativa privada en el proceso urbanizador y agilizar la gestión urbanística, con la finalidad de reducir la incidencia de los precios del suelo en la vivienda. Asimismo se indica que la tramitación del Real Decreto Ley, como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, permitirá la participación de todos los ciudadanos, a través de sus representantes, en la mejora del texto legal.



Faint, illegible text or markings in the lower left quadrant.

Faint, illegible text or markings in the lower right quadrant.





0E1098604

- **Tesorería General de la Seguridad Social**, en relación al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 17 de septiembre del actual, sobre solicitud de ubicación de la Demarcación 06/04, de la Tesorería de la Seguridad Social de Badajoz, en Zafra. En el mismo se indica que la intención de la Tesorería General de la Seguridad Social es ubicar las Administraciones en las demarcaciones donde deben desarrollar su gestión. Que se pretende ubicar de forma definitiva e integral la Administración 06/04 en esta localidad.

Asímismo se dió cuenta que la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, en sesión celebrada el 25 de octubre actual, tuvo conocimiento del estado de ejecución del Presupuesto a 30 de junio.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que actualmente la Tesorería de la Seguridad Social tiene contactos con este Ayuntamiento para la ubicación de la Demarcación 06/04, aquí en Zafra. Se está buscando un local, lo cual da a entender que correrán con los gastos que ello conlleve.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya ha hablado con el nuevo Director Provincial; que le manifestó que ya tenía conocimiento de la petición planteada y la disposición favorable que hay para ello. Pasadas las Navidades hará una visita al Ministerio y después se pondrá en contacto con este Ayuntamiento.

### III.- PROPUESTA PARA EL "PREMIO DE CONVIVENCIA MANUEL BROSETA" A D. FRANCISCO TOMAS Y VALIENTE.-

Por Secretaría se dió lectura a la propuesta de la Alcaldía. El Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, indica que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 28 de noviembre, informándose favorablemente y por unanimidad de los asistentes.

Los portavoces de los distintos grupos expresan el voto favorable de sus grupos a la propuesta. El Sr. Sánchez Tejeda señala además que la celebración de este Pleno y la propuesta que hoy se trae sobre este asunto coincide con la celebración, mañana, del Día de la Constitución, en la que



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098605

tanto participó en su redacción Francisco Tomás y Valiente. Fue un defensor de la libertad, de la convivencia y de la tolerancia; luchó contra la injusticia y murió víctima de la intolerancia.

Por todo lo cual, visto el escrito recibido del Excmo. Ayuntamiento de Elda (Alicante) por el que se sugiere que este Ayuntamiento adopte acuerdo proponiendo para el "Premio de la Convivencia Manuel Broseta" en su edición de 1.996 al Excmo. Sr. Don Francisco Tomás y Valiente, ex Presidente del Tribunal Constitucional y Catedrático de Historia del Derecho que fue asesinado por ETA a principios de este año. Visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.**— Proponer para el "Premio de Convivencia Manuel Broseta" en su edición de 1.996 al Excmo. Sr. Don Francisco Tomás y Valiente.

**Segundo.**— Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Fundación Profesor Manuel Broseta.

#### IV.- ANALISIS Y VALORACION DE LA FIG 96.

El Sr. Lama Hernández, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, manifiesta que la Comisión, en sesión celebrada días pasados, tuvo conocimiento de las cuentas de la Feria del presente año, quedando enterada de las mismas.

A continuación, el Sr. Alcalde, indica que desde un punto de vista objetivo, la Feria Internacional Ganadera de 1996, ha sido un éxito y para ello hay que basarse en los datos. Ha habido 4.000 cabezas de ganado; las naves han estado llenas; los espacios para los expositores se han ocupado todos, tanto los cubiertos como los de al aire libre. Se han superado con creces los remates de las subastas y se han incrementado los ingresos del Ayuntamiento. En definitiva, la Feria ha sido un éxito. Se ha mejorado la calidad del certamen. Se ha incrementado la seguridad del recinto; se han habilitado más de 100.000 espacios para vehículos; se han mejorado las instalaciones en la nave circular.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E1098606

En 1995, los gastos fueron de 85 millones y los ingresos 78. La aportación del Ayuntamiento fue algo más de 6 millones de pesetas. En 1996, los gastos han sido de 103 millones y los ingresos de 98. La aportación del Ayuntamiento ha sido algo más de 4 millones de pesetas; Las perspectivas eran de que estábamos ante un buen año; en el aspecto comercial también ha sido un buen año. Aunque había una recesión en el consumo, no se ha notado mucho en la feria. Nos congratulamos del apoyo recibido por parte de todos los grupos; se ha estado presente en todos los actos. Hay que destacar la presencia de autoridades y personalidades, como la del Presidente del Gobierno así como otras que nos han visitado. Se han recibido felicitaciones de todos los sectores. La feria de Zafra ha tenido una gran difusión a través de los medios de comunicación, muchos de los cuales han estado aquí presentes.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, indica que para su Grupo el análisis de la Feria del presente año es bastante positivo. Hay que destacar que los servicios han mejorado bastante, vigilancia, portería, seguridad, aunque haya habido un desgraciado accidente, pero que no ha tenido nada que ver con la celebración de la Feria. Ha influido la buena otoñada; las subastas han alcanzado niveles importantes; en el aspecto económico, para los expositores, ha habido mayor movimiento que en otras ocasiones. La Feria va siendo un éxito año tras año y nos obliga cada año a hacerlo mejor. Hay que reconocer de manera explícita que la Feria ha salido bastante bien. Para mejorar en lo que es feria profesional y ganadera podían visitarse otras con esta finalidad. En cuanto al balance económico, se ha mejorado, y el déficit de 5 millones es insignificante en relación a los ingresos. Habrá que hacer un buen sistema de amortizaciones de las instalaciones, de cara a la constitución de la nueva Entidad. Debemos felicitarlos todos por la Feria de 1996.

El Sr. Lama Hernández, portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, indica que para su grupo la Feria de 1996, en el aspecto comercial y como acontecimiento económico, es muy positiva. Todos los grupos la tratan con el máximo respeto y hace moderar algunas críticas que pudieran hacerse. Es un ejercicio de responsabilidad que el Pleno aborde este asunto, para detectar fallos, intentar corregirlos y

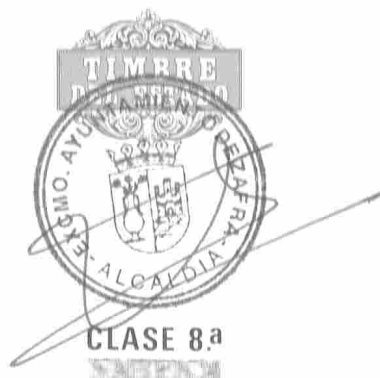


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





0E1098607

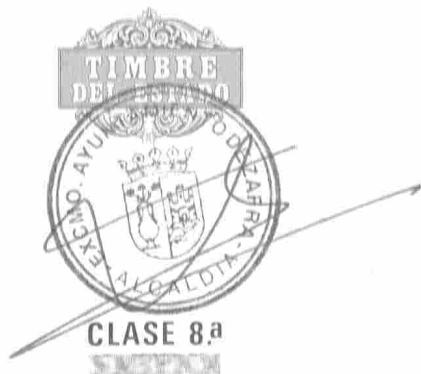
afrontar retos para el futuro. Sin embargo, convendría centrar la atención en la grandiosidad de la Feria y corregir algunos fallos de carácter organizativo, sin que se quiera decir que haya sido negativo, sino para mejorarla. Estamos en el límite en cuanto a su amplitud; se deben corregir los fallos detectados, mejorar la infraestructura y los servicios. Se es consciente que todo ello se está mejorando. Son miles de personas las que pasan por la Feria y mucho de la impresión que se llevan depende del trato que se les dé. En cuanto a equipamientos básicos no estamos, en relación con otros aspectos, en el nivel que se quisiera para atender como fuera deseable al visitante. Se hace uso en ocasiones de las instalaciones del modo que quizás no sea lo mejor. Para Izquierda Unida siempre ha habido cierta permisibilidad en los asuntos relacionados con la Feria como, por ejemplo, en relación al personal, a la figura del Jefe de Prensa que ha habido este año, asunto éste que no se ha consultado en ningún momento. Estas pequeñas cosas hay que ir corrigiéndolas. Estamos en un momento en el que no debemos hacer una feria más grande; lo organizativo va muy bien, pero puede ir mejor. En relación a la nueva Entidad Ferial y cuyos Estatutos se están elaborando en estos momentos, hay que solucionar algunos aspectos como la representación que va a tener el Ayuntamiento en los órganos de la nueva Entidad; cómo se la va a dotar económicamente. Podría plantearse la posibilidad de que no se vuelvan a elegir Reina y Damas de Honor porque podría prescindirse de este tipo de manifestaciones que parece que no tienen mucho interés.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo se congratula de coincidir en el análisis y valoración con los demás grupos. Es muy positivo. En el aspecto económico, la Feria Internacional Ganadera se autofinancia. De casi los 5 millones, que es la aportación municipal, en esa cantidad están incluidos los costes del personal. Este año casi se llega a los 100 millones en los ingresos, debido al esfuerzo y al trabajo que se realiza para generar estos recursos. En cuanto a la presencia de expositores, de hombres de negocios, ha sido valorada por ellos mismos de forma muy satisfactoria y es la mejor propaganda que se puede hacer. Se está en el camino adecuado para proyectar la Feria a nivel nacional e internacional. Es uno de los instrumentos más poderosos para atraer turismo a la Ciudad. Todos estamos de acuerdo en que el desarrollo de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098608

la Feria sea lo más adecuado y hay que prepararla para el siglo XXI. Tenemos que mejorar la calidad en infraestructura, servicios, etc ... Se debe potenciar este nuevo instrumento que es la Entidad Ferial; elaborar unos programas y certámenes anuales que hagan de Zafra una Ciudad comercial y de servicios y hay que apostar por ello.

El Sr. Alcalde agradece las palabras de los portavoces. La Feria de Zafra es muy singular y muy especial. Zafra es una Ciudad de 15.000 habitantes que acoge a cientos de miles de personas durante la Feria y que mueve muchos millones. Hay una participación muy activa del Ayuntamiento que hace que la Feria sea muy especial. Esto, quizás, hace que pierda profesionalidad, pero se gana en humanidad. Hay personal que trabaja allí todo el año y, sin embargo, sus costes se imputan a la Feria. En otros sitios tienen deudas y pérdidas.

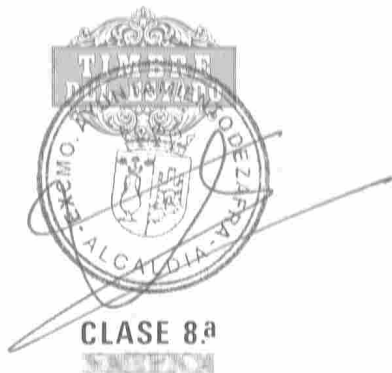
El problema nuestro es que la afluencia de público es muy grande. Podemos duplicar los servicios y no cubriríamos todas las necesidades. Podía estudiarse separar la feria ganadera de la parte lúdica. Ha existido algún problema en algún servicio, como el de que en el fin de semana no se pudo recoger la basura que se había generado durante el fin de semana. Debemos tomar decisiones en conjunto, que puedan tener unos costes. Todo es mejorable. Una dificultad es que durante siete días al año, el recinto ferial se queda pequeño y ampliarlo sería una barbaridad para tan sólo siete días. La Feria de Zafra supone un esfuerzo grande de diálogo porque es muy participativa. Debemos tener cuidado con lo que hacemos cuando se tenga la Entidad Ferial. Preocupa el problema de los medios de transporte. La experiencia este año con el tren no ha sido muy positiva, porque no se puede poner una hora fija para la ida o regreso; se puede poner cada hora o cada dos horas. Hay que llegar a un convenio con las empresas de transportes, de manera que el acceso a la Ciudad se haga a través de los transportes públicos. Una buena vía de difusión de la Feria y comunicación sería a través de Internet. Los trabajos de elaboración de los Estatutos de la nueva Entidad Ferial se podrán terminar a principios o mediados de enero.

En cuanto a la elección de la Reina y Damas de Honor es algo que ya existía y nos hemos encontrado. Ese día había 2.500 personas en el acto. Esto es cuestión de gusto.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª

SESTREDA



0E1098609

En cuanto al tema del personal del Ayuntamiento, se consultan y consensuan las líneas generales, pero hay algunas cosas que hay que resolver inmediatamente. En relación al asunto del Jefe de Prensa, no se puede tener un puesto así todo el año porque el gasto sería excesivo. Unas veces ha sido una persona y otras veces otra. La situación, en relación al personal, se ha ido regulando poco a poco, y ahora se cuenta con la colaboración de todos.

El Sr. Pons Ortiz manifiesta que la elección de Reina y Damas de Honor es algo tradicional de la Feria. Hay un gran interés por todos que la Feria salga bien. Sugiere que antes de que termine la Feria podría distribuirse entre expositores y ganaderos un impreso para que expresen su opinión, porque las críticas pueden mejorar la Feria.

El Sr. Sánchez Tejeda señala que reitera las palabras del Alcalde. Se congratula de la crítica constructiva y anima para seguir trabajando para mejorar la Feria.

#### V.- ACEPTACION CONDICIONES DE CESION EN USO DE NAVES DEL SILO.

Por Secretaría se dió lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, en sesión celebrada el pasado 27 de noviembre. El Sr. Lama Hernández, Presidente de dicha Comisión, manifiesta que, efectivamente, este asunto se trató en dicha sesión dictaminándose como se ha indicado.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo va a votar favorablemente, no porque haya sido una iniciativa de su Grupo sino porque parecen poco gravosas las condiciones que se ponen como es la parte proporcional que corresponde del IBI, costes por tabicar y dividir dependencias, en relación con las ventajas que va a reportar su uso.

El Sr. Lama Hernández, portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, indica que el objetivo fundamental es hacer uso del edificio. Aceptar las condiciones de la cesión no debe suponer que el Ayuntamiento haga dejación de sus derechos si los hubiere.





OE1098610

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, señala que su Grupo va a votar favorablemente. En un principio existieron algunas dudas, pero dado que se ajusta a la legalidad se está de acuerdo con las condiciones de la cesión.

El Sr. Pons Ortiz indica que este es un primer paso para que el Ayuntamiento se haga con el sitio. Cuando se solicita por primera vez se deniega porque el inmueble se sigue manteniendo como Centro de Intervención. Se insistió, hubo una segunda petición y ha sido aprobada. Se ha dado un primer paso y puede insistirse para que en el futuro se ceda la totalidad del inmueble.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación y, por unanimidad, se acuerda aceptar la cesión en uso de dos naves ubicadas en el ala derecha del silo, propiedad del FEGA, de esta Ciudad, en las condiciones que se detallan en la resolución de 26 de septiembre de 1996 de la Dirección General del Fondo Español de Garantía Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y que figura en el expediente.

#### VI.- ACEPTACION DE CESION DE TERRENOS DE LA U.A. Nº 3.

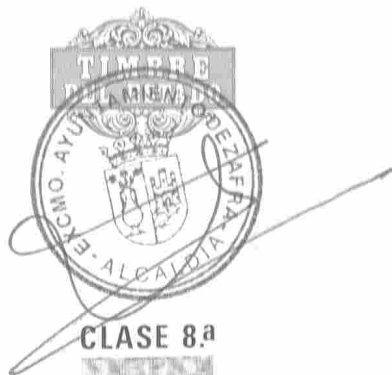
Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Lama Hernández, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, indica que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión informándose favorablemente y por unanimidad.

Los portavoces de los distintos grupos expresan el voto favorable de sus respectivos grupos a la propuesta.

Por todo ello y en relación al expediente de reparcelación de la Unidad de Actuación nº 3, llevada a cabo mediante escritura otorgada ante el Notario de esta Ciudad Don José Luis Chacón Llorente el 18 de enero de 1.991, protocolo nº 83 y aprobada definitivamente por el Pleno, en sesión celebrada el 29 de abril de 1.991, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros adopta los siguientes acuerdos:







OE1098611

**Primero.**— Aceptar los terrenos que son de cesión obligatoria al Municipio correspondientes a la Unidad de Actuación nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Zafra y que son los siguientes: 23.943'12 m<sup>2</sup>, de los cuales 9.513'71 m<sup>2</sup> se destinan a zona escolar y 14.429'41 se destinan a viales. La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomo 1.368, libro 175, folio 3, finca nº 10.234, inscripción 1ª.

**Segundo.**— Facultar al Sr. Alcalde Don Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del acuerdo adoptado.

#### VII.— MODIFICACION BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE TRABAJO.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Personal, indica que se trata de modificar cuatro normas y que supondrán una mejora. Se planteó esta modificación desde la Oficina de Industria y se dictaminó favorablemente por la Comisión Informativa.

Los intervinientes en representación de cada Grupo expresan el voto favorable ya que esta modificación corrige pequeños detalles, supone un perfeccionamiento de las normas. Estos cambios hacen las normas más justas y operativas.

Visto el expediente tramitado para la modificación de algunas bases reguladoras de la Bolsa de Trabajo; visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Personal, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.**— Aprobar las modificaciones propuestas.

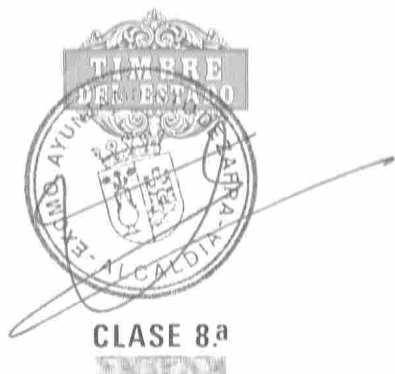
**Segundo.**— Que estas modificaciones sean tenidas en cuenta a partir de la próxima baremación de las solicitudes.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098612

#### VIII.- SOLICITUD SUBVENCION INEM PARA LA CONTRATACION DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Longares Rivadeneyra, Presidente de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Fomento de Empleo, manifiesta que tratado este asunto, en sesión celebrada por dicha Comisión, se dictaminó favorablemente.

Los representantes de todos los grupos expresan el voto favorable a la propuesta.

Mediante Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de 26 de julio de 1.995 se concedió a este Ayuntamiento una subvención de dos millones de pesetas para cofinanciar los costes salariales totales, incluida cotización empresarial a la Seguridad Social, derivado de la contratación a tiempo completo de un Agente de Empleo y Desarrollo Local por período de un año, al amparo de lo establecido en la Orden de 12 de abril de 1.994, por la que se regulan las Iniciativas Locales de Empleo y los Agentes de Empleo y Desarrollo Local, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas a esas Iniciativas Locales de Empleo y a la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Finalizado el plazo de contratación, por parte de este Ayuntamiento se ha solicitado una nueva subvención para que el Agente de Desarrollo Local siguiera contratado por otro período igual, dado los resultados positivos que se ha derivado de este programa.

Como quiera que esta persona no ha prestado su conformidad para suscribir un nuevo contrato o prorrogar el existente, es preciso, según comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, adoptar nuevo acuerdo plenario solicitando la subvención. Por ello, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo una nueva subvención por importe del 75 por 100 de los costes salariales y de Seguridad Social para la contratación, a jornada completa y por período de un año, de una nueva persona como Agente de Empleo y Desarrollo Local.

**Segundo.**- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo.





OE1098613

#### IX.- MODIFICACION BASE EJECUCION DEL PRESUPUESTO RELATIVA A LAS SUBVENCIONES A EMPRESAS.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Longares Rivadeneyra, Presidente de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Fomento de Empleo, señala que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión y se dictaminó favorablemente y por unanimidad de sus miembros.

Los representantes de los distintos grupos expresan su voto favorable a la propuesta.

Por todo ello, visto el expediente tramitado para la modificación de la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto General del presente ejercicio relativa a la concesión de subvenciones a sociedades y empresas; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Fomento de Empleo, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

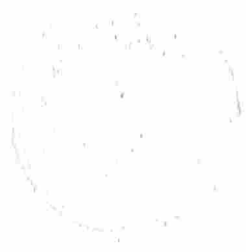
**Primero.**— Aprobar la modificación de la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto General de conformidad con la propuesta realizada.

**Segundo.**— Exponer al público el expediente mediante edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.**— Considerar definitivamente aprobada la modificación propuesta si transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones.

#### X.- REQUERIMIENTO DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO RELATIVA A CONVENIO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Personal, manifiesta que este asunto ha sido tratado por dicha Comisión así como por la Mesa de Negociación, en la que están presentes los representantes sindicales de los trabajadores.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098614

El Sr. Barrena García, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Longares Rivadeneyra, en representación de Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que su Grupo va a votar favorablemente la propuesta, aunque, como sindicalista, no está de acuerdo con ello, estimando que el fondo de todo ello es la congelación salarial.

El Sr. Sánchez Tejada, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a aprobar la propuesta, aunque ideológicamente se disiente de que exista esa separación entre personal funcionario y laboral. Siempre se ha estado defendiendo que ambos colectivos se fueran acercando y que a igual trabajo correspondiera igual salario. Se entiende la postura de los trabajadores y se va a votar a favor de la propuesta.

Visto el escrito remitido por la Delegación del Gobierno en Extremadura requiriendo a este Ayuntamiento para que anule el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1.996 relativo al convenio de personal del Ayuntamiento; visto el informe de Secretaría y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.**— Dejar sin efecto el acuerdo de aprobación del convenio de manera que los acuerdos que se alcancen entre esta Administración y las Organizaciones Sindicales y que afecten al personal funcionario, sobre materias que sean objeto de negociación en el ámbito jurídico funcional se plasmen en un documento que será un Pacto o Acuerdo, según se trate, y los acuerdos que se alcancen y que afecten al personal laboral sobre materias que sean objeto de negociación en el ámbito jurídico laboral se plasmen en un documento distinto que será un convenio, cada uno de los cuales tendrá como límite y referencia el ordenamiento jurídico que le sea aplicable.

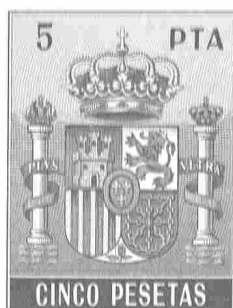
**Segundo.**— Que se de traslado del acuerdo adoptado a la Delegación del Gobierno en Extremadura, de acuerdo con lo interesado, así como a los representantes sindicales, a los efectos oportunos.



*[Faint handwritten text, possibly a signature or date]*







OE1098615

**XI.- PERSONACION RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2427/96, PROMOVIDO POR DON JUAN DIAZ JULIA.**

Visto el escrito recibido de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura comunicando la interposición del recurso nº 2.427/96 promovido por Don Juan Diaz Juliá contra acuerdo relativo a liquidación del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (Exptes. núms. 323 y 324 de 1.995); visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

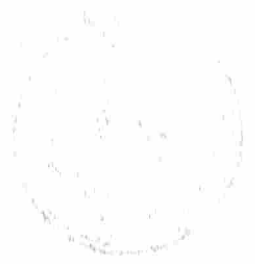
**Primero.**- Que este Ayuntamiento se persone en el citado recurso 2.427/96 promovido por Don Juan Diaz Juliá designándose al Letrado Don Mariano Mariño Fernández y al Procurador Don Luis Gutierrez Lozano para que ostenten la defensa y representación respectivamente de este Ayuntamiento.

**Segundo.**- Que se expidan certificaciones del acuerdo adoptado y se remitan a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y al Letrado y Procurador designados.

**XII.- CONVENIO CON EL ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA.**

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Lama Hernández, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, indica que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión, el pasado 2 de diciembre; se hacían una serie de propuestas. No se pretende con ellas tocar el contenido. Lo que se proponen son cuestiones formales.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo hace ya un año planteó este asunto, fue rechazado y se impidió una negociación. El convenio de ahora es peor que el de antes. La comisión de cobro es peor. No figura que sea con efectos de 1 de enero. Hay quejas por parte de los ciudadanos en cuanto al funcionamiento del servicio. No se indica nada respecto de otros tributos distintos de los que se indican ni cual sería el premio de cobranza de éstos. No se menciona que ocurre cuando se



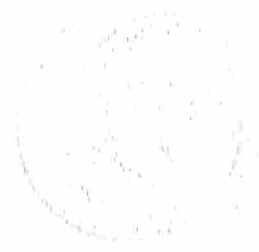


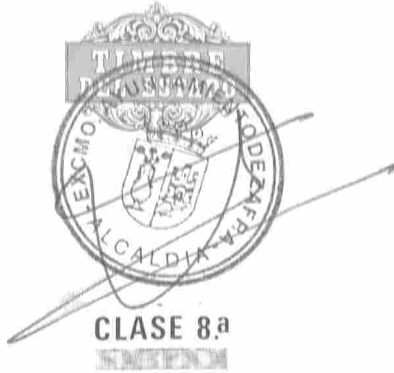
0E1098616

produzca minoración del cargo bruto por errores del Organismo Autónomo. Existía antes un compromiso para instalar un terminal informático y ahora no dice nada sobre ello. Ahora, con este convenio, el Ayuntamiento se compromete a colaborar con una serie de actuaciones. No se hace mención a atención a clientes y ello habría que regularlo. La finalización del Convenio es en mayo de 1999, en plenas elecciones, y, salvo denuncia, se entiende prorrogado por otros cuatro años. No dice nada de lo pendiente de cobro hasta este momento. Se ha dicho que este convenio es el mismo que tiene el Ayuntamiento de Badajoz, cuando no es así, porque el premio de cobranza, en el IBI, es del 5 por 100 cuando el porcentaje de cobro sobre el cargo bruto anual es del 85 por 100 y no del 80 por 100 como figura en este convenio. El suscrito con el Ayuntamiento de Badajoz se hace con efectos de 1 de enero de 1996 y con cargo al pendiente de cobro se han anticipado 500 millones de pesetas. Al Gerente del Organismo Autónomo se le ha visto con buena disposición pero ha quedado sólo en eso. El convenio debería estar más elaborado y por eso propone que se retire este asunto, se deje pendiente para mejorar el convenio.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha estado negociando este convenio. La recaudación del Ayuntamiento ha mejorado con el Organismo Autónomo de Recaudación. El volumen del Ayuntamiento de Badajoz no es el mismo que éste. En el Organismo Autónomo están representados todos los grupos y los acuerdos son semejantes para todos con los criterios marcados por todos los grupos. No hay problema para la instalación del terminal. El documento remitido es un borrador; se ha hablado de incluir también en el documento los conceptos de recogida de basuras, suministro de agua, multas. En relación a las modificaciones propuestas, se trasladaron al Gerente, aceptándose todas, excepto el asunto de los errores pues cada uno debe ser responsable de los errores que cometa y no imputárselos sólo a Diputación. Estaban de acuerdo en aceptar todas las modificaciones propuestas. Se acordó también constituir una Comisión Mixta formada por el Organismo Autónomo y el Ayuntamiento, que se reuniría dos veces al año para tratar de solucionar los problemas planteados.

Adelantar el 75 por 100 es lo que se tiene estipulado. En algún caso excepcional podría incrementarse este porcentaje. Se han ofrecido a venir una semana para solucionar el





0E1098617

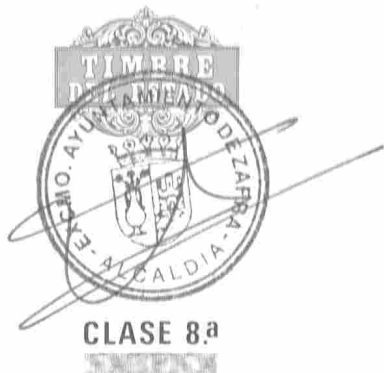
problema de la domiciliación de los recibos. Se va a incrementar el personal de la oficina. Estarán cinco personas fijas y el recaudador ejecutivo para toda la zona. La reunión fue muy positiva. Ahora bien, si el premio de cobranza en el IBI, es del 5 por 100 cuando el porcentaje de cobro sobre el cargo bruto anual es del 85 por 100 en lugar del 80 por 100, nosotros también debemos proponer lo mismo. Estamos satisfechos con la gestión de cobro y ésta ha mejorado. El Ayuntamiento cambió de recaudador y se dotó de medios informáticos. Por otro lado, si el convenio termina en mayo de 1999, las prórrogas tienen que ser anuales.

El Sr. Lama Hernández, portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, señala que la Comisión Informativa ha propuesto una serie de modificaciones. En el ánimo de todos los miembros de la Comisión estaba que este Convenio era el mismo que había suscrito el Ayuntamiento de Badajoz. Izquierda Unida, sobre el asunto de fondo, ha cambiado de opinión porque antes se decía que debería asumir el Ayuntamiento la recaudación y ahora se prefiere que la lleve el Organismo Autónomo. El cambio viene dado porque entiende que la postura de la Corporación, en este asunto, debe ser única. Beneficia al Ayuntamiento disponer de cierta liquidez y se aprecia que los propios técnicos municipales prefieran este sistema de gestión. Izquierda Unida con las modificaciones planteadas desde la propia Comisión Informativa y las que se plantean en esta sesión vota afirmativamente. Se aprecian fallos en la recaudación, deben hacerse llegar a quien corresponda para solucionarlos, así como mejorar el trato.

El Sr. Ruiz Miranda indica que el que Badajoz tenga un volumen mayor no tiene por qué afectar a Zafra. Badajoz tiene unos graves problemas, cosa que no ocurre en Zafra porque ya se llevan varios años y hay un trabajo realizado. Se han hecho aportaciones desde la Comisión con el espíritu de que estábamos ante el mismo convenio que tenía Badajoz. Se debe reflejar que el convenio tiene efectos desde 1 de enero de 1996, que ahora no figura.

El Sr. Alcalde indica que si se quiere se puede poner que sea con efectos del 1 de enero de 1996. Se planteó al Organismo la posibilidad de fraccionar al IAE, y se ha dicho que sí. Si se quiere se puede beneficiar al Municipio, como por ejemplo, fraccionando el IAE y eso no figura en el convenio.





OE1098618

El Sr. Ruiz Miranda pregunta que que va a pasar con lo pendiente de cobro anterior. ¿Qué tratamiento se le va a dar?

El Sr. Alcalde indica que el pendiente de cobro nuestro no es el mismo que el del Ayuntamiento de Badajoz, que tiene 3.000 millones de pesetas.

El Sr. Interventor indica que el pendiente de cobro vía ejecutiva es pequeño y sólo se cobra como premio de cobranza, el 50 por 100 del recargo de apremio. Se habló de garantizar unos porcentajes; más adelante ello podría ser así pero antes habría que depurar algunos valores para luego garantizar ese porcentaje.

El Sr. Alcalde indica que el Ayuntamiento no renuncia a cobrar lo que le adeudan. Hay que depurar valores. La gestión se debe orientar al cobro inmediato y anual. No debe perderse tiempo, energía y esfuerzos para cobrar una cantidad mínima y dejar de cobrar una cantidad mayor. Una vez que se depuren los valores, el volumen no va a ser muy grande.

El Sr. Sánchez Tejeda indica que su Grupo está a favor de la firma del convenio, aunque éste es mejorable y se entiende que son las mejores condiciones posibles. El criterio que se mantiene es que debe ser igual que el suscrito con el Ayuntamiento de Badajoz y en las condiciones más ventajosas para Zafra. Se debe mejorar el servicio, ampliando el personal, dando facilidades a los contribuyentes y mejorando la atención a éstos.

Con las matizaciones que han quedado expuestas y siempre que sean aceptadas las modificaciones propuestas por la Comisión Informativa y las que han quedado reflejadas anteriormente se acuerda aprobar el convenio con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la prestación del servicio de gestión tributaria y recaudación de tributos locales, facultándose al Sr. Alcalde, Don Francisco Macías Martín, o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

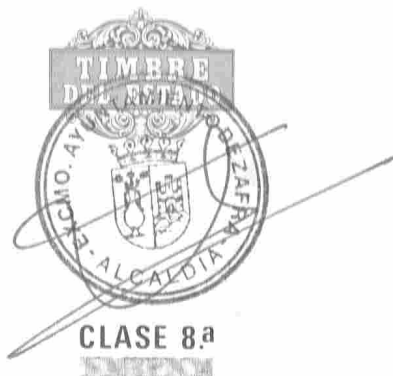


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





0E1098619

### XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por Secretaría se dió lectura a la siguiente pregunta formulada por escrito por el Grupo Popular:

- El Pleno de la Corporación aprobó, en su día solicitar de los organismos competentes la construcción de un desvío entre las carreteras de Badajoz y Fregenal.

- En visita realizada a la Feria de Zafra de 1995, por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el mismo se comprometió a realizar dicha construcción.

#### Pregunta:

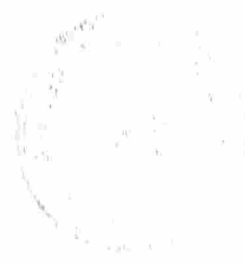
1º ¿ Qué gestiones ha realizado la Alcaldía para el cumplimiento de este acuerdo?

2º ¿ Existe justificación documental de las gestiones realizadas y/o de la respuesta recibida?

El Sr. Alcalde contesta diciendo que las gestiones son las que se hicieron con el Presidente de la Junta, haciéndose también unas declaraciones en los medios de comunicación. Los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1996 se consensuaron con el Partido Popular. De la cantidad que dispuso el Partido Popular, 13.000 millones, no se destinaba nada para Zafra. De la cantidad que dispuso el Partido Socialista, 6.000 millones, para Zafra se incluyeron créditos para atender la obra de la piscina y la adquisición de inmueble para la Casa de la Cultura. Este año no sabemos que pasará con los Presupuestos, pero el compromiso del Presidente sigue en pie. Se han hecho gestiones también para la redacción de proyecto.

Pide disculpas porque no se aporten documentos de las gestiones realizadas, porque las gestiones se han realizado directa y personalmente pero en lo sucesivo existirá justificación documental.

A continuación se dá lectura a una segunda pregunta formulada también por escrito por el Grupo Popular y que dice lo siguiente:





CLASE 8ª



OE1098620

El Pleno de la Corporación aprobó, en su día, solicitar de la Junta de Extremadura la instalación en Zafra de una Oficina Delegada de la Consejería de Industria.

**Pregunta:**

1º ¿Qué gestiones ha realizado la Alcaldía para el cumplimiento de este acuerdo?

2º ¿Existe justificación documental de las gestiones realizadas y/o de la respuesta recibida?

El Sr. Alcalde contesta diciendo que se ha hablado personalmente con el Director General de Industria. Es una petición que también planteó el Colegio Oficial de Peritos Industriales, que tiene aquí en Zafra una Delegación. Podemos tener aquí una Oficina Delegada de la Consejería de Industria y es de suponer que no existan dificultades para ello. Señala que no existe tampoco documento sobre las gestiones realizadas sobre este asunto porque éstas se han hecho personalmente.

Seguidamente se da lectura a una tercera pregunta formulada también por escrito por el Grupo Popular y que dice lo siguiente:

El Pleno de la Corporación aprobó, en su día, la realización de un estudio para potenciar el Mercado de Abastos.

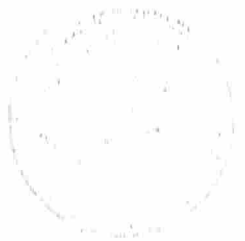
**Pregunta:**

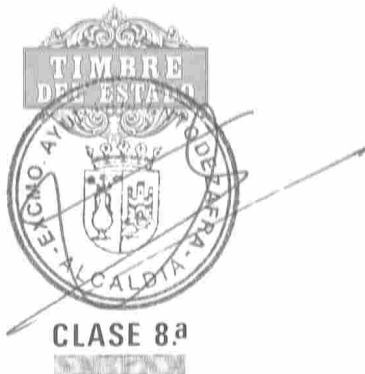
1º ¿En qué nivel de ejecución se encuentra la realización de dicho estudio?

2º ¿En que plazo estima la Alcaldía que puede estar concluido este estudio?

El Sr. Alcalde contesta diciendo que en su día se hizo un estudio que no sirvió para mucho. Ahora al día de la fecha aun no se ha sacado a concurso este estudio. En el presupuesto del próximo año se puede consignar una partida para esto. En el del año 96 no se consiguió nada para ello.

Dª Teresa Angulo manifiesta que este estudio lo pueden hacer los técnicos municipales.





OE1098621

El Sr. Alcalde indica que no hay inconveniente en que sean los técnicos municipales quienes los hagan pero habrá que precisar quienes de ellos y cómo.

El Sr. Pons Ortiz manifiesta que con lo de la Vía Mirador se está perjudicando a bastante gente y existe un compromiso de la Presidencia de la Junta.

El Sr. Alcalde indica que el Presidente de la Junta tiene ese compromiso. Si se consigue en el presupuesto de la Comunidad Autónoma una cantidad para ello habrá que tener definido que tramo se va a ejecutar, debe contarse con los terrenos necesarios para ello. Debemos definirlo y consignar cantidades en el presupuesto para conseguir ese objetivo.

El Sr. Pons opina que se debe presionar más ante la Junta de Extremadura por lo que ruega al Sr. Alcalde que haga las gestiones oportunas para lo cual cuenta con la colaboración del Partido Popular.

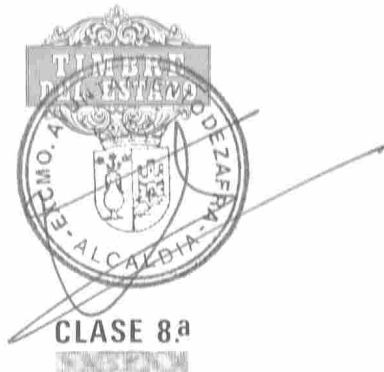
El Sr. Ruiz Miranda indica que en septiembre se inauguró el Matadero Comarcal y el concesionario se obligaba a prestar el sacrificio de animales a quienes lo solicitaban y se tiene conocimiento que este servicio no se está prestando. También pregunta si a la Asociación de Municipios, de la que forma parte Zafra, se le ha denegado el programa Leader. También pregunta si al Ayuntamiento de Zafra se le ha denegado el módulo de garantía social que se había solicitado del Ministerio de Educación.

El Sr. Alcalde manifiesta que se han mantenido contactos con el concesionario del matadero y los carniceros de la localidad y un problema que tienen es el transporte de las carnes. El transporte y distribución de las canales corre por cuenta del que sacrifica. Los carniceros de Zafra han estado sacrificando en Llerena y se les ha estado subvencionando. Una vez que ha empezado a funcionar el matadero de aquí, se les ha dicho que ya no se les puede seguir subvencionando. Se les ha propuesto que constituyan una cooperativa y gestionen ellos el transporte de las carnes. En esta cooperativa podría participar también el Ayuntamiento. Por otro lado, un hecho que también puede influir es que el veterinario de aquí sea muy riguroso y en otros sitios no lo sea tanto.



Faint, illegible text impression in the middle left section of the page.





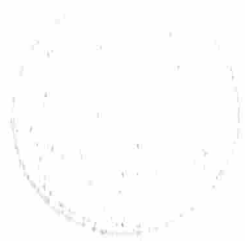
OE1098622

En cuanto a la denegación del programa Leader a la Asociación de Municipios, aun no se tiene conocimiento oficial. De los 7 u 8 que se han presentado, sólo iban a aprobar 4 y los demás quedarían fuera, pudiéndose éstos acoger al Proder. Al programa Leader se ha presentado una candidatura buena e innovadora, relativa a la sociedad de la información, y la Comisión Regional no la ha estimado conveniente. Se va a seguir trabajando en el Proder; se ha reformulado la propuesta y previsiblemente tengamos las ayudas del Proder. La financiación privada es diferente en el Leader y en el Proder. En un caso es del 50 por 100 y en otro del 30. La valoración que se ha realizado es puramente técnica. Tenemos buen estudio socioeconómico de la zona, un buen grupo de acción local, más concreto y empresarial y sin ningún conflicto interno. En otras zonas hay recursos naturales que aglutinan a los Municipios, cosa que no ocurre aquí. Zafra está con Municipios como Feria, La Parra, La Morera y mientras que Zafra es una ciudad industrial, comercial y de servicio, no ocurre así con los otros municipios. La propuesta que se ha presentado es excesivamente adelantada, innovadora.

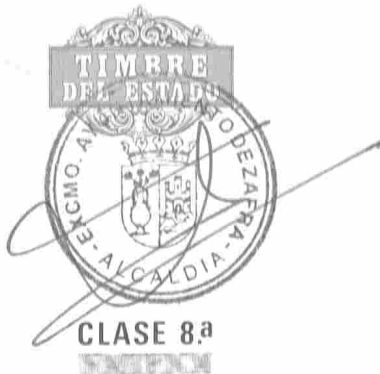
El Sr. Ruiz Miranda indica que la inversión que se ha realizado en el matadero es importante. Es un servicio que se debe prestar y hasta el momento no ha generado empleo. Deben buscarse medidas para solucionar los problemas que pueda haber. Pregunta también cual ha sido el coste de lo que se ha presentado al Leader.

El Sr. Alcalde manifiesta que el coste de lo que se ha presentado al Leader ha sido de quince millones de pesetas. En cuanto al matadero, hay muchos mataderos que tienen deudas importantes y otros que están a punto de cerrar. El concesionario debe cumplir el pliego de condiciones. Este matadero ahora está empezando; si se carga de personal, el déficit con el que empezaría sería grande. El Ayuntamiento debe colaborar con el concesionario en lo que se pueda al objeto de que el matadero siga adelante.

El Sr. Sánchez Tejeda, Concejal Delegado de Cultura, indica que por cuarto año consecutivo se presentó la solicitud de subvención para el programa de garantía social. Se recibió un telegrama en el que se decía que el proyecto presentado no tenía calidad suficiente. En la redacción del proyecto se ha seguido la misma metodología que en años anteriores y la misma que han seguido otros Ayuntamientos y







0E1098623

Entidades. Se han hecho unas alegaciones contra la resolución de exclusión provisional. Esto es un atentado contra la ciudad de Zafra y contra gente que está necesitada, que aprovechan estos programas formativos que mejoran el aspecto educativo y que pueden suponer su inserción laboral. Esperemos que se reconsidere la resolución de exclusión provisional.

El Sr. Ruiz Miranda indica que se ha achacado esta exclusión a recortes presupuestarios, cuando el proyecto presentado por Zafra, de 30 presentados, en cuanto a calidad es el 28, con 0,5 puntos. Es significativo que algunos apartados del proyecto no se han cumplimentado.

El Sr. Sanchez Tejeda manifiesta que excusas se pueden buscar para justificar lo injustificable. En los tres años anteriores nos lo habían concedido y este año no. A Almendralejo le han concedido dos y la Universidad Popular de Almendralejo sigue la misma línea que la de Zafra. ¡Se ha podido también tener en cuenta la trayectoria seguida estos años por cada Entidad y los resultados obtenidos!

El Sr. Longares Rivadeneyra indica que desde la Consejería de Obras Públicas se han realizado unas declaraciones en la que se decía que en Zafra se realizaran acciones de desarrollo de la Ley de Fomento de la Vivienda de Extremadura. Pregunta que información puede facilitar el Sr. Alcalde sobre ello.

También pregunta si la empresa ECO Trabajo Temporal ha tenido acceso a los ficheros de los datos personales de trabajadores.

El Sr. Alcalde indica que mantuvo una reunión con el Director General de la Vivienda en la que mostró su disposición favorable a que se ejecute, aquí en Zafra, la Ley. Lo está haciendo EOPEXSA, que es una empresa pública de la Junta de Extremadura y que está participada por la Sociedad de Fomento Industrial. Han sido sólo conversaciones; se ha recibido un escrito de EOPEXSA que irá a la Comisión de Gobierno y luego pasará a la Comisión Informativa.

En cuanto a la pregunta relacionada con la empresa ECO Trabajo Temporal indica que responsables de la empresa mantuvieron una entrevista con la Alcaldía. Expresaron su



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



0E1098624

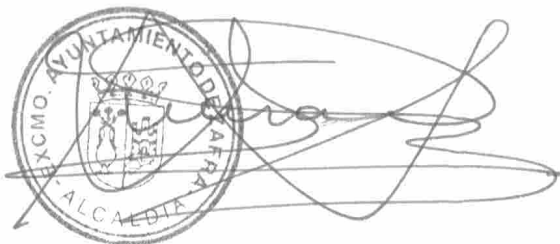
voluntad de crear empleo. Plantearon la posibilidad de convocar una reunión en el Salón de Actos del Ayuntamiento; se le concedió autorización para poder utilizar el local para esta reunión ya que ello podría beneficiar a ciudadanos de Zafra. En cuanto a si han tenido acceso a los datos de personas que están en desempleo, se ignora. Autorización para ello no se les ha dado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintitres horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 5 de diciembre de 1.996 ha quedado extendida en 23 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª números 0E1098602, 0E1098603, 0E1098604, 0E1098605, 0E1098606, 0E1098607, 0E1098608, 0E1098609, 0E1098610, 0E1098611, 0E1098612, 0E1098613, 0E1098614, 0E1098615, 0E1098616, 0E1098617, 0E1098618, 0E1098619, 0E1098620, 0E1098621, 0E1098622, 0E1098623 y 0E1098624.

En Zafra a 20 de febrero de 1.997

VO BO  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO







0E1098625

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**Fecha:** 26 de diciembre de 1996. **Hora:** 21'00.

**Acta nº:** 14/96.

**Carácter:** Extraordinaria.

**Señores Asistentes:**

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Macías Martín.

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.  
D. Julián de la Rosa Vázquez.  
D. Francisco J. Martín de Castro.  
D<sup>a</sup> Antonia Toro Fernández.  
D. Gregorio Ramírez Gordillo  
D. Fernando Sánchez Tejeda.  
D. Manuel Fernández Nuñez.  
D. José Pons Ortiz.  
D. Horacio Barrena García.  
D. José Ruiz Miranda.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Suárez-Bárcena Blasco.  
D. Andrés J. Viedma Ballesteros.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Angulo Romero.  
D. José María Lama Hernández.  
D. Adolfo Longares Rivadeneyra.

Secretario en funciones:

D. Leandro Ramos Navarro.

En la Ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas, del día veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en este Ayuntamiento los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Macías Martín y asistidos del Secretario de la Corporación en funciones, D. Leandro Ramos Navarro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en que tratar el asunto previamente referido en la convocatoria.

No asiste la Concejala D<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez del Río, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada se pasa seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta reunión.



Faint, illegible text in the upper middle section of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the middle section of the page.





OE1098626

## I.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD PARA LA REALIZACION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA BASICA DEPORTIVA.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia, por la que se recaba del Pleno de la Corporación de aprobación al convenio a suscribir entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la realización de la obra de infraestructura básica deportiva consistente en piscina olímpica climatizada (1ª Fase).

Se da cuenta del dictamen emitido el día 23 de diciembre, por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, por el que se informa favorablemente la aprobación de este convenio.

D. José María Lama, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, da una explicación sobre el dictamen emitido.

Por la Presidencia se exponen los motivos que han determinado este punto de la convocatoria.

D. José Pons, D. José María Lama y D. Fernando Sánchez, portavoces respectivamente de los grupos municipales del Partido Popular, Izquierda Unida y del Partido Socialista se anuncia la aprobación de su grupo a este convenio.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Presidencia, la misma es aprobada por unanimidad, quedando aprobado el convenio a suscribir entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la realización de la obra de infraestructura básica deportiva consistente en piscina olímpica climatizada (primera fase), facultándose al mismo tiempo al Sr. Alcalde, D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho convenio.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la reunión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario certifico.



Faint, illegible text or markings in the upper middle section of the page.







CLASE 8.ª

5858708



0E1098627

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 26 de diciembre de 1.996 ha quedado extendida en 3 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª números 0E1098625, 0E1098626 y 0E1098627.

En Zafra a 20 de febrero de 1.997

VO BQ  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

104-2648-11-9

104-2648-11-9

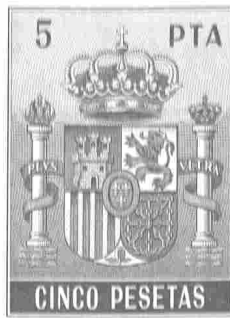
104-2648-11-9

104-2648-11-9

104-2648-11-9

104-2648-11-9





OE1098628

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 19 de Febrero de 1.997

Hora: 21'00

Acta Número: 1/97.

Carácter: Ordinario.

**Señores Asistentes:**

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.  
D. Julián de la Rosa Vázquez.  
D. Francisco J. Martín de Castro.  
D<sup>a</sup> Antonia Toro Fernández.  
D. Gregorio Ramírez Gordillo.  
D. Fernando Sánchez Tejeda.  
D. José Pons Ortiz.  
D. Horacio Barrera García.  
D. José Ruiz Miranda.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Suárez-Bárcena Blasco.  
D. Andrés J. Viedma Ballesteros.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Angulo Romero.  
D. José María Lama Hernández.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez del Río.  
D. Adolfo Longares Rivadeneyra.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

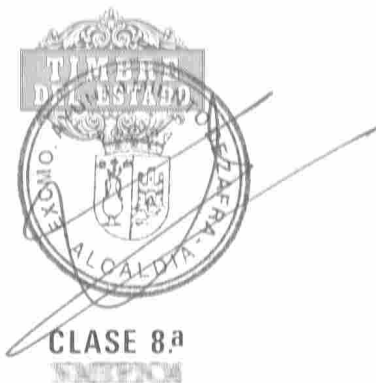
Excusa su asistencia:

D. Manuel Fernández Núñez.

En la ciudad de Zafra, (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia el Concejel D. Manuel Fernández Núñez, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación.

Antes de entrar a examinar el orden de día, el Sr. Alcalde manifiesta que desea dejar constancia del reconocimiento y agradecimiento de este Ayuntamiento a la persona de D. Antonio Osuna, recientemente fallecido, el cual nos acompañó con su asistencia a muchas sesiones plenarias, mostró su apoyo y un gran amor a la ciudad de Zafra y estaba dispuesto a prestar su colaboración, de forma altruista, cada vez que se le





0E1098629

solicitaba. Fue un gran difusor de la cultura y el patrimonio de esta Ciudad.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, indica que es un reconocimiento justo que se hace a la persona de D. Antonio Osuna.

El Sr. Lama Hernández, portavoz del Grupo Izquierda Unida, indica que su grupo coincide con este reconocimiento que se hace a D. Antonio Osuna. Era una persona con la que los miembros de su Grupo coincidían con motivo de la celebración de actividades relacionadas con la cultura. Ha sido una dolorosa pérdida.

El Sr. Sánchez Tejada, portavoz del Grupo Socialista, indica que su grupo se suma al reconocimiento expresado por los demás a D. Antonio Osuna.

A continuación se pasa al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**I.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Por unanimidad se aprobaron las actas números 13 y 14/96 de las sesiones celebradas los días 5 y 26 de diciembre de 1.996.

**II.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES E INFORMACIÓN GENERAL.**

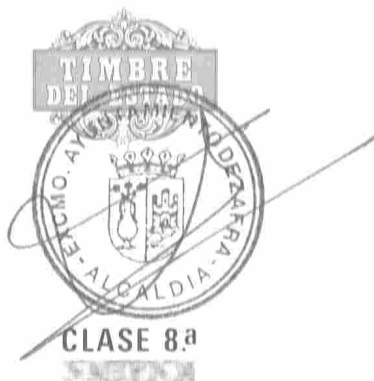
Por Secretaría se dio cuenta de la siguiente correspondencia recibida.

- Izquierda Unida-Extremadura comunicando que a partir de ahora la denominación del grupo municipal, tras la ruptura de la coalición electoral con Los Verdes de Extremadura, será exclusivamente "Izquierda Unida".

- Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo remitiendo resolución por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de dos millones (2.000.000) de pesetas, para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, al amparo de lo establecido en la Orden Ministerial de 12 de abril de 1.994.

Seguidamente se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 1.996 por el que se acuerda contratar





0E1098630

con el Banco de Santander una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de treinta millones (30.000.000) de pesetas, por plazo de un año, con destino a tesorería ordinaria, a interés fijo del 6'10 por 100, más una comisión de 0'09 por 100 (TAE 6'40 por 100).

Así mismo se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de febrero de 1.997 por el que se acuerda contratar con el Banco Español de Crédito una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de diez millones (10.000.000) de pesetas, por plazo de un año, con destino a tesorería ordinaria, a interés variable equivalente a Mibor trimestral más 0'10 por 100 y una comisión de apertura de 0'10 por 100. De estas operaciones se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

### III.- RATIFICACIÓN DECRETO DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN A DILIGENCIAS PREVIAS 695/96.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, D<sup>a</sup> Teresa Angulo, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su grupo aprueba la propuesta, aunque lamenta el desgraciado accidente ocurrido y que le costó la vida a D. Jesús Rodas Viera, pero es obligación del Ayuntamiento defender los intereses de la ciudad. Solicita que cuando el Ayuntamiento tenga conocimiento de la resolución judicial en primera o, en su caso, en segunda instancia se dé cuenta de ello.

El Sr. Lama Hernández, portavoz del Grupo Izquierda Unida, manifiesta que en este caso, como ya se ha manifestado en otros anteriores y cuando se trata de asuntos judiciales, el Ayuntamiento debe defender sus intereses y, por tanto, su grupo ratificará los Decretos de la Alcaldía.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indique su grupo aprueba la propuesta y ratificará los Decretos de la Alcaldía.

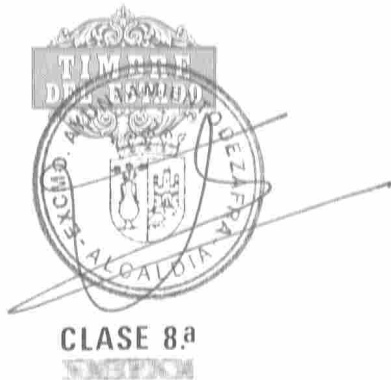
Por todo ello y resultando que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 8 y 21 de enero del actual se adoptó acuerdo de personación de este Ayuntamiento en las Diligencias Previas n<sup>o</sup> 695/96, seguidas en el Juzgado de Instrucción n<sup>o</sup> 2 de Zafra, con motivo del fallecimiento de D. Jesús Rodas Viera, otorgándose oportuno poder para ello a favor de los Procuradores y encomendándose la defensa de este Ayuntamiento a Letrado.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





OE1098631

Visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y considerando lo dispuesto en el artículo 50.17 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar dichos Decretos en todos sus términos.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita al Juzgado de Instrucción nº 2 de Zafra.

#### IV.- CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA.

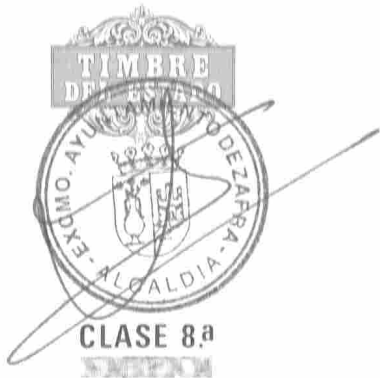
Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía, manifestando seguidamente el Sr. Lama Hernández, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 14 de febrero. En la misma se tuvo conocimiento del informe emitido por Secretaría, se solicitó el informe de Intervención, del que ya se ha dispuesto, y se conocen los datos que se solicitaban. En la Comisión este asunto se informó favorablemente por el Grupo Socialista, reservándose el voto los miembros de los Grupos Popular e Izquierda Unida para su defensa ante el Pleno.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que este asunto se trae al Pleno del día de hoy, fundamentalmente, porque han bajado los tipos de interés. La política económica del Gobierno ha dado lugar a esto. Esto ha ocurrido también en las familias; los préstamos que se tenían contratados se han modificado con motivo de la baja de los tipos de interés. Esto es conocido como una novación. Sin embargo, lo que aquí se pretende es contratar un préstamo nuevo para amortizar otros existentes. Esto supone un ahorro pero tiene el inconveniente de que alarga el período de amortización de 3,3 años, que era la media, a 4 años, como se plantea ahora. Se conocen las condiciones particulares del préstamo, sin embargo las condiciones generales, el contrato tipo, no se ha podido ver, por lo tanto no se sabe si en el mismo figura que no se cobrará la comisión de amortización anticipada que consta en los contratos de los préstamos anteriores. Por otro lado, mantiene su duda sobre la posibilidad legal de poder formalizar esta operación dado que ahora mismo nos encontramos en



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



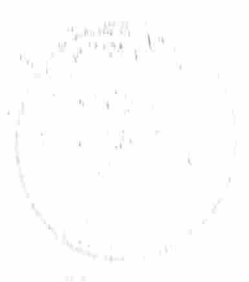
0E1098632

situación de prórroga presupuestaria.

El Sr. Lama Hernández, portavoz del Grupo Izquierda Unida, manifiesta que cuando se trató este asunto en la Comisión de Hacienda existían dos dudas. La primera sobre la cuantía exacta del ahorro que supondría la operación y la segunda sobre la legalidad de la operación. En cuanto a la legalidad de la operación, se dispone del informe del Secretario y se observa que no existiría problema en este sentido. Considera que no se trata de un préstamo nuevo y que el espíritu de la ley prohibiendo la concertación de préstamos, salvo las excepciones que se contemplan, se refiere a préstamos nuevos. En cuanto a la penalización con la comisión por amortización anticipada se entiende que no se aplicaría siempre que se concertara con el Banco de Crédito Local de España. Considera que la propuesta que se trae al Pleno debería apoyarse ya que supone un ahorro para el Ayuntamiento y no se observa ningún impedimento para oponerse a ella.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su grupo aprueba la propuesta ya que es ventajosa y rentable para los intereses municipales. Supone un ahorro de casi tres millones de pesetas en cuatro años. Supone una bajada del tipo de interés del 13 al 7'10 por 100. Es una buena medida y este ahorro puede destinarse a otras necesidades. No existe ningún inconveniente técnico y debe agilizarse cuanto antes la formalización de la operación. Contratado el préstamo, el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento es del 3,28 por 100 cuando la ley permite hasta un máximo del 25 por 100. La economía es algo cíclico y los buenos resultados económicos son fruto del trabajo de mucha gente durante un cierto tiempo y no sólo de los últimos meses.

El Sr. Alcalde manifiesta que, hasta ahora, la política económica del Gobierno ha sido la política económica del Gobierno socialista ya que en 1.996 se ha aplicado el presupuesto prorrogado de 1.995. La política económica del Partido Popular se va a ver en 1.997, 1.998 y 1.999. Hay que congratularse porque los índices macroeconómicos hayan mejorado y hayan bajado los tipos de interés. Gran parte de todo esto se debe a la voluntad de cumplir el programa de Maastricht y ha sido algo que se ha apoyado por todos. Hay que alegrarse porque los resultados sean positivos. El fin que se pretende con las nuevas disposiciones relativas a las operaciones financieras a concertar las Entidades locales es reducir el déficit público





OE1098633

y con la operación que hoy se trae para su aprobación por el Pleno esto se consigue. Además, se ha consultado con el Servicio correspondiente del Ministerio de Economía y Hacienda y no existe inconveniente para ello. Con estas nuevas disposiciones, se ha limitado la autonomía de las Entidades locales y se ha limitado su capacidad de endeudamiento. En cuanto a la comisión por amortización anticipada, la negociación que se ha mantenido con el Banco de Crédito Local y el acuerdo alcanzado ha sido que no se cobrará esta comisión. Si no se recoge en el contrato, no se firmará y acudiríamos a otra Entidad. No obstante, no existe interés especial en formalizar la operación con el Banco de Crédito Local porque éste se ha negado a refinanciar la deuda de una de las empresas grandes de Zafra y, por este motivo, algunas Instituciones han dejado de trabajar con el Banco de Crédito Local. Puede hacerse otra propuesta y puede ser objeto de estudio. La propuesta que se trae al Pleno es porque supone un ahorro para el Ayuntamiento.

El Sr. Ruiz Miranda indica que la mejora de la economía y, consiguientemente, la bajada de los tipos de interés es algo que reconocen los expertos, debido fundamentalmente al control del gasto. Lo que se propone al Pleno es un nuevo préstamo. Si el nivel de endeudamiento es bajo puede ser debido a la falta de inversión para esta operación. Podría haberse intentado una novación, lo cual supondría un mayor ahorro.

El Sr. Lama Hernández manifiesta que el fin que se pretende es ahorrar un dinero al Ayuntamiento. Por el Grupo Popular no se aportan datos de que con una novación sería más económico para el Ayuntamiento. Mientras la operación que se propone se base en los informes emitidos, no existe duda sobre ello.

El Sr. Sánchez Tejeda indica que se reitera en lo ya manifestado. Lo que aquí se propone es bueno para Zafra. El reconocimiento de los expertos será en cada caso. En cuanto a las inversiones, sólomente hay que ver las realizadas en nuestra ciudad en los últimos años. Hay inversión con poco endeudamiento porque esa es la política que se lleva desde el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que se congratula de los éxitos que pueda haber en la política económica. La novación que se ha propuesto se planteaba para los préstamos hipotecarios y a un

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098634

interés fijo del 9'5 por 100. Con esta operación no estamos haciendo un nuevo crédito sino modificando las condiciones de los anteriores ya formalizados. Con esto se reduce el déficit público. Entiende que el Grupo Popular tenía que votar a favor de la propuesta. Considera que no existe problema legal para ello y el Ayuntamiento va a pagar dos millones novecientas mil pesetas menos.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la contratación de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España con destino a refinanciar la deuda que tiene este Ayuntamiento por préstamos concertados con anterioridad y debido al descenso de los tipos de interés; considerando lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con la nueva redacción dada por la Ley 13/1.996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, la Corporación Municipal, por mayoría de diez votos a favor, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, y seis abstenciones, del Grupo Popular, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España con destino a la refinanciación de los préstamos concertados con anterioridad de acuerdo con las siguientes características:

- Modalidad: Préstamo Tiempo y Tasa Variable.
- Capital vivo a 1-4-97: 33.453.067 pts.
- Interés variable: MIBOR trimestral + 1'25 %
- Anualidad (Principal + intereses): 9.680.504 pts.
- Comisión modificación: 0'25 por 100.
- Comisión cancelación: 0'60 por 100 anual.
- Amortización: 4 años.

Dicho contrato, copiado literalmente, dice lo siguiente:

Faint illegible text at the top left of the page.

Faint illegible text at the top right of the page.

Faint illegible text in the upper middle section of the page.



Faint illegible text in the lower left section of the page.

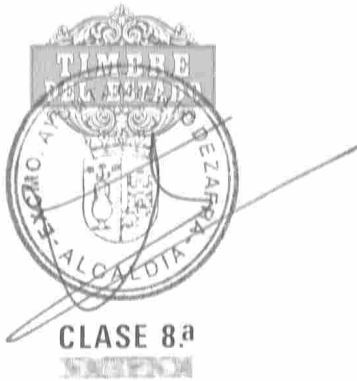
Faint illegible text in the lower right section of the page.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





0E1098635

"CONTRATO DE PRÉSTAMO.

Refinanciación Interna.

En:  
Fecha:

REUNIDOS:

De una parte:  
como  
y en nombre y representación de AYUNTAMIENTO DE ZAFRA (BADAJOZ), domiciliado (a) en Zafra (Casa Consistorial), C.I.F. P-0615800-J (en adelante, el Prestatario).

Y de otra D.  
en nombre y representación del BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, S.A. (Sociedad Unipersonal), domiciliado en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 40, C.I.F. A-28-000719 (en adelante, el Banco).

Los comparecientes, con poderes y facultades legalmente necesarios para obligar a sus representados en los términos del presente contrato mercantil de préstamo,

CONVIENEN

En formalizar por medio de este documento, y en base a los expedientes tramitados por las citadas partes, el presente contrato que el Prestatario declara cumple todos los requisitos legales, y que se regirá por las Condiciones Particulares y Cláusulas siguientes:

CONDICIONES PARTICULARES

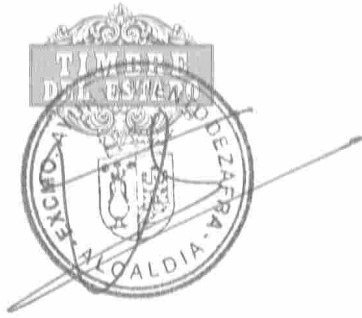
|                   |  |
|-------------------|--|
| Importe .....     | 33.453.067 pts.  |
| Finalidades ..... | Refinanciación del importe de la deuda del Prestatario, a la fecha indicada en el Anexo número 1, por los capitales pendientes de amortización de los préstamos concertados con el Banco que se detallan en dicho anexo. |

1800



1800





CLASE 8.<sup>a</sup>



0E1098636

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Tipo de interés nominal anual | Referenciado al Mibor más un margen del 1'25 por 100.   |
| Comisión de Apertura.....     | 0'25 por 100.   |
| Período de liquidación .....  | Trimestre.  |
| Plazo de Amortización .....   | Máximo de 6 años contados desde el primer día del trimestre natural siguiente al de la fecha de la formalización del contrato.  |
| Período de amortización ..... | Trimestral.   |
| Cuotas .....                  | Iguales y consecutivas, comprensivas de intereses y amortización, por importe de 2.420.126 pesetas cada cuota. No obstante, en el supuesto de que la cuantía de los intereses correspondientes a algún período de liquidación, calculados conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta, fuese superior a dicho importe, la diferencia sería abonada por el Prestatario juntamente con la cuota indicada. |

Dentro del importe de cada cuota, la cuantía correspondiente a intereses estará en función del tipo de interés aplicable, siendo también variable, consecuentemente, la cuantía correspondiente a amortización, determinada por la diferencia entre el importe fijo de la cuota y el de los intereses; por lo que el plazo de amortización será asimismo variable.

Al término del plazo máximo de amortización establecido en estas Condiciones Particulares, el Prestatario reembolsará de una sola vez el capital pendiente de amortizar, en su caso.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098637

|  |  |
|--|--|
| Comisión de reembolso anticipado ..... | 0'60 por 100 por cada año o fracción de año que se anticipe (Ver cláusula octava).   |
| Interés de demora .....                | 18 por 100 nominal anual; si fuese mayor, la suma del interés del contrato más un margen adicional del 0'50 por 100.   |
| Garantía .....                         | Participación en los Tributos del Estado. Aquellos recursos que, en su caso, fuera necesario incluir, una vez estudiada la operación.<br>O aquellos otros recursos que los sustituyan. |

-----

Este préstamo entrará en vigor el primer día del trimestre natural siguiente al de la fecha de formalización del contrato, siempre que el Prestatario se halle al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el Banco derivadas de todos y cada uno de los préstamos que con el mismo se refinancian. Caso contrario, se entenderá dicho préstamo como inoperante y sin efecto alguno.

-----

Dada la especial configuración en este contrato de las cuotas citadas, cuyas partes correspondientes a intereses y amortización no pueden determinarse a priori, el Prestatario se compromete a hacer constar en las Bases de Ejecución de sus Presupuestos Anuales, en tanto no se cancelen las obligaciones derivadas del mismo, que los créditos consignados para hacer frente al pago de los intereses y de la amortización del capital de esta operación serán transferibles entre sí, obligándose a tramitar las transferencias precisas a dicho fin. El incumplimiento de este compromiso será causa de resolución anticipada del contrato.

#### CLÁUSULAS

**Primera:** El Banco concede un préstamo al Prestatario por





OE1098638

el importe y para las finalidades establecidas en las Condiciones Particulares.

El Prestatario se obliga a reintegrar al Banco el capital prestado y a pagar los intereses, comisiones y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo como consecuencia del presente contrato.

**Segunda:** El importe de esta operación comprende, si las hubiera, las cantidades correspondientes a los préstamos refinanciados que estén pendientes de aplicación por el Prestatario conforme a los contratos respectivos. Dichas cantidades se abonarán en la cuenta especialmente abierta a tal fin en el Banco a nombre del Prestatario con valor del día anterior al de entrada en vigor de la operación, si no hubieran sido abonadas con anterioridad.

Con dicha valoración se cancelarán los préstamos que se refinancian, amortizando anticipadamente el capital vivo de los mismos en la indicada fecha con cargo a esta operación, y quedando sin efecto y totalmente finiquitados cuantos derechos, cuestiones y reclamaciones se deriven o pudieran derivarse de dichos préstamos.

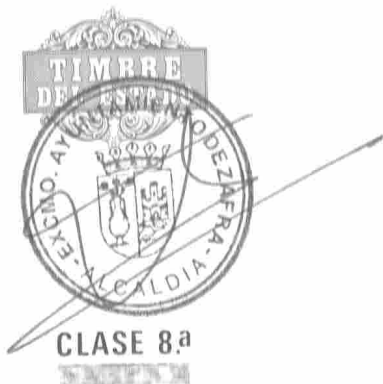
**Tercera:** Durante el plazo de dos años contados desde la fecha de entrada en vigor de la operación podrá el Prestatario retirar, en su caso, las cantidades correspondientes a los préstamos refinanciados a que se refiere la Cláusula Segunda, mediante comunicaciones para su abono en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, suscritas por el Ordenador de pagos o persona con competencia o poder suficiente; debiendo acompañarse certificados de inversión realizada que justifiquen que las mencionadas cantidades se destinan a las finalidades establecidas en los respectivos contratos refinanciados.

**Cuarta:** Sobre el importe total de la operación se devengarán la comisión de apertura establecida en las Condiciones Particulares que se liquidará, de una sola vez, en la fecha de formalización del contrato.

Los gastos repercutibles cuya cuantía no pueda ser determinada a la formalización del contrato se liquidarán el día en que se devenguen.







0E1098639

**Quinta:** El importe del préstamo no reintegrado al Banco devengará el tipo de interés nominal anual indicado en las Condiciones Particulares.

El tipo de interés aplicable se determinará conforme a las siguientes reglas.

1.- Tipo de interés normal.

Será el resultante de la adición del MIBOR y el margen.

a) Se entiende por MIBOR, a efectos del presente contrato, el tipo del Mercado Interbancario de Madrid reflejado en la pantalla MBOR de Reuters a las once horas del día que proceda, determinado conforme a lo establecido en el punto 3 de esta Cláusula, incrementado con los costes habituales de obtención de estos fondos en el Mercado Interbancario, incluyendo los corretajes de intermediarios asimismo habituales para este tipo de operaciones y cualesquiera impuestos, tasas, recargos, estatales o no, que graven actualmente o puedan gravar en el futuro la obtención de fondos en el Mercado Interbancario, expresados en términos de porcentaje anual.

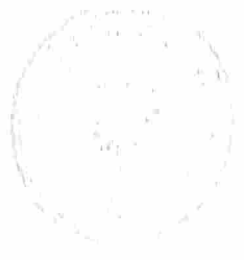
b) El margen será el fijado en las Condiciones Particulares.

El resultado de la suma de los componentes anteriores, en caso de no ser múltiplo entero de un cuarto de 1 por 100, se redondeará al alza al más cercano múltiplo de dicha fracción.

2.- Tipo de interés sustitutivo.

En el supuesto de que, por cualesquiera razones que afecten al Mercado Interbancario de Madrid, no se pudiera determinar la referencia MIBOR señalada en el punto 1 anterior, se aplicará el tipo de interés resultante de la media aritmética de los tipos de interés ofrecidos a los Bancos Bilbao-Vizcaya, Santander y Central Hispanoamericano en dicho Mercado, a las once horas del día que proceda, determinado conforme a lo establecido en el punto 3 de la Cláusula anterior, así como con el margen establecido en las Condiciones Particulares.

El resultando de la suma de los componentes anteriores se redondeará al alza, en su caso, según lo previsto en el número 1 anterior.





0E1098640

Este tipo de interés sustitutivo se aplicará por un período de un mes, revisándose por meses sucesivos, en el supuesto de que al final de cada uno de estos períodos mensuales se mantuviera la imposibilidad de aplicar el tipo de interés normal definido anteriormente en el punto 1. Reestablecidas las circunstancias que permitan aplicar el interés normal, el tipo o, en su caso, los tipos aplicables al resto del período de interés se determinarán conforme a lo previsto en el punto 3 siguiente.

### 3.- Períodos de interés.

La vida de la operación se dividirá en períodos de interés sucesivos de TRES MESES, según se establece en los párrafos siguientes.

El primer período de interés comenzará en la fecha de entrada en vigor de la operación.

En la fecha de vencimiento final, reembolso, cancelación o resolución anticipada del contrato, concluirá el período de interés en curso.

A efectos de determinación del tipo de interés aplicable y de devengo y liquidación de intereses, se entenderá que cada período de interés sucesivo comienza el mismo día de terminación del período de interés inmediato anterior, que será, a su vez, el día inicial del período siguiente; es decir, se entenderá el primer día del período como transcurrido y el último día como no transcurrido.

En cada período de interés se devengará el tipo de interés normal correspondiente a depósitos a plazo igual al período de interés de que se trate o, en su defecto, el sustitutivo. A todas las cantidades que permanezcan pendientes de reintegro durante un determinado período de interés, o parte de él, se les aplicará el tipo correspondiente a dicho período y al día de comienzo del mismo, salvo en el supuesto de que dicho día sea inhábil, en cuyo caso se aplicará el tipo correspondiente al primer día hábil inmediato anterior.

- - - - -

A efectos informativos, el tipo de interés efectivo anual (TAE) correspondiente a esta operación es el fijado en las





0E1098641

Condiciones Particulares, calculado según resulta de la fórmula matemática que aparece en el número 1 del Anexo V de la Circular del Banco de España número 8/1.990, de 7 de septiembre, y que está publicada en la página 27.506 del B.O.E. número 226, de 20 de septiembre de 1.990, con la modificación de la denominación de los símbolos matemáticos contenida en la Circular del Banco de España número 13/1.993, de 21 de diciembre, publicada en la página 37.835 del B.O.E. número 313, de 31 de diciembre de 1.993, bajo la hipótesis de la disposición del importe total de la operación el día de la firma del contrato, por el período de interés máximo previsto en el mismo y utilizando el tipo de interés correspondiente al tercer día hábil anterior al de la firma.

**Sexta:** A los intereses y comisiones de liquidación periódica establecidos en el presente contrato les será de aplicación, salvo que expresamente se disponga otra cosa, lo siguiente:

Las liquidaciones se practicarán el último día de cada período señalado al efecto en las Condiciones Particulares, así como en la fecha de vencimiento final o de reembolso, cancelación o resolución anticipada del contrato, en que los intereses y comisiones se considerarán vencidos para su pago inmediato. La primera liquidación tendrá lugar el último día del período de liquidación en que entre en vigor la operación.

Los referidos intereses y comisiones se devengarán por días naturales, adeudándose su importe en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con la misma fecha-valor de las liquidaciones, que serán notificadas a éste para su comprobación y demás efectos y se practicarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$I = \frac{C \times R \times T}{B \times 100}, \text{ siendo:}$$

C = Capital pendiente de reintegro o deuda vencida durante el período de liquidación.

R = Tipo de interés o comisión nominal en tanto por ciento.

T = Días que correspondan dentro del período de liquidación.

B (base) = 360, 90 ó 30, según que el tipo se exprese en porcentaje anual, trimestral o mensual, respectivamente.





0E1098642

Las restantes comisiones y los gastos repercutibles, así como las cuotas de amortización, los importes reembolsados anticipadamente y demás devengos, se adeudarán asimismo en la citada cuenta corriente con fecha-valor de sus liquidaciones, vencimientos o reembolsos respectivos.

**Séptima:** El préstamo será amortizado por el Prestatario con la periodicidad, en el plazo y mediante las cuotas establecidas en las Condiciones Particulares.

El primer vencimiento recaerá el último día del primer período de amortización determinado según lo establecido al efecto en las Condiciones Particulares.

**Octava:** Al término del plazo de dos años indicado en la Cláusula Tercera, el saldo de la cuenta citada en la Cláusula Segunda se aplicará a reembolso anticipado del préstamo, salvo que el Banco accediese a su prórroga.

Con independencia de lo establecido en la Cláusula anterior y en las Condiciones Particulares sobre amortización del capital, si el Prestatario se hallase al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el Banco podrá anticipar el reembolso de la operación, pero siempre por todo el capital pendiente de amortizar, no estando permitidos, por tanto, los reembolsos parciales.

En cualquiera de los supuestos de reembolso anticipado será de aplicación la comisión establecida en las Condiciones Particulares.

El importe reembolsado, incrementado con el de la citada comisión y, en su caso, con el de los intereses correspondiente, se liquidará el día en que finalice el plazo correspondiente en el supuesto previsto en el párrafo primero de esta Cláusula, y el último día del período de interés en que se solicitó por el Prestatario el reembolso anticipado, en el caso contemplado en el párrafo segundo, siempre que dicha solicitud se reciba en el Banco antes de los 30 días naturales al último día de dicho período; de no recibirse con la antelación indicada, el reembolso se liquidará el último día del período de interés siguiente.

El Banco notificará al Prestatario el importe del nuevo capital a amortizar.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





0E1098643

**Novena:** El Banco es considerado acreedor del Prestatario por razón del principal de esta operación, sus intereses, comisiones, gastos repercutibles y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro y pago afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos señalados como garantía en las Condiciones Particulares, que el Prestatario se obliga a mantener domiciliados y/o a domiciliar, para su ingreso y abono en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, con carácter irrevocable, hasta tanto se cancelen todas las obligaciones financieras del Prestatario con el Banco, comprometiéndose a otorgar, en su caso, a requerimiento de éste, el oportuno poder para que el Banco perciba directamente las cantidades liquidadas y/o recaudadas procedentes de los indicados recursos.

Dichos recursos y domiciliación de ingresos quedarán asimismo afectados en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco por el Prestatario o de las que subsidiaria o solidariamente sea garante o avalista ante el Banco, si las hubiese.

Con referencia a estos ingresos, el Prestatario declara que se hallan libres de toda carga, gravamen o compromiso de domiciliación, a excepción de los ya indicados, en su caso, en las Condiciones Particulares, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la Cláusula Undécima.

**Décima:** En caso de insuficiencia comprobada con las garantías mencionadas en la Cláusula anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.

**Undécima:** Los ingresos de los recursos especialmente afectados señalados en las Condiciones Particulares como garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo, debiendo ingresarse por el Prestatario el producto de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E1098644

dichos recursos en la cuenta corriente abierta en el Banco a su nombre. También están facultados para efectuar tales ingresos, en su caso, el Banco y los Entes Liquidadores y/o Pagadores de los citados recursos, en virtud de los apoderamientos y/u órdenes de domiciliación correspondientes.

Asimismo, en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a otras operaciones por las que pueda resultar obligado al Prestatario ante el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas de forma inmediata, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas; todo ello, sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

El Banco queda facultado expresamente con carácter irrevocable, como consecuencia de este contrato y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente por el Prestatario las obligaciones que le incumben en virtud el mismo, para aplicar al pago de los intereses, comisiones y gastos repercutibles y a amortización del principal, a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en el Banco a favor del Prestatario en las cuentas corrientes, de crédito o ahorro que tenga en el mismo, y en general a compensarlas con otros depósitos de dinero o de valores de los que el Prestatario fuera titular, con independencia de la denominación que recibiesen y el plazo por el que estuviesen constituidos, quedando autorizado el Banco, desde ahora, con dicha finalidad compensatoria, para cancelar anticipadamente las imposiciones así como para vender los valores depositados, en la medida necesaria para extinguir la deuda.

**Duodécima:** En caso de incumplimiento por el Prestatario de sus obligaciones derivadas del presente contrato y, en particular, de las relativas a los pagos debidos al Banco, a la ampliación o sustitución de garantías y a la domiciliación de los recursos fijados en las Condiciones Particulares, el Banco podrá, previo requerimiento al Prestatario, rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, y declarar vencidos todos los plazos. El Banco hará efectivo



Faint, illegible text or markings in the center of the page.





0E1098645

cuanto se le adeude procediendo contra todos o cualquiera de los recursos señalados como garantía y/o cuyo ingreso se halle domiciliado en el Banco y adeudando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del Prestatario, o mediante la pertinente compensación de acuerdo con lo previsto en la Cláusula anterior; siendo, en todo caso, a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas que se produzcan como consecuencia de la resolución del contrato.

El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar que las cantidades correspondientes a los préstamos refinanciados, abonadas en la cuenta a que se refiera la Cláusula Segunda, se destinan a las finalidades previstas en los respectivos contratos. Si advirtiese que se da distinta aplicación, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá, siempre previo requerimiento al Prestatario, resolver el contrato conforme a lo establecido en el párrafo anterior.

**Decimotercera:** Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, una vez intervenido por fedatario público tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

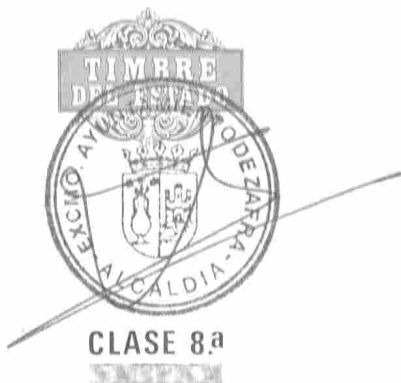
A efectos de lo dispuesto en el artículo 1435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pacta expresamente por los contratantes que la liquidación para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se practicará por el Banco, el cual expedirá la oportuna certificación que recoja el saldo que presente la cuenta correspondiente a esta operación al cierre de la misma. En su virtud, bastará para el ejercicio de la acción ejecutiva la presentación de este documentos intervenido por fedatario público, juntamente con la certificación prevista en el artículo 1429, nº 6, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la aportación del certificado expedido por el Banco del saldo que resulte a cargo del Prestatario; en dicho certificado hará constar el fedatario público que intervenga a requerimiento del Banco que el saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.

**Decimocuarta:** El Banco podrá ceder y transferir a otras Entidades Financieras sus derechos y obligaciones derivados del



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098646

presente contrato, con el alcance y contenido que con aquéllas convenga y sin más requisitos que la previa comunicación al Prestatario y que se suponga coste adicional alguna para el mismo.

**Decimoquinta:** Serán a cargo del Prestatario las tasas y demás tributos que graven o puedan gravar la presente operación, sus intereses, comisiones, gastos repercutibles y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que por los citados conceptos se devenguen como consecuencia de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

**Decimosexta:** Sin perjuicio del derecho de resolución establecido en este contrato, en el caso de que el Prestatario incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones de pago con el Banco que por cualquier concepto -amortización, intereses, comisiones, tasas, tributos u otros gastos repercutibles- le incumban, estará obligado a satisfacer, sin necesidad de previo requerimiento, el interés de demora, que se devengará sobre el importe de la deuda desde el día siguiente a su respectivo vencimiento.

El tipo de interés de demora será el tipo fijo establecido al efecto en las Condiciones Particulares, o el tipo de interés variable, normal o sustitutivo, definido en la Cláusula Quinta de este contrato más el margen adicional fijado en dichas Condiciones Particulares, si la suma de los dos componentes anteriores fuera superior al citado tipo fijo.

Cuando, conforme a lo anterior, proceda aplicar el interés normal establecido en el punto 1 de la Cláusula Quinta, el tipo será el correspondiente a depósitos a plazo igual al período de liquidación establecido en las Condiciones Particulares.

El tipo de interés sustitutivo se aplicará, en su caso, conforme a lo dispuesto en el punto 2 de la Cláusula Quinta; debiendo entenderse sustituida la referencia que se hace en su último párrafo al período de interés por el período de liquidación.

Las liquidaciones de intereses de demora se practicarán en la forma y con la periodicidad previstas en la Cláusula Sexta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





0E1098647

y en las Condiciones Particulares, así como en las fechas en que exista saldo en la cuenta corriente del Prestatario para atender parcial o totalmente el pago de la deuda vencida.

Los intereses de demora devengados, líquidos, vencidos y no satisfechos se capitalizarán en el último día de cada período de liquidación, de forma que, como aumento de capital, devenguen nuevos intereses al tipo de interés de demora fijado en esta Cláusula.

**Decimoséptima:** El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente, a las garantías fijadas en las Condiciones Particulares, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen, y se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exija la formalización y desarrollo de esta operación, sus garantías, la aplicación de los fondos a las finalidades que con la misma se financian y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

Asimismo el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto vigente y de la liquidación del anterior.

**Decimooctava:** Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas puedan derivar del presente contrato serán los de la ciudad de Madrid, por ser esta plaza el lugar de cumplimiento de la obligación.

**Decimonovena:** La presente operación, sujeta a tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se halla, no obstante, exenta del mismo, por expresa causa de exención recogida en el artículo 20, apartado uno, número 18, letra c), de la Ley 37/1.992, de 28 de diciembre, reguladora del Impuesto.

**Vigésima:** Se señalan como domicilios para la práctica de cualquier notificación y comunicación entre las partes contratantes, en relación con el presente contrato, los indicados en este documento. Dichas notificaciones y comunicaciones se realizarán por cualquier medio que permita tener constancia de la entrega e identidad de las mismas.

**Vigesimoprimera:** Este documento podrá ser elevado a escritura pública e intervenido por fedatario público, a



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098648

petición de cualquier de las partes, siendo a cargo del Prestatario los gastos que originase la formalización pública e intervención indicadas.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento en dos originales y a un sólo efecto, en el lugar y fecha antes indicados, haciéndose constar que cada una de las partes recibe un ejemplar del presente contrato, de las tarifas de comisiones y gastos repercutibles, así como de las normas de valoración y liquidación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes del Banco de España sobre transferencia de las operaciones de protección a la clientela.

POR EL PRESTATARIO

POR EL BANCO

-----

ANEXO 1, DE RELACIÓN DE CAPITALS PENDIENTES DE AMORTIZACIÓN POR LOS PRÉSTAMOS CONCERTADOS CON EL BANCO, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, Y QUE SE REFINANCIAN CON ESTE PRÉSTAMO POR IMPORTE DE 33.453.067 PESETAS CONCEDIDO A AYUNTAMIENTO DE ZAFRA (BADAJOZ).

| Número de Préstamo | Capital pendiente de amortizar a 1 de abril de 1.997. (En Pesetas). |
|--------------------|---|
| 390043042          | 7.842.093   |
| 390048188          | 6.036.465   |
| 390252036          | 12.900.190  |
| 390252037          | 6.674.319   |
| TOTAL.....         | 33.453.067  |

POR EL PRESTATARIO

POR EL BANCO,"

Segundo: Someter el expediente a información pública mediante edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. De no





0E1098649

producirse reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente adoptado.

Tercero: No precisándose autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para la formalización de esta operación, al no exceder su importe el 5 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes deducidos de la liquidación presupuestaria del ejercicio de 1.995, sin embargo deberá darse conocimiento de la misma a referido Ministerio.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

#### V.- CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE DESTINADO A CASA DE CULTURA.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. De la Rosa Vázquez, Presidente de la Mesa de Contratación del concurso, manifiesta que referida Mesa, en sesión celebrada el pasado 14 de febrero, propuso declarar desierto el concurso y que se convoque nueva licitación.

El Sr. Barrena García, en representación del Grupo Popular, manifiesta que a la vista de los informes emitidos, la descripción de los inmuebles, valoración realizada, condiciones y las dificultades y obstáculos insalvables, el Grupo Popular ratifica la propuesta que ha realizado la Mesa de Contratación.

El Sr. Lama Hernández, portavoz del Grupo Izquierda Unida, manifiesta que vistos los informes emitidos y la falta de documentación que se observa en las proposiciones presentadas, se está de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su grupo aprueba la propuesta. Ratifica la propuesta realizada por la Mesa de Contratación; lamenta que no se haya podido resolver satisfactoriamente y desea que, con motivo de la nueva licitación, haya ofertas y se pueda resolver el concurso.

Por todo ello, resultando que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1.996 aprobó el pliego de condiciones del concurso para la adquisición de un



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E1098650

inmueble destinado a Casa de Cultura, publicándose el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia del día 11 de diciembre de 1.996, Diario Oficial de Extremadura de 26 de diciembre de 1.996 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no presentándose reclamación de clase alguna.

Resultando que la Mesa de Contratación del concurso en sesión celebrada el pasado 14 de febrero, y a la vista de los informes emitidos, propuso declarar desierto el concurso y que se convoque nueva licitación, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar desierto el concurso convocado por este Ayuntamiento para la adquisición de un inmueble destinado a Casa de Cultura.

Segundo: Convocar nueva licitación rigiéndose la misma por el pliego de condiciones que sirvió de base a la anterior licitación, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

#### VI. RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL FORMULADA POR D. MANUEL FERNÁNDEZ NÚÑEZ.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo lamenta la renuncia de D. Manuel Fernández Núñez, persona que se ha entregado a las tareas de este Ayuntamiento y que se merece un reconocimiento por la labor que ha desarrollado y, por este motivo, es de desear que no se note su ausencia. Su renuncia deja un mensaje a esta Corporación y es que cuando no se puede atender el cargo con la dedicación que requiere, lo mejor es dejarlo. Desea hacer constar su agradecimiento por el tiempo que ha estado colaborando con este Ayuntamiento y le desea lo mejor en su vida profesional y personal.

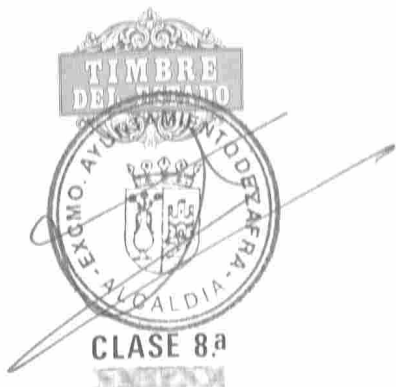
El Sr. Lama Hernández, portavoz del Grupo Izquierda Unida, indica que agradece la labor desarrollada en este Ayuntamiento por D. Manuel Fernández Núñez reconociéndole que en algunos momentos ha tenido una responsabilidad ingrata, teniendo que mantener alto el pabellón de este Ayuntamiento en ciertos actos públicos. Hay que lamentar su renuncia y expresarle el agradecimiento y el apoyo por la labor realizada.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





0E1098651

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, agradece las palabras de reconocimiento y apoyo a la labor desarrollada por D. Manuel Fernández Núñez al tiempo que reitera las mismas. Desde aquí, y aunque no esté en el Ayuntamiento, se le anima a seguir trabajando en favor de los más desfavorecidos como lo ha venido haciendo hasta ahora.

El Sr. Alcalde agradece todas las palabras de reconocimiento a la labor desarrollada por D. Manuel Fernández Núñez al tiempo que se reitera en las mismas. Considera que podremos seguir contando con su colaboración cuando se le necesite.

Por todo ello, visto el escrito presentado por el Concejal perteneciente al Grupo Socialista D. Manuel Fernández Núñez, en el que se solicita que debido a motivos personales se le acepte la renuncia al cargo de Concejal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y artículo 9.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación Municipal, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Quedar enterado de la renuncia al cargo de Concejal formulada por D. Manuel Fernández Núñez, agradeciéndole los servicios prestados.

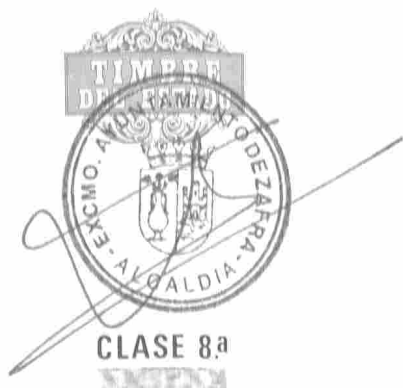
Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Junta Electoral Central al objeto de que expida credencial de Concejal a favor de D. Manuel García Pizarro, al ser el siguiente candidato de la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español en las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 1.995."

#### VII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE CONVOCATORIA DE CONCURSO DE IDEAS PARA DOTAR A ZAFRA DE UN GRAN APARCAMIENTO URBANO.

Por Secretaría se dio lectura a la moción presentada y que dice lo siguiente:

"La legítima e irrenunciable aspiración de Zafra, a ser la Ciudad que preste determinados servicios a todo el SUR DE





OE1098652

EXTREMADURA, choca cada día más con la carencia de aparcamientos para vehículos en el casco urbano.

- La carencia de servicios públicos de transporte urbano, como ocurre en poblaciones de mayor número de habitantes, y el incremento de utilización de los vehículos particulares exigen disponer de lugares de aparcamientos que hoy día en Zafra son claramente insuficientes. Esto no ocurre ya sólo en la época de la Feria, sino en Navidad, Semana Santa, Verano, etc.

- No sólo el incremento de servicios hace necesario contar con un gran aparcamiento urbano, sino que la potenciación de la histórica tradición comercial de Zafra no será posible sin la existencia del mismo.

#### ACUERDO:

Que el Pleno acuerde convocar un CONCURSO DE IDEAS, con la dotación económica que se estime, para determinar cual sería la mejor solución para dotar a Zafra de un GRAN APARCAMIENTO URBANO."

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que, en relación a la moción planteada, Zafra tiene su complicación debido a su desarrollo y dinamismo. Zafra es realmente una ciudad de servicios y, en este sentido, no puede dar todos los servicios que quisiera, como el planteado en la moción. Para solucionarlo se ha pensado que lo mejor sería convocar un concurso de ideas, para lo cual habría que librar los fondos correspondientes para el premio, previa consignación en presupuesto. Es algo que podía intentarse.

El Sr. Lama Hernández, portavoz del Grupo Izquierda Unida, indica que su grupo apoya cualquier iniciativa que redunde en beneficio de la ciudad. El Grupo Popular plantea esta moción y se comparte esa preocupación. Propone la convocatoria de un concurso de ideas con el fin de dotar a Zafra de un gran aparcamiento urbano. El instrumento planteado, el concurso de ideas, se considera válido pero en lo que no se está de acuerdo es que la solución al problema sea un gran aparcamiento urbano. Esto es algo que habría que debatir políticamente. Se discrepa con el fin que se pretende porque se duda de que la solución sea un gran aparcamiento urbano. También podrían ser pequeñas zonas de aparcamiento. Su grupo va a votar en contra aunque espera que el debate del problema no se eche en saco roto por lo que propone que se mandate a la Comisión Informativa correspondiente para que se debata políticamente cual podría ser la solución a este problema; luego se convoque el concurso



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098653

de ideas y finalmente vuelva este asunto al Pleno.

El Sr. Sánchez Tejada, portavoz del Grupo Socialista, indica que su grupo agradece la iniciativa aunque se pregunta si es adecuado o no el enfoque que se le da al asunto. Con la moción estamos dando por sentado que falta un gran aparcamiento urbano, por lo que se sugiere que haya un debate político, porque cada grupo puede tener un enfoque de la ciudad. Su grupo tiene un proyecto de ciudad que es Zafra, una ciudad para todos. Por lo cual, puede reorientarse el asunto y se debata cómo se puede mejorar el tráfico en Zafra. Potenciar el patrimonio histórico de la ciudad puede estar en contra del uso o abuso del coche. Desde la Junta de Extremadura se está trabajando en la realización de un estudio sobre el transporte. Si se aprueba la moción se podría estar empezando por el final. Habría que empezar debatiendo el problema para ver distintas soluciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que de la opinión expresada por su grupo no debe interpretarse que se rechaza la propuesta, sino que lo que se pretende es poner de manifiesto que antes debería debatirse el problema en Comisión. Tal y como se plantea supone hacer una apuesta, que puede condicionar el futuro de la ciudad y se puede hacer de forma precipitada. Ahora, desde la Junta de Extremadura, se está trabajando en la elaboración de un Plan de transporte regional, con apoyo al transporte público, al ferrocarril, mejorando el servicio y especialmente en los núcleos rurales. Se habla en la moción de un gran aparcamiento cuando otra solución podría ser pequeñas zonas de aparcamiento. Podría darse traslado de la moción a una Comisión para que se estudie y se planteen soluciones al problema, entre la que pudiera estar la propuesta en la moción.

El Sr. Pons Ortiz manifiesta que se recogen las intervenciones de los distintos grupos en ese sentido. Da igual que la solución al problema sea un gran aparcamiento o la creación de pequeños aparcamientos.

El Sr. Lama Hernández manifiesta que la iniciativa es buena pero hace falta antes un debate político. Las medidas deben ir dirigidas a una progresiva peatonalización del casco antiguo y esto es algo que no se puede hacer mientras no se ofrezca a los conductores sitios donde ubicarse.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098654

El Sr. Sánchez Tejeda indica que la moción presentada podría derivarse a una Comisión Informativa para que haga un estudio. Se proponga una nueva redistribución del tráfico en función de cómo ha quedado la travesía una vez realizadas las obras. Se propone abrir un debate en profundidad con el fin de poder llegar a un acuerdo en el problema planteado.

Debatido suficientemente el asunto, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda dar traslado de la moción a la Comisión Informativa de Régimen Interior al objeto de que en el plazo de seis meses realice una propuesta a este Pleno sobre los problemas planteados relativos a aparcamientos, transporte y tráfico.

**VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE ESTATUTOS DE ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.**

Por Secretaría se dio lectura a la moción presentada y que dice lo siguiente:

"La inexistencia de unos Estatutos que regulen el funcionamiento de la ENTIDAD DE CONSERVACIÓN del Polígono Industrial, ha llevado a éste a una situación de deterioro claramente visible. Nadie se ocupa de realizar las operaciones de mantenimiento de los viales señalizaciones, iluminación, etc.

Todos los propietarios privados de parcelas del Polígono Los Caños saben, porque así consta en sus escrituras de propiedad, que están obligados a contribuir a los gastos de conservación del Polígono de acuerdo con la superficie de cada parcela. No obstante en dichas escrituras los propietarios "autorizan y apoderan al SEPES para redactar y promover la tramitación y aprobación de los Estatutos de la ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL POLÍGONO".

La puesta en marcha de esta Entidad de Conservación permitiría terminar con la situación de deterioro actual del Polígono y mejorar su imagen, beneficiándose no sólo las empresas del mismo, sino toda Zafra.

**ACUERDO:**

Que el Pleno acuerde iniciar los trámites necesarios para la elaboración de los Estatutos de la ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL POLÍGONO."

1912

1912



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





0E1098655

El Sr. Longares Rivadeneyra, Presidente de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Fomento de Empleo, indica que este asunto se trató en la última sesión celebrada por dicha Comisión contando con el voto favorable del Grupo Popular y reserva de voto para su defensa ante el Pleno por los miembros de los Grupos Socialista e Izquierda Unida.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que el objetivo de la moción es que se inicien los trámites, mediante la elaboración de los Estatutos, para que se cree la Entidad encargada de la conservación y mantenimiento del polígono industrial debido al estado actual en que se encuentra mejorando su imagen, de lo que se beneficiarían las empresas sitas en el polígono y la ciudad en general.

El Sr. Longares, en representación del Grupo Izquierda Unida, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la idea aunque, en principio, cree que debería ser SEPES quien tuviera que hacerlo.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que también tiene sus dudas sobre lo mismo dados los términos en los que está planteada la moción ya que considera que es competencia del SEPES y de los propietarios de las parcelas del polígono. Podría instarse al SEPES para que iniciara los trámites necesarios.

El Sr. Alcalde indica que hay dos polígonos industriales, uno del SEPES y el otro es el Polígono Industrial Municipal. Podría instarse al SEPES para que inicie los trámites en cuanto a la elaboración de los Estatutos de esta Entidad en relación al Polígono Industrial "Los Caños" y el Ayuntamiento iniciar los trámites para la elaboración de los Estatutos de otra Entidad para la conservación y mantenimiento del Polígono Industrial Municipal.

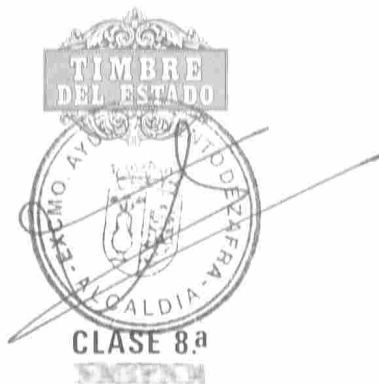
El Sr. Ruiz Miranda indica que en la moción lo que se está diciendo es que se inicien los trámites para la elaboración de los Estatutos, sin que se indique en la misma quien debe de hacerlo por ser su competencia.

Debatido suficientemente el asunto, por unanimidad se acuerda aprobar la moción presentada con las siguientes enmiendas: Instar al SEPES para que inicie los trámites para la elaboración de los Estatutos de la Entidad de Conservación del



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E1098656

Polígono Industrial "Los Caños" y mandar a la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Fomento de Empleo para que elabore un borrador de Estatutos de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial Municipal.

#### IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno, el Sr. Pons Ortiz indica que se viene observando que las Comisiones Informativas se vienen reuniendo exclusivamente para tratar asuntos del Pleno. Estima que deberían reunirse en los períodos establecidos con el fin de no dejar algunos temas, como por ejemplo la elaboración del Reglamento Orgánico, los Estatutos de la nueva Entidad Ferial, etc. Debe reactivarse la actividad del Ayuntamiento, después del período vacacional, debiendo celebrarse las sesiones de las Comisiones en horario que permita compatibilizar el trabajo de los Concejales.

El Sr. Alcalde indica que deben sistematizarse las reuniones de las Comisiones celebrándose con la periodicidad establecida porque es algo bueno. En cuanto a la elaboración de los Estatutos de la nueva Entidad Ferial, se asume la responsabilidad. Debemos planificarnos porque redundará en la mejora del servicio.

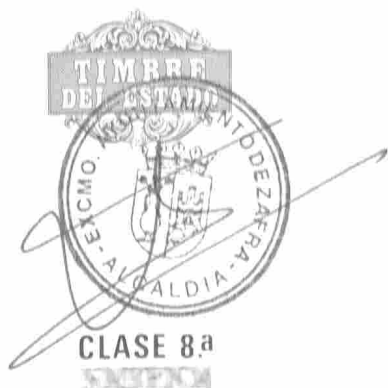
El Sr. Pons Ortiz indica que habría que plantearse la posibilidad de que en sucesivas ediciones de los carnavales se desarrollen las actividades en otro lugar distinto de la Plaza Chica con el fin de no molestar a los Juzgados. Por otro lado, se observa que la carpa sigue allí instalada.

El Sr. Alcalde manifiesta que en días pasados se ha remitido un escrito a los Jueces de esta ciudad pidiendo disculpas por las molestias que hayan podido ocasionarse al haberse celebrado actividades en la Plaza Chica. Otros años se procurará no ocasionar esas molestias para lo cual se buscará otro sitio. La carpa continúa instalada en la Plaza Chica debido a la huelga del transporte.

El Sr. Pons Ortiz señala que se debía ser más explícito en las actas de la Comisión de Gobierno al redactar los acuerdos de las ayudas económicas que se conceden.

El Sr. Alcalde indica que las ayudas económicas que se conceden por la Comisión de Gobierno para atenciones sociales y en favor de personas necesitadas se otorgan, previa solicitud del interesado, informe de los Servicios Sociales de Base e





0E1098657

informe de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria. No se detalla más el motivo de la ayuda, dado el carácter público de las actas y acuerdos, y con el fin de preservar la intimidad de los solicitantes. En cualquier caso no existe inconveniente en que puedan examinar dichos expedientes o informar periódicamente en la Comisión de Bienestar Social de las ayudas que se conceden.

El Sr. Pons Ortiz se interesa por el pago que se realiza a una persona con motivo de impartir un curso de guitarra flamenca y correspondiente al mes de enero. Pregunta asimismo si dichos pagos van a continuar en meses sucesivos.

La Sra. Toro Fernández, Concejala Delegada para la Igualdad, manifiesta que este pago se realizará durante todos los meses que dure el curso. Se trata de un contrato profesional y no laboral.

El Sr. Alcalde indica que la Junta de Extremadura ha concedido una subvención de cuatro millones y medio de pesetas para destinarlos al programa de desarrollo gitano. Este curso se encuadra dentro de este programa. Se ha constituido una Comisión de Evaluación y Seguimiento del programa, en la que están representados todos los grupos políticos. Todos los temas se plantean y deciden en esa Comisión.

El Sr. Pons Ortiz pregunta si alguna persona se ha puesto en contacto con este Ayuntamiento en relación con el asunto del parque comercial que se va a instalar en Almendralejo.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que nadie se ha puesto en contacto con nosotros para plantearnos ésto.

El Sr. Pons Ortiz pregunta si se ha adoptado alguna medida respecto a un trabajador de este Ayuntamiento que presuntamente ha cometido un delito de robo.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que se le ha iniciado expediente disciplinario y se le ha suspendido de empleo y sueldo. A esta persona, anteriormente se le ha ayudado y se ha sido comprensivo cuando ha tenido ciertos problemas.

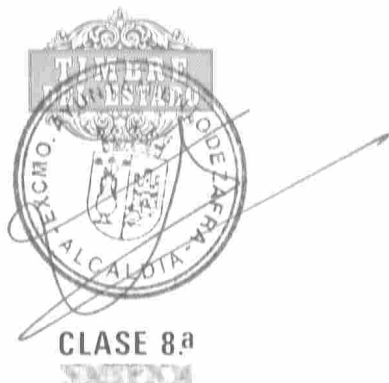
El Sr. Ruiz Miranda formula las siguientes preguntas:

- En relación a la Delegación del Centro Asociado de la UNED y acerca de la posibilidad de que se pueda impartir aquí algún curso el año que viene, algo en lo que está interesado el Instituto "Suárez de Figueroa", ¿se considera ésto un objetivo prioritario para el Ayuntamiento?



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E1098658

- La catalogación de puestos de trabajo y convenio laboral, ¿se consideran objetivos prioritarios?

- ¿Es posible realizar la señalización en el Instituto "Santísimo Cristo del Rosario", al igual que en el "Suárez de Figueroa"?

- ¿Se tiene conocimiento de la resolución a las alegaciones formuladas en relación al módulo de Garantía Social?

El Sr. Alcalde, en relación a la pregunta sobre la UNED indica que en este momento todo es posible porque hay que aprobar el Presupuesto, corresponsabilizándose en los objetivos que se pretenden. No obstante, sería bueno saber los resultados de la experiencia de este año.

En cuanto a la señalización en el Instituto "Santísimo Cristo del Rosario" indica que no existe inconveniente y se puede mandar un escrito a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación solicitándose que lo haga.

El Sr. Sánchez Tejada indica que a las alegaciones que se hicieron en relación al módulo de Garantía Social, del MEC no se ha recibido contestación. En relación al curso de la UNED indica que este año se empezó en EPA, con el curso de acceso para mayores de 25 años, y que el plan era ir viendo la demanda que existía e ir atendiendo esas necesidades. Hay un interés por parte del Instituto "Suárez de Figueroa" de que el curso de acceso para mayores de 25 años se pueda dar en el Centro. Debe hacerse aquello que sea mejor para los intereses generales. Siempre que se vea que es bueno, se está abierto a cualquier opción.

El Sr. Ramírez Gordillo manifiesta que debido al trabajo que hay en el Negociado de Personal, lo referente a la catalogación no se ha podido adelantar. No obstante, otra persona que está de conserje, en la policía, y con el ordenador que dispone, está informatizando los datos por lo que en un plazo de quince días pudiera estar ya terminado ese trabajo. En cuanto al convenio del personal estamos esperando que los representantes de los trabajadores nos hagan llegar sus propuestas.

La Srta. Suárez Bárcenas ruega que haya mayor coordinación entre la Policía Local y el Electricista. Ruega también que se



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





0E1098659

intensifique la limpieza en las calles. Asimismo manifiesta que se observa un cierto estado de abandono en el acerado del casco antiguo. También indica que junto a los Talleres Cristina hay tres coches abandonados, en los que se hace de todo. Que en otros sitios también hay coches abandonados.

El Sr. Alcalde dice que en cuanto a mayor coordinación entre la Policía Local y el electricista, se está de acuerdo. Cuanto más coordinación haya, mejor. En cuanto a la limpieza de las calles, la gente se debe mentalizar. Ahora la calle Sevilla se limpia cuatro veces al día. Se ha mejorado este servicio. Se observa que las calles cada vez están más limpias por lo que felicita al Concejal Delegado del área. En relación a la existencia de coches abandonados junto a los Talleres Cristina se observará y se le aplicará la ordenanza que regula este asunto.

El Sr. Ramírez Gordillo, sobre este asunto, indica que algunos vehículos que presentan ese estado de abandono están precintados.

El Sr. Barneto Toro indica que el servicio de limpieza viaria ha mejorado. Después de los carnavales, se ha hecho una limpieza integral en la Plaza Grande, Plaza Chica, calle Sevilla. En relación al casco antiguo, se ha reforzado y mejorado el servicio, por lo que nos han felicitado.

El Sr. Barrera García indica que con motivo de las obras del archivo municipal se ha inutilizado el depósito de detenidos por lo que pregunta si se ha estudiado alguna alternativa para ello.

El Sr. Alcalde manifiesta que en relación a esto se ha recibido un escrito de los Jueces. Que la idea que hay es hacer gestiones ante la Delegación del Gobierno solicitando la colaboración de la Guardia Civil al existir en el cuartel dos calabozos que podía destinarse a ello. Si no fuera posible, se intentaría buscar otro sitio.

El Sr. Lama Hernández ruega la inclusión en el orden del día de próximas sesiones de la elaboración del Reglamento de Régimen Interior así como el de utilización y funcionamiento de las casetas del Recinto Ferial. Pregunta por el grado de ejecución de las obras del Plan Provincial y si Zafra va a ser una de las ciudades donde se ubique un Centro para la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OE1098660

aplicación del Plan de Empleo de la Junta de Extremadura.

En relación a la última pregunta, el Sr. Alcalde manifiesta que próximamente tendrá una reunión con el Sr. Manchón para tratar este tema. Podría ubicarse en el Pabellón Banesto. Se crearían tres puestos de trabajo. Esto puede dar lugar también a la creación del Centro de Formación para el Empleo propuesto por Izquierda Unida. En cuanto al ruego sobre el Reglamento de Régimen Interior y al de funcionamiento de las casetas, se asume.

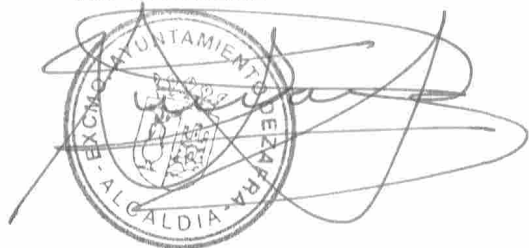
El Sr. De la Rosa Vázquez, manifiesta que la obra nº 251 del Plan Provincial ha empezado hace unas dos semanas. No ha empezado antes debido a las inclemencias del tiempo. La obra de instalaciones deportivas se inició hace aproximadamente un mes. La obra de conexión de la Avenida de la Estación con el Polígono Industrial, se está en contacto con Diputación para que autoricen a comenzar dicha obra.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintitrés horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 19 de febrero de 1.997 ha quedado extendida en 33 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OE1098628, OE1098629, OE1098630, OE1098631, OE1098632, OE1098633, OE1098634, OE1098635, OE1098636, OE1098637, OE1098638, OE1098639, OE1098640, OE1098641, OE1098642, OE1098643, OE1098644, OE1098645, OE1098646, OE1098647, OE1098648, OE1098649, OE1098650, OE1098651, OE1098652, OE1098653, OE1098654, OE1098655, OE1098656, OE1098657, OE1098658, OE1098659 y OE1098660.

En Zafra a 20 de marzo de 1.997

Vº Bº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E1098661

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 18 de Marzo de 1.997

Hora: 21'00

Acta Número: 2/97.

Carácter: Extraordinario.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.  
D. Julián de la Rosa Vázquez.  
D. Francisco J. Martín de Castro.  
D<sup>a</sup> Antonia Toro Fernández.  
D. Gregorio Ramírez Gordillo.  
D. Fernando Sánchez Tejada.  
D. Manuel García Pizarro.  
D. José Pons Ortiz.  
D. Horacio Barrena García.  
D. José Ruiz Miranda.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Suárez-Bárcena Blasco.  
D. Andrés J. Viedma Ballesteros.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Angulo Romero.  
D. José María Lama Hernández.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez del Río.  
D. Adolfo Longares Rivadeneyra.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación.

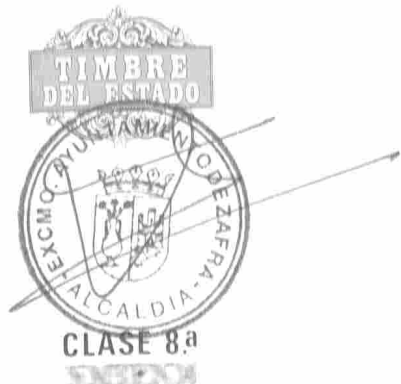
D. Adolfo Longares Rivadeneyra se incorpora a la sesión una vez iniciada la misma, durante el transcurso del punto II del Orden del Día.

A continuación se pasa al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098662

**I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Por unanimidad se dio aprobación al acta número 1/97 de la sesión celebrada el día 19 de febrero de 1.997.

**II.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D. MANUEL GARCÍA PIZARRO.**

Expedida por la Junta Electoral Central credencial de concejal a favor de D. Manuel García Pizarro, con motivo de la renuncia presentada por D. Manuel Fernández Núñez, perteneciente al Grupo Socialista, el Sr. García Pizarro tomó posesión del cargo, previa promesa prestada con arreglo a la fórmula que establece el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril.

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, dio la bienvenida al nuevo concejal al tiempo que se le deseó éxitos y aciertos en su gestión.

**III.- CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE.**

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Ramírez Gordillo, como Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, manifiesta que este asunto se trató en dicha Comisión dictaminándose favorablemente por unanimidad de todos los asistentes.

Los portavoces de los distintos grupos políticos expresan su voluntad de aprobar la propuesta. El Sr. Sánchez Tejeda indica además que este convenio va dirigido a atender a personas necesitadas. El presupuesto es algo más de 7.700.000 pts. Se debe intentar ampliar esta cantidad con el fin de que desde el Servicio Social de Base se pueda atender a mayor número de personas.

Por todo ello, examinado el borrador del convenio a suscribir con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el mantenimiento del Servicio Social de Base para 1997; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

120







CLASE 8ª  
EX-CMAYO



0E1098663

**Primero:** Aprobar el borrador del convenio en los términos en que aparece redactado.

**Segundo:** Facultar al Sr. Alcalde Don Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

#### IV.- PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN PARA EL ACCESO AL PERMISO DE CONDUCCIÓN POR PERSONAS INSCRITAS EN PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por referida Comisión el pasado 13 de marzo, dictaminándose favorablemente por unanimidad de todos los asistentes.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo va a aprobar este protocolo porque es algo bueno para Zafra.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del Grupo Izquierda Unida, indica que su Grupo también va a aprobar este protocolo.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo también aprobará este protocolo. Es el tercer año que se firma el protocolo y va a suponer que aproximadamente cien personas inicien programa de alfabetización al tiempo que puedan acceder al permiso de conducir, con lo cual algunos regularizarán su situación actual, y ello es positivo.

Por todo lo cual, resultando que por razones de urgencia la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día 28 de febrero del actual adoptó acuerdo, a expensas de su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, aprobando el protocolo de adhesión al acuerdo marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas inscritas en programas de alfabetización para el curso escolar 1996-1997; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana y considerando

114



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E1098664

lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación Municipal, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal y en consecuencia aprobar el protocolo de adhesión al que se ha hecho referencia, facultándose al Sr. Alcalde Don Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

**Segundo:** Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

**V.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, la Sra. Toro Fernández, Presidenta de la Comisión Informativa de Juventud y Mujer, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 28 de febrero, dictaminándose favorablemente por todos los grupos.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo aprueba la propuesta.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del Grupo Izquierda Unida, indica que su Grupo aprueba la propuesta aunque espera que estas adhesiones no se queden sólo en cuestiones técnicas y se lleven a cabo por las distintas Instituciones, entre las que se encuentra el Ayuntamiento. Espera que respecto a este asunto se lleve una política abierta, de integración de la mujer, especialmente en el terreno laboral.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo aprueba la propuesta; se asumen los planteamientos de Izquierda Unida; hay que procurar hacer una sociedad más justa y solidaria.

Por ello, visto el escrito remitido por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura por el que solicita que por este Ayuntamiento se adopte acuerdo de adhesión a la propuesta de la Dirección General de la Mujer con



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098665

motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, habiéndose elegido como lema en nuestra Comunidad Autónoma "Un mundo compartido"; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Juventud y Mujer, la Corporación Municipal, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Adherirse a la propuesta de la Dirección General de la Mujer con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

**Segundo:** Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Dirección General de la Mujer, en la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

#### VI.- RATIFICACIÓN DECRETO DE LA ALCALDÍA PARA APODERAMIENTO ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL.

Leída la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, manifiesta que este asunto se dictaminó favorablemente por unanimidad de todos los miembros de la Comisión.

Los portavoces de los distintos grupos expresaron la intención de sus respectivos grupos de aprobar la propuesta, especialmente en casos como éste en el que se trata de defender los intereses del Ayuntamiento.

Por todo lo cual, resultando que con fecha 26 de febrero del actual se adoptó Decreto por esta Alcaldía acordando la personación al acto de conciliación y juicio en el Juzgado de lo Social nº 2 de Badajoz con motivo de demanda formulada contra este Ayuntamiento por Don José María González Ortiz, Expte. nº 93/97, otorgándose oportuno poder para ello a favor del Letrado Don Matías Ramos Navarro, lo que se formalizó mediante el correspondiente apoderamiento apud acta.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana y considerando lo dispuesto en el artículo 50.17 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª

EXCMO.



0E1098666

**Primero:** Ratificar el Decreto de la Alcaldía al que se ha hecho referencia.

**Segundo:** Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se notifique al Letrado designado para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y doce minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 18 de marzo de 1.997 ha quedado extendida en 6 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0E1098661, 0E1098662, 0E1098663, 0E1098664, 0E1098665 y 0E1098666.

En Zafra a 13 de mayo de 1.997

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO







0E1098667

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 12 de Mayo de 1.997

Hora: 21'00

Acta Número: 3/97.

Carácter: Ordinario.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.  
D. Julián de la Rosa Vázquez.  
D. Francisco J. Martín de Castro.  
D<sup>a</sup> Antonia Toro Fernández.  
D. Gregorio Ramírez Gordillo.  
D. Fernando Sánchez Tejeda.  
D. Manuel García Pizarro.  
D. José Pons Ortiz.  
D. Horacio Barrera García.  
D. José Ruiz Miranda.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Suárez-Bárcena Blasco.  
D. Andrés J. Viedma Ballesteros.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Angulo Romero.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez del Río.  
D. Adolfo Longares Rivadeneyra.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su asistencia:

D. José María Lama Hernández.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día doce de mayo de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia el Concejil D. José María Lama Hernández, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación.

A continuación se pasa al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Por unanimidad se dio aprobación al acta número 2/97 de la sesión celebrada el día 18 de marzo de 1.997.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098668

## II.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES E INFORMACIÓN GENERAL.

Por Secretaría se dio cuenta de la siguiente correspondencia recibida:

- Consejería de Obras Públicas y Transportes (R.E. 1.137/97) dando traslado del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 4 de marzo del actual por el que se aprueba la Demarcación Territorial de Extremadura para la prestación del servicio de Telecomunicaciones por cable.

- Pons Díaz, Rosa, agradeciendo las condolencias expresadas por el Pleno de este Ayuntamiento con motivo del fallecimiento de su esposo D. Antonio Osuna Lara.

- Grupo Municipal Socialista (R.E. 1.226/97) comunicando la modificación en la adscripción de los miembros del Grupo en las diferentes Comisiones Informativas con motivo de la toma de posesión como Concejal de D. Manuel García Pizarro.

Asimismo se dio cuenta de las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía:

- Decreto nº 234/97 de 26 de marzo, de delegación de competencias de la Alcaldía en los Concejales, dejando sin efecto el Decreto de delegación de competencias de 18 de julio de 1.995, con motivo de la modificación en la Corporación Municipal por la toma de posesión como nuevo Concejal de D. Manuel García Pizarro.

- Decreto nº 242/97, de 1 de abril, de aprobación de la liquidación del Presupuesto General de 1.996.

- Decreto nº 334/97, de 23 de abril, por el que, a propuesta de las respectivas Comisiones, se delega la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente en D. Manuel García Pizarro, y la de la Comisión Informativa de Bienestar Social en D<sup>a</sup> Antonia Toro Fernández.

## III.- CREACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL "ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA" Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, indica que su Grupo,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E1098669

teniendo en cuenta el consenso y participación que ha existido durante la elaboración de los Estatutos, va a votar favorablemente. Con este documento se antepone los intereses de la Feria a los de los propios grupos. Si se hace de ellos un buen uso será en beneficio de la comunidad. Agradece al Secretario la colaboración prestada en la elaboración de los Estatutos.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del Grupo Izquierda Unida, manifiesta que su Grupo va a votar favorablemente. Se espera que con estos Estatutos se vayan desarrollando los órganos de la Entidad Ferial y a través de los mismos se potencien los fines que se persiguen y que son los que se detallan en los propios Estatutos. Propone que los representantes de los grupos municipales en la Junta de Dirección no tengan que ser necesariamente Concejales.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo está a favor de la creación del Organismo Autónomo Local porque es una vieja aspiración. Agradece el esfuerzo realizado por los diferentes colectivos que han participado en la elaboración de los Estatutos. Ha existido voluntad de consenso entre todos los grupos. Con la creación de la Entidad Ferial se pretende modernizar la estructura de la Feria, impulsarla y prepararla para el siglo XXI e internacionalizarla.

El Sr. Alcalde manifiesta que agradece la colaboración prestada por D. Eduardo Laguna, miembros de la Ponencia que han trabajado en la elaboración de los Estatutos, al Secretario del Ayuntamiento, así como a los Grupos Municipales que han perfeccionado el texto. En la elaboración y redacción de los Estatutos se han antepuesto los intereses de Zafra, de la Feria, a los legítimos intereses también de cada uno de los partidos.

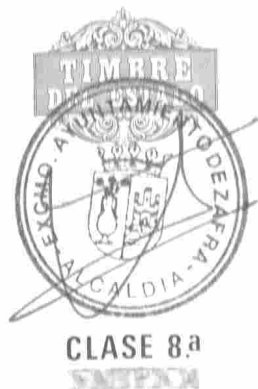
Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la creación del Organismo Autónomo Local "Entidad Ferial de Zafra"; considerando lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Crear el Organismo Autónomo Local "Entidad Ferial de Zafra".



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098670

Segundo: Aprobar inicialmente los Estatutos por los que ha de regirse el Organismo Autónomo, con la enmienda propuesta por el Grupo de Izquierda Unida.

Tercero: Exponer al público el expediente por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para la presentación de reclamaciones y sugerencias, las cuales serán resueltas por el Pleno.

Cuarto: Considerar aprobados definitivamente los Estatutos si transcurrido el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones ni sugerencias.

Quinto: Interesar de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la aprobación de los Estatutos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1.984, de 27 de diciembre de Ferias y Mercados.

#### IV.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO DEL PUEBLO GITANO.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que desde un punto de vista social se está de acuerdo con este tipo de programas porque van dirigidos a ayudar a las personas más desfavorecidas. Sin embargo debe abrirse un debate porque se necesitan más iniciativas de integración; porque, examinado el programa elaborado, se observa que determinadas actividades van dirigidas exclusivamente a los gitanos echándose de menos el fin de integración perseguido, como por ejemplo en las clases itinerantes de cultura gitana, curso de gimnasia de mantenimiento, aula de guitarra. Que por estas razones su Grupo se va a abstener.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del Grupo Izquierda Unida, manifiesta que su Grupo va a votar a favor porque cualquier apoyo al desarrollo cultural de las minorías étnicas resulta beneficioso para la comunidad en general. A través del conocimiento de la cultura gitana se puede llegar a un entendimiento y una armonía y que, aunque sea a largo plazo, hay una esperanza de que esas diferencias se puedan corregir. Se debe apoyar este programa. Con ello habremos hecho algo por alguna minoría étnica. Si más adelante se puede apoyar a otras minorías étnicas, se debe hacer. No obstante, se debe tener cuidado en saber cómo, en qué y para qué se gasta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





0E1098671

cualquier subvención pública que se reciba. Se deben evaluar si determinadas actividades son rentables desde el punto de vista de los objetivos que se persiguen y los resultados obtenidos. Considera positivo desarrollar esta cultura y debe hacerse un seguimiento de las actividades, que luego serán evaluadas. Su Grupo va a votar favorablemente y se apoyará cualquier iniciativa en este sentido.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a votar a favor porque a las minorías desfavorecidas hay que apoyarlas. Serán pocos los recursos que se puedan utilizar para paliar los abusos cometidos desde una mayoría a una minoría. Se está valorando positivamente los esfuerzos que se están haciendo en Zafra, a nivel regional y nacional en este sentido. No obstante, habrá que ver si existen otras minorías y apoyarlas también. Estos programas tienden a ayudar a los más necesitados. Por otro lado, el programa no debe perseguir la integración de la minoría en la mayoría. Estos son programas interculturales, potenciando las relaciones entre una cultura de la mayoría y otra de la minoría. Todos los esfuerzos que se hagan serán positivos y así se evitarán otras situaciones más desagradables.

Por todo ello, resultando que la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día 26 de marzo del actual, por razones de urgencia, adoptó el acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

"4º.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de 29 de enero de 1.997, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que prestan Servicios Sociales Especializados a minorías étnicas (D.O.E. de 22.2.97), la Comisión de Gobierno Municipal, a expensas de su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, adopta los siguientes acuerdos:

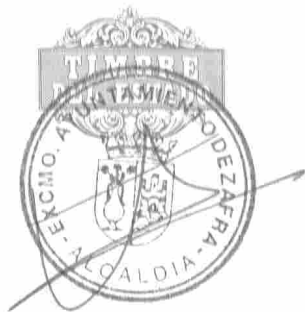
Primero: Aprobar el programa para el desarrollo del pueblo gitano que ha sido redactado, solicitándose para ello una subvención a la Consejería de Bienestar Social por importe de 5.100.500 pts., al amparo de la Orden antes citada.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Macías



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª

5052000



0E1098672

Martín, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del acuerdo.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura."

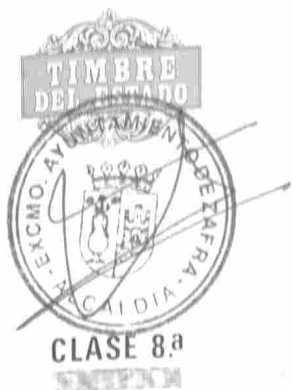
Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, la Corporación municipal, por mayoría de diez votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida, y seis abstenciones, del Grupo Popular, acuerda la ratificación de los acuerdos anteriormente transcritos y que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

#### V.- CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA PARA ZAFRA.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que la aprobación de este convenio es interesante ya que viene a mejorar la competitividad del sector de la hostelería y pueden derivar importantes ayudas. La puesta en práctica y el desarrollo de este convenio va a generar riqueza y a crear empleo. Una vez que se firme el convenio, la Comisión correspondiente debe ponerse a trabajar, poniéndose en contacto con los sectores afectados. Hay que resaltar que este convenio es consecuencia de la jornada de trabajo que se hizo en su día, que resultó muy interesante y positiva, habiéndose actuado con una agilidad importante.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que el hecho de que su Grupo tenga la presidencia de la Comisión Informativa de Turismo y Patrimonio Cultural indica la importancia que para su Grupo tiene lo relacionado con este asunto. Con la conservación del patrimonio se potencia el turismo en Zafra. Este convenio va a suponer un esfuerzo económico para el Ayuntamiento pero puede ser el trampolín para crear una industria turística en la ciudad. Va a suponer una mejora de la ciudad, desarrollándose el aspecto turístico además del industrial y comercial. La firma de este convenio supone empezar a potenciar el sector turístico en Zafra y a partir de ahí tendrá bastante que decir la iniciativa privada.





0E1098673

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, señala que su Grupo está a favor de este convenio porque va a permitir que el turismo sea un sector de desarrollo de la ciudad. El turismo va a complementar otros sectores y va a hacer que se optimicen los recursos al máximo. Con este convenio se hará un estudio en el que se ponga de manifiesto los recursos que existen en este momento. Hay que resaltar que este convenio es fruto de la colaboración de tres Administraciones, -Central, Autonómica y Local-, en el que también está implicada la iniciativa privada a través de la Asociación de Empresarios. Zafra tiene un rico patrimonio cultural y hay que destacar la hospitalidad de sus gentes. Este convenio va a permitir actuaciones como rehabilitación de ciertas zonas, dotación de mobiliario urbano, ayudas a establecimientos turísticos, formación del personal que trabaja en el sector, promoción de otros sectores y servicios y comercialización de productos, y a través de este convenio puede ponerse en marcha la creación del Patronato Municipal de Turismo con participación de la iniciativa pública y la privada. Supone un esfuerzo económico considerable para el Ayuntamiento pero va a crear riqueza, redundará en el bienestar de los ciudadanos y en el desarrollo de la ciudad.

El Sr. Alcalde indica que coincide con los argumentos expuestos anteriormente. Con este convenio se apuesta por el sector turísticos al igual que el industrial y comercial. Hay que destacar la coordinación de las distintas Administraciones Públicas con la colaboración de la iniciativa privada. Aunque no sea la panacea de todos los problemas, sin embargo va a tener un éxito seguro. A través de él se creará riqueza y va a suponer que Zafra tenga el liderazgo de este sector en el ámbito de la provincia. Es una apuesta por una mayor y mejor calidad de vida de los ciudadanos. Es una iniciativa acertada aunque tenga un coste económico considerable para el Ayuntamiento.

Por todo ello, examinado el borrador del convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda, la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, la Asociación de Empresarios de Zafra y el Ayuntamiento de Zafra, para el desarrollo de un Plan de Dinamización Turística de Zafra.

Considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098674

Local y artículo 6 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el borrador del convenio en los términos en que aparece redactado adquiriendo el compromiso de consignar en el Presupuesto para el presente año y en los siguientes las cantidades necesarias para atender las obligaciones que de carácter económico se contraen con la aprobación del mismo.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma de dicho convenio.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Dirección General de Turismo de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

**VI.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL FORMULADA POR D. JOSÉ MARÍA LAMA HERNÁNDEZ.**

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que desea suerte a José María en su actividad profesional al tiempo que le agradece los servicios prestados, reconociéndole la buena labor de oposición realizada.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo agradece los servicios prestados a la comunidad por José María. Quiero señalar, a modo de ejemplo, el esfuerzo realizado con motivo de la tramitación para la aprobación del Presupuesto Municipal del pasado año. Ha hecho una labor de oposición constructiva, debiendo destacarse su deseo de que, sobre todo, imperase el sentido común. Desde aquí se le anima para que siga trabajando en defensa de posturas progresistas.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz de Izquierda Unida, indica que hay que resaltar el grado de admiración que todos los miembros de la Corporación y desde todos los grupos se siente por José María. Es una persona que sabe hacer y que sabe







0E1098675

estar. Hay que destacar su gran capacidad intelectual, su carácter dialogante, su educación, y ello ha hecho que tenga amigos entre todos los grupos, aún cuando existan diferencias ideológicas. Ha tenido las ideas muy claras, como hombre de izquierda. Va a seguir trabajando en Izquierda Unida y nos va a seguir asesorando.

El Sr. Alcalde agradece las opiniones expresadas sobre José María por los diferentes grupos al tiempo que le agradece la labor desarrollada. Hay que indicar que aplicaba el sentido común a la política. Todos confiábamos bastante en él. También hay que destacar que ha hecho en el Ayuntamiento una oposición leal. Aunque existieran diferencias ideológicas, ha sido leal con el Ayuntamiento y con el pueblo de Zafra, como por ejemplo cuando renunció a la Presidencia de una Comisión Informativa por entender que existían razones profesionales que lo justificaban. Deseamos que no abandone definitivamente la política, que siga con los valores que le han caracterizado hasta ahora y le deseamos lo mejor en su nueva andadura profesional y personal.

Por todo ello, visto el escrito presentado por el Concejil perteneciente al Grupo Izquierda Unida D. José María Lama Hernández, en el que solicita que debido a motivos profesionales se le acepte la renuncia al cargo de Concejil.

Considerando lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y artículo 9.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

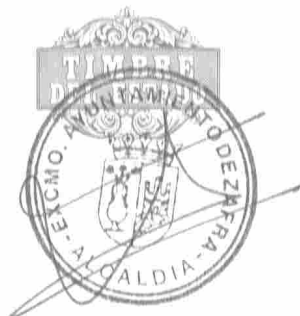
Primero: Quedar enterado de la renuncia al cargo de Concejil formulada por D. José María Lama Hernández, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Junta Electoral Central al objeto de que expida credencial de Concejil a favor de D<sup>a</sup> María José García Nieto al haber presentado asimismo escrito de renuncia los candidatos D. José Antonio Muñoz Ballesteros, D. Manuel Méndez Zama y D. Sebastián Arévado Crespo, de la lista presentada por Izquierda Unida-Los Verdes, Compromiso por Extremadura en las



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.ª

FABRICA



OE1098676

elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 1.995.

#### VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Pons Ortiz plantea la necesidad de reestructurar la zona de "Los Catalanes", en lo que se refiere a la entrada y paso de peatones, proximidades de la Farmacia Molina, donde existen unos pallets rotos y huecos en el suelo, por lo que sería conveniente que se arreglaran cuanto antes. Podía estudiarse la posibilidad de dar entrada por la calle Vicente Rodero, retirar los pallets y colocar rejillas.

El Sr. Pons Ortiz pregunta también si Zafra pertenece a la mancomunidad Zafra-Río Bodión a efectos de utilizar la maquinaria que ésta dispone. Si no fuera así, qué razones hay para que Zafra no pertenezca.

El Sr. Alcalde manifiesta que, efectivamente, Zafra no pertenece a esa mancomunidad. Desde la Junta se nos instó a ello y no se llegó a un acuerdo con los demás Ayuntamientos. A la hora de hacer las aportaciones económicas de cada uno de los Ayuntamientos a favor de la Mancomunidad, se entendía que no sólo había que tener en cuenta el número de habitantes sino también la superficie de cada término municipal. Desde un punto de vista económico, se entendería que la integración de Zafra no era viable. Por otro lado, la maquinaria no es la más idónea. No es la más apropiada para hacer caminos sino para la realización de labores de conservación y mantenimiento. Actualmente la situación económica de la mancomunidad y el estado de la maquinaria es tal que, quizás, dentro de unos años no pueda continuar la mancomunidad.

Por otro lado, el Ayuntamiento ha presentado a la Junta de Extremadura un plan de acondicionamiento de caminos. Para acondicionar estos caminos se necesita contar con los propietarios afectados. También se mantienen conversaciones con la Diputación para que nos facilite la maquinaria para acondicionar estos caminos. En el proyecto de Presupuesto Municipal se prevé una cantidad para el arreglo de caminos.

Si se aprueba el plan presentado a la Junta de Extremadura, ésta aportaría el 70 por 100 del coste y el Ayuntamiento el 30 por 100 restante, el cual sería financiado por el Ayuntamiento y por los propietarios. Los propietarios tendrían que ceder los terrenos necesarios para el arreglo de los caminos.





0E1098677

La solución a corto plazo sería con la maquinaria de la Diputación y si, se estima oportuno, puede incrementarse el parque de maquinaria para que estos trabajos los haga el propio Ayuntamiento.

En relación al primer ruego planteado por el Sr. Pons, el Sr. Ramírez Gordillo manifiesta que se han hecho gestiones ante el Ministerio, que es el responsable de la obra de la carretera. No obstante, se pueden hacer gestiones recordando la petición planteada.

D<sup>a</sup> Elena Suárez Bárcenas manifiesta que los jóvenes, para poder utilizar algunas instalaciones, tienen que solicitar autorización al Concejal de Deportes, cuando ésto lo podría hacer el Coordinador de la Fundación Municipal de Deportes.

También pregunta cuando se pondrá en funcionamiento la Residencia de la Tercera Edad; cuando se van a adecentar los espacios verdes de la Urbanización "Los Cármenes"; dónde están el resto del año grupos como "Muertos de Cristo", "Crisis", "Sacrilegio Total" que se traen para que actúen el Jueves y Viernes Santo, cuando podían programarse otras actividades más constructivas.

El Sr. Alcalde indica que el Ayuntamiento es aconfesional y, por tanto, respetuoso con quien profese una fe o con quien sea ateo. Existen dos alternativas: la de la represión y la de la integración y tolerancia. Estos grupos organizan sus actividades, practican allí la música y dan los conciertos. Se le facilitan los locales para esta finalidad. Así se evitan también tensiones y posibles conflictos.

En relación a las autorizaciones por el Concejal de Deportes para uso de las instalaciones, indica que se están articulando una serie de medidas para ver que uso se le dan a las instalaciones y ver el procedimiento que se sigue. Las autorizaciones las da el Concejal de Deportes porque existen problemas de personal. Es una solución inmediata y provisional. Habría que pensar la posibilidad de que se abonase una cantidad, que fuera asequible y no gravosa, por la utilización de las instalaciones, y que ayude a costear en algo los gastos que el uso de las instalaciones ocasiona.

En cuanto a la fecha de la puesta en funcionamiento de la Residencia de la Tercera Edad, manifiesta que se quiere abrir



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E1098678

a finales del último trimestre del presente año. Al no haberse aprobado el presupuesto de este año de la Comunidad Autónoma, habrá que aprobar mediante ley una modificación presupuestaria, la cual está en marcha. Si se decide que la Residencia la gestione el Ayuntamiento, habrá que firmar un convenio con la Junta de Extremadura.

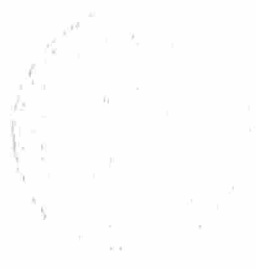
En relación a los espacios verdes de la Urbanización "Los Cármenes", el Sr. Barneto Toro, Concejal Delegado de Medio Ambiente, manifiesta que se está limpiando la zona que está recepcionada por el Ayuntamiento. Otra zona no ha sido recepcionada. En febrero se empezaron a quitar los jaramagos que habían salido como consecuencia de las lluvias, pero que, no obstante, se tomaba nota de este asunto.

La Sra. Rodríguez del Río pregunta si se han terminado las viviendas sociales y si podía empezar a funcionar la Comisión de adjudicación de viviendas.

También indica que los vecinos del edificio Alhambra le entregó a su Grupo, así como a los demás grupos, un escrito relacionado con el tráfico de droga en la zona. Pregunta como están ahora las cosas relacionadas con este asunto.

El Sr. Alcalde señala que en relación a la pregunta sobre las viviendas sociales, en su día mantuvo una reunión con el Director General de la Vivienda y el viernes pasado se recibió un escrito para que se procediese a la apertura del plazo de presentación de solicitudes. Se va a remitir un escrito solicitando que el plazo de presentación de solicitudes comience el día 19 en lugar del día 12 como indicaba. De las obras, falta rematar la urbanización y se espera que se haga cuanto antes.

En relación al problema planteado por los vecinos del edificio Alhambra, el Sr. Alcalde indica que en esta materia el Ayuntamiento no tiene competencias, aunque haya realizado algunas actuaciones. Las funciones de la Policía Local en este sentido son las de auxilio y colaboración con otras Fuerzas. Al Ayuntamiento las actuaciones llevadas a cabo le ha supuesto un coste económico, porque ha pagado horas extraordinarias a miembros de la Policía. El Ayuntamiento ha estado allí presionando a través de la Policía Local y en algunos momentos ha llevado el peso de la lucha contra la droga. En su día se remitió un escrito desde este Ayuntamiento al Director General







OE1098679

de la Vivienda acompañado de un informe exhaustivo de las actuaciones llevadas a cabo. Como consecuencia de esto se ha recibido un escrito del Director General de la Vivienda indicando que se ha iniciado expediente de desahucio. A continuación señala las diferentes actuaciones llevadas a cabo por la Policía Local en los últimos años con indicación de los resultados obtenidos. Existen dificultades de tipo legal para intervenir.

El escrito recibido de los vecinos se ha dado traslado al Delegado del Gobierno y se va a convocar la Junta Local de Seguridad. Se ha dado traslado también a la Juez Decano, Fiscal, Capitán de la Guardia Civil, Director General de la Vivienda y Consejero de Obras Públicas.

Este es un asunto en el que deben participar todas las Administraciones y contar con la colaboración de los ciudadanos. Se va a poner en marcha también el Consejo Local de Seguridad Ciudadana. Preocupa la sensación de impunidad con la que parece que actúan los implicados en el tráfico de drogas y los vecinos tienen temor. Debemos estar todos unidos para luchar contra esto. Las actuaciones deben ir acompañadas de medidas como la prevención y no sólo de represión, de rehabilitación, de inserción social así como otras que debemos articular entre todos.

El Sr. Pons Ortiz indica que su Grupo, en noviembre de 1.995, presentó una moción a este Pleno, la cual fue rechazada; lo que se pedía entonces con esa moción, se está haciendo ahora. En aquellos momentos se podían haber tomado estas medidas.

Las Sra. Rodríguez del Río indica que al hacer la pregunta, estaba preguntando por el problema de los vecinos y no por el problema de la droga. Estos vecinos la están sufriendo de una manera directa.

El Sr. Alcalde indica que en el año 91, la droga era un problema grave en la ciudad y entonces se actuó con contundencia. Ahora el problema está en un foco concreto. Hace unos días, la Guardia Civil tuvo una intervención, se detuvo a una persona, que pagó una fianza y ahora está libre. Los partidos políticos también podían colaborar recomendando a sus militantes que sean abogados que se abstuvieran de defender a personas incursoas en delitos de tráfico de drogas. Esta gente



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.<sup>a</sup>

585253



OE1098680

está muy bien asesorada y saben lo que están haciendo. Pueden estar actuando con sensación de cierta impunidad. Es fundamental unirnos todos y luchar contra la droga.

La Sra. Toro Fernández, en relación al programa de desarrollo gitano, manifiesta que en la Comisión de Seguimiento y Evaluación del programa hay dos representantes del Partido Popular y ruega que hagan las sugerencias que estimen oportunas en dicha Comisión.

D<sup>a</sup> Elena Suárez Bárcenas manifiesta que respecto al programa de desarrollo gitano hay algunas cosas que se han aprobado a posteriori. Considera que en muchas actividades no existe la integración que se pretende con el programa.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión cuando eran las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 12 de mayo de 1.997 ha quedado extendida en 14 folios de Timbre del Estado de la clase 8.<sup>a</sup>, números OE1098667, OE1098668, OE1098669, OE1098670, OE1098671, OE1098672, OE1098673, OE1098674, OE1098675, OE1098676, OE1098677, OE1098678, OE1098679 y OE1098680.

En Zafra a 25 de junio de 1.997

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE



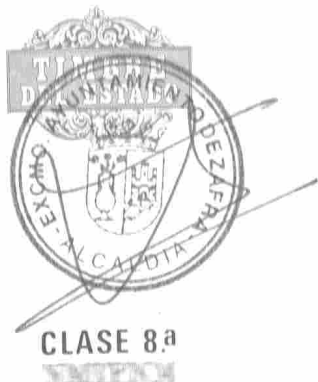
EL SECRETARIO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E1098681

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 24 de junio de 1.997

Hora: 21'00

Acta Número: 4/97.

Carácter: Extraordinario

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.  
D. Julián de la Rosa Vázquez.  
D. Francisco J. Martín de Castro.  
D<sup>a</sup> Antonia Toro Fernández.  
D. Gregorio Ramírez Gordillo.  
D. Fernando Sánchez Tejeda.  
D. Manuel García Pizarro.  
D. José Pons Ortiz.  
D. Horacio Barrena García.  
D. José Ruiz Miranda.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Suárez-Bárcena Blasco.  
D. Andrés J. Viedma Ballesteros.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Angulo Romero.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez del Río.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José García Nieto.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su asistencia:

D. Adolfo Longares Rivadeneyra

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia el Concejal D. Adolfo Longares Rivadeneyra, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación.

Antes de entrar a examinar el orden del día, el Sr. Alcalde manifiesta que quiere expresar su reconocimiento a D. Juan José Rejas Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez, recientemente fallecido. Era miembro de la Asociación de Municipios Zafra-Río Bodión y es merecido su reconocimiento por la labor realizada en favor del desarrollo de la comarca. También contribuyó al desarrollo de la comarca cuando era trabajador de la empresa Diter, en la que



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E1098682

fue dirigente sindical. Esta muestra de reconocimiento y agradecimiento se realiza a título personal, independientemente de su pertenencia política.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que lamenta la pérdida que ha supuesto el fallecimiento de D. Juan José Rejas al tiempo que se une a las palabras expresadas por el Sr. Alcalde.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz de Izquierda Unida, y el Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, se adhieren a las manifestaciones expresadas anteriormente."

A continuación se pasa al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Por unanimidad se dio aprobación al acta número 3/97 de la sesión celebrada el día 12 de mayo de 1.997.

**II.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA.**

Por Secretaría se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de mayo del actual por el que, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se delega la presidencia efectiva de dicha Comisión en el Concejal D. Adolfo Longares Rivadeneyra.

Asimismo se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de 27 de mayo del actual por el que se delega la presidencia de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales, que se constituirá próximamente con motivo de la adjudicación de las 45 viviendas de promoción pública que ha construido en este municipio la Junta de Extremadura, en el Concejal de Urbanismo D. Manuel García Pizarro y se nombra Vicepresidente de la misma al Concejal D. Julián de la Rosa Vázquez.

**III.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJALA DE D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ GARCÍA NIETO.**

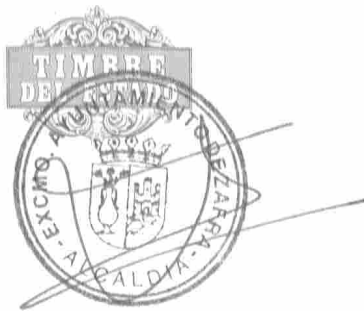
Expedida por la Junta Electoral Central credencial de Concejala a favor de D<sup>a</sup> María José García Nieto, con motivo de la renuncia presentada por D. José María Lama Hernández, y previa renuncia anticipada de los que le preceden en la candidatura de Izquierda Unida-Los Verdes, Compromiso por Extremadura, la Sra. García Nieto tomó posesión del cargo, previa promesa prestada con arreglo a la fórmula que establece



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





CLASE 8ª  
SAGEPOM



0E1098683

el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril.

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, dio la bienvenida a la nueva Concejala al tiempo que se le deseó éxitos en su labor y que la misma redunde en beneficio de la ciudad.

#### IV.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DE 1.997.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, felicita a los Servicios de Intervención por su capacidad y eficacia en la elaboración de estos Presupuestos al margen de la discrepancia política. Este Presupuesto en lugar de ser el Presupuesto General de 1.997 debía ser el Presupuesto de Junio de 1.997 a Junio de 1.998, dada la fecha en que se aprueba. En él se observa un crecimiento importante de ingresos y gastos y una disminución de las inversiones reales. Las inversiones son muy bajas en relación al total del Presupuesto. La mitad del coste de las inversiones es a cargo del Ayuntamiento. Se contempla como ingreso un préstamo de 94 millones de pesetas. Se destina una cantidad importante para personal laboral temporal. Bajan los gastos financieros pero porque bajan los tipos de interés.

Este presupuesto, con las ligeras modificaciones que ha sufrido con respecto al anteproyecto que se presentó, se presenta para ejecutar los proyectos políticos del equipo de gobierno. Quizás, ya de antemano, se contaba con la abstención de Izquierda Unida. Llama la atención que no haya habido enmiendas de Izquierda Unida. De este presupuesto habría que decir lo mismo que se dijo del de el año pasado. No es inversor, ni austero, ni realista, no reduce la deuda, no son solidarios, ni sociales. Sin embargo ha habido un cambio de talante en el equipo de gobierno porque el pasado año las enmiendas presentadas por el Grupo Popular se calificaron de impresentables. Este año se dice que son innecesarias e inviables. Entre las propuestas, se ha aceptado la que se refiere al mal estado de las calles. En cuanto a la catalogación de puestos de trabajo, su Grupo ha propuesto la contratación de un técnico para que realice los trabajos y cálculos necesarios ya que existen dificultades para hacerlo con objetividad, pues se piensa en las personas y no en los puestos de trabajo. En relación al Centro Asociado de la UNED, se observa que no existe voluntad política de poner en marcha el primer curso de algunas carreras. En cuanto a la empresa pública que se pretende crear, no se ha hecho el estudio de viabilidad. El servicio que se pretende prestar desde la

Faint, illegible markings or bleed-through from the reverse side of the page.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098684

empresa de desarrollo se podía prestar desde la Oficina de Industria. El Grupo Popular no puede apoyar estos presupuestos. No se han aceptado las enmiendas presentadas.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que se observa que en el presupuesto de este año se incrementan los gastos de personal con respecto al año anterior y sin embargo las inversiones bajan. El voto de Izquierda Unida en los presupuestos de los años inmediatos anteriores ha sido en función del acuerdo institucional suscrito y los compromisos adquiridos por el equipo de gobierno. Para este presupuesto no ha existido un acuerdo previo para la abstención de Izquierda Unida. Sin embargo se observa que, a instancia de Izquierda Unida, se consigna una cantidad para la catalogación de los puestos de trabajo. Sin embargo, a pesar de que se gasta mucho dinero en personal y de que se podían rentabilizar más las inversiones, por responsabilidad política y con el fin de evitar las consecuencias negativas que podría acarrear para el Ayuntamiento la no aprobación del presupuesto, y no encontrando, por otro lado, serios obstáculos como para votar en contra del Presupuesto, su Grupo se va a abstener.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que, efectivamente este Presupuesto es continuista con respecto a los de los últimos años. Es un presupuesto para desarrollar un proyecto solidario para la ciudad de Zafra; pretende mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de manera que éstos puedan vivir mejor. Son realistas; influye el hecho de que se presenten a mediados de año porque se han ajustado más los ingresos y los gastos; son solidarios porque contemplan programas dirigidos a personas y colectivos desfavorecidos; se pretende también con ellos mejorar la infraestructura de Zafra. Con ellos se pretende también poner en marcha políticas activas para jóvenes de manera que éstos puedan acceder a la vivienda, al mercado de trabajo. Todos los esfuerzos en este sentido serán pocos. Se apuesta por el empleo, con programas comunitarios, gestionando obras con esta finalidad. Se han mejorado las normas de funcionamiento de la bolsa de empleo y que ya está dando sus frutos. La empresa de desarrollo puede crear y dar empleo. Se pretende modernizar Zafra y prepararla para el siglo XXI, de modo que la industria, el comercio y el turismo cree empleo. También se pretende potenciar Zafra como ciudad de servicios para lo que se pondrá en marcha el Plan de Dinamización Turística.

Continúa diciendo que las críticas del Partido Popular



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098685

están carentes de consistencia técnica y obedece más a la voluntad obstruccionista para que el equipo de gobierno no puede desarrollar su programa. Con la actitud del Grupo Popular se ataca a la juventud y al empleo. De este modo es imposible llegar a acuerdos que pudieran haber sido consensuados con las demás fuerzas políticas. Las calles se han arreglado porque ya se contemplaba en los planes aprobados.

La empresa y el modelo de desarrollo que se pretende está abierto a debates y sugerencias. La Oficina de Industria es insuficiente para llevarlo a cabo. La visión que se tiene de la empresa de desarrollo es más amplia y para ello se necesita el consenso con los demás grupos. Se trata de una iniciativa para crear empleo y contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que su grupo ha hecho una serie de propuestas, las cuales se han negado rotundamente por el grupo de gobierno. Se habla de políticas de juventud y sin embargo no se habla para nada de las propuestas que se han hecho sobre la UNED; hay mayores de cuarenta y cinco años con problemas de trabajo y con cargas familiares. Parece que se está buscando el voto del joven. El Grupo Popular está de acuerdo en que se creen infraestructuras, pero para todos. En cuanto a la empresa de desarrollo, aún no se ha hecho el estudio de viabilidad.

La Sra. Rodríguez del Río indica que la abstención de Izquierda Unida es una abstención activa. Tanto la sociedad de desarrollo como el Plan Zafra Joven está abierto; no se compromete con una línea política; por ello Izquierda Unida no obstaculiza estos programas y se compromete a trabajar en una serie de cuestiones que se contemplan en el Presupuesto, junto con el grupo de gobierno y el resto de los concejales.

El Sr. Sánchez Tejeda manifiesta que se reitera en los argumentos anteriormente expresados. Por parte del Grupo Popular no ha existido voluntad de acuerdo porque se ve el anteproyecto de presupuesto y se sale a los medios de comunicación a hacer declaraciones sin discusión previa. A la propuesta de la UNED, se dice que sí, pero siempre que haya demanda. Zafra está a cuarenta y cinco minutos de Mérida. En Zafra se dan clases de apoyo a los mayores de veinticinco años. Hay quienes quieren continuar desplazándose a Mérida porque hay más medios e infraestructura. Desde aquí se facilitan las clases para los mayores de veinticinco años y se presta el



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098686

apoyo necesario a los que quieren desplazarse a Mérida.

En cuanto al voto del joven, se quiere éste y todos los votos. El problema del joven es algo prioritario porque la juventud tiene dificultades para acceder al empleo, a la vivienda. El Plan Zafra Joven está abierto a quienes quieran aportar algo.

En cuanto al empleo, el Ayuntamiento puede colaborar para favorecer el empleo, para lo cual se pretende crear un órgano, la empresa de desarrollo, con esta finalidad; son acciones que permiten que el Ayuntamiento pueda colaborar en ello y facilitar que los proyectos puedan salir adelante. Es una postura razonable, abierta y que puede contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde indica que este presupuesto es una fotocopia de los anteriores, pero sólo en parte. Existe un proyecto político que abarca el período 95-99, con unos objetivos concretos y basado en un programa. Parte de un consenso con Izquierda Unida el pasado año. Es una continuidad del anterior; es lo coherente. Se incrementan los gastos porque hay unas políticas destinadas a la solidaridad. Se incrementan los gastos corrientes porque, por ejemplo, se contemplan las diversas fases de la Escuela Taller, el Plan de Dinamización Turística, Programa Parner, Yousthart, Curso de Emprendedores Turísticos, Centro de Día, Ayuda a Domicilio, Promoción de Empleo, Servicio Social de Base. Ha bajado la inversión pero no la global porque hay inversiones del año 96 que han sido debatidas y acordadas en Comisiones. Para la Vía Mirador, que va a acometer la Junta de Extremadura, son 600 millones ¿cómo iban a pagar los ciudadanos ese dinero? Son gestiones que se han hecho desde el Ayuntamiento con la Junta de Extremadura. Al igual ocurre con la depuradora. Ambas inversiones suponen 1.100 millones. Por lo tanto, se hace un esfuerzo inversor.

En cuanto al empleo, y a través de la bolsa de trabajo, se pretende redistribuir el que existe. El Ayuntamiento asume obras de Diputación y contrata al personal. En el presupuesto se contemplan programas específicos de la Unión Europea. El empleo es una prioridad, especialmente en los jóvenes.

En relación a la catalogación de los puestos de trabajo, son pocos los Ayuntamientos que la hacen. Hay una Comisión que está trabajando en ello y cuanto antes se haga mejor. ¿Porqué no lo pueden hacer nuestros técnicos a los que anteriormente se ha felicitado? Pero la responsabilidad de la decisión es nuestra.

En cuanto a la empresa de desarrollo, también es un tema



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





OE1098687

prioritario. Tiene un riesgo, pero es algo que está abierto y que hay que dialogarlo. El PRODER es una posibilidad importante para crear pequeñas empresas y para fomentar el autoempleo. Se puede prestar asesoramiento a quien lo necesite y podemos implicarnos desde el Ayuntamiento. Es un riesgo, pero la Oficina de Industria se ha quedado desfasada. Es algo que es bueno y que lo puede hacer el Ayuntamiento porque si no, lo hará la Asociación de Municipios. Parece que desde el Grupo Popular hay una cierta obsesión por obstaculizar la labor del equipo de gobierno.

Si se examina el presupuesto, una cantidad importante son gastos corrientes y las inversiones se han consensuado.

En cuanto a la política de juventud que se está llevando a cabo, se observa que los jóvenes se encuentran participando en el proyecto de ciudad que se ha definido. Con la crítica que hace el Grupo Popular, se está enfrentando a las Asociaciones juveniles. La política que se está llevando a cabo con la juventud es algo con lo que se está comprometido.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto General de 1.997 y considerando lo dispuesto en los artículos 149 y siguientes de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación Municipal, por mayoría de ocho votos a favor, del Grupo Socialista, seis en contra, del Grupo Popular y dos abstenciones, de Izquierda Unida, adopta de los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 1.997, que asciende a la cantidad de 1.273.581.039 pesetas, en los estados de ingresos y gastos, con arreglo al siguiente resumen a nivel de capítulos.

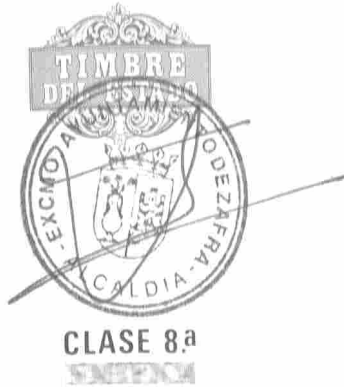
#### Estado de Ingresos.

|                         |                                    |               |
|-------------------------|------------------------------------|---------------|
| Capítulo I              | Impuestos Directos.....            | 264.000.200   |
| Capítulo II             | Impuestos Indirectos .....         | 28.700.000    |
| Capítulo III            | Tasas y Otros Ingresos .....       | 264.972.500   |
| Capítulo IV             | Transferencias Corrientes .....    | 474.841.011   |
| Capítulo V              | Ingresos Patrimoniales .....       | 14.221.800    |
| Capítulo VI             | Enajenación de Inversiones reales. | 1.300         |
| Capítulo VII            | Transferencias de capital .....    | 130.817.528   |
| Capítulo VIII           | Activos Financieros .....          | 1.500.900     |
| Capítulo IX             | Pasivos Financieros .....          | 94.525.800    |
| -----                   |                                    |               |
| TOTAL PRESUPUESTO ..... |                                    | 1.273.581.039 |
| -----                   |                                    |               |



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E1098688

### Estado de Gastos.

|                         |                                  |               |
|-------------------------|----------------------------------|---------------|
| Capítulo I              | Gastos de Personal .....         | 561.900.559   |
| Capítulo II             | Gastos Bienes corrientes y Serv. | 350.713.951   |
| Capítulo III            | Gastos financieros .....         | 23.250.000    |
| Capítulo IV             | Transferencias Corrientes .....  | 71.776.204    |
| Capítulo VI             | Inversiones Reales .....         | 226.739.525   |
| Capítulo VII            | Transferencias de capital .....  | 8.000.100     |
| Capítulo VIII           | Activos Financieros .....        | 11.500.500    |
| Capítulo IX             | Pasivos Financieros .....        | 19.700.200    |
| -----                   |                                  |               |
| TOTAL PRESUPUESTO ..... |                                  | 1.273.581.039 |
| -----                   |                                  |               |

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General así como la plantilla de personal que figura como Anexo.

Tercero: Que el expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Cuarto: Considerar definitivamente aprobado el expediente de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 150 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

#### V.- SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FECA DE CESIÓN DE USO A ESTE AYUNTAMIENTO DE LAS RESTANTES NAVES DEL SILO.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la misma. Esto procede de una propuesta que hizo el Partido Popular en su día. En un principio existían una serie de inconvenientes. Después se cedió parte del inmueble. La cesión de este inmueble reporta grandes ventajas; puede utilizarse para almacenar materiales de obras, eléctricos, etc... El Grupo Popular celebra que el Grupo de Gobierno haya tomado la iniciativa en este sentido.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098689

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz de Izquierda Unida, expresa la conformidad de su Grupo a la propuesta ya que este Ayuntamiento carece de locales y espera que se haga el mejor uso de los mismos.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo está a favor de la propuesta. Entre las funciones que se barajan para estos locales hay dos: como almacén municipal de materiales y para la iniciativa de la Consejería de Bienestar Social para crear empleo protegido o especial. Estas propuestas están abiertas para poder llegar a acuerdos.

Por todo lo cual, teniendo en cuenta que con fecha 26 de marzo del actual se ha suscrito con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación documento administrativo de cesión para la utilización por este Ayuntamiento de dos naves ubicadas en el ala derecha del Silo de esta ciudad, propiedad del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA, antes SENPA), en base a la resolución acordada por la Dirección General del FEGA de fecha 26 de septiembre de 1.996 (Expte: n° 161-4/96), atendiendo a la petición formulada por este Ayuntamiento.

Teniendo conocimiento que el Silo de esta ciudad ha quedado excluido de la Red Básica de Almacenamiento, es de suponer que el resto de las naves cuya posesión mantiene el FEGA no van a ser utilizadas, por lo que la cesión del uso de las mismas a este Ayuntamiento resultaría muy beneficioso a los intereses municipales para el desarrollo de actividades propias de los servicios de competencia municipal, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar de la Dirección General del FEGA del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la cesión del uso a este Ayuntamiento de las restantes naves del Silo de esta Ciudad para el desarrollo de actividades propias de los servicios de competencia municipal. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomo 1.265, libro 151, folio 97, finca n° 8.463, inscripción 2ª.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín, o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

1912



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098690

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Dirección General del FEGA del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección Provincial de referido Ministerio.

#### VI.- APROBACIÓN INVERSIONES PROGRAMA INTERREG II 1.996-99.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, indica que en el Programa Interreg II se contemplan las obras nº 73 consistente en prolongación o unión de emisario de aguas residuales, con un presupuesto de 22.000.000 de pesetas, y la nº 74 consistente en rehabilitación o recuperación del patrimonio de interés histórico con un presupuesto de 23.000.000 de pesetas. La inversión que hoy se trae al Pleno para su aprobación es la correspondiente a la obra nº 73, para la recogida de aguas pluviales de la Sierra de Los Santos y para la subsanación de defectos que presenta el colector de la calle Monjas.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, indica que su Grupo está a favor de la propuesta.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz de Izquierda Unida, indica que la aprobación del presupuesto va a posibilitar que se pueda realizar esta obra, la cual tiene un objetivo muy concreto, cual es solucionar una serie de problemas que tienen unos vecinos.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a aprobar esta propuesta. Con la ejecución de esta obra se va a mejorar la infraestructura de Zafra y la calidad de vida de los ciudadanos. Es importante destacar que para la ejecución de esta obras se ha llegado a un acuerdo entre todos los Grupos.

Por todo lo cual, visto el escrito recibido del Área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial relativo a la aprobación del Programa INTERREG II 1.996-99, en el que se incluyen diferentes inversiones para este Municipio, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

1910







CLASE 8.ª



OE1098691

Primero: Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II 1.996-99.

Nº de Obra: 73.

Denominación de la Obra: Prolongación o unión emisario de aguas residuales.

Anualidad de 1.997

|                                 |                       |
|---------------------------------|-----------------------|
| - Aportación FEDER .....        | 16.500.000 pts.       |
| - Aportación Diputación .....   | - - - - -             |
| - Aportación Ayuntamiento ..... | <u>5.500.000 pts.</u> |

TOTAL PRESUPUESTO .. 22.000.000 Pts.

Segundo: Solicitar de Diputación la cesión a este Ayuntamiento de la gestión de la obra referida para ejecutarla por administración con los propios medios, en base a lo previsto en el artículo 153.1a) de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

**VII.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD PARA EL PLAN ZAFRA JOVEN.**

Dada lectura de la propuesta, la Sra. Toro Fernández, Presidenta de la Comisión Informativa de Juventud y Mujer, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 19 de junio. Los miembros del Grupo Popular e Izquierda Unida en la Comisión se dieron por enterados.

Dª Teresa Angulo, en representación del Grupo Popular, indica que su Grupo está a favor de este convenio porque cualquier ayuda que se conceda para el desarrollo de actividades no puede rechazarse. Desde la Junta se lanza una idea para lo que el Partido Popular ha dicho siempre que sí, como es que exista un control exhaustivo y permanente de los fondos que provengan del erario público y la creación de una Comisión mixta de seguimiento que vele por la correcta ejecución del programa.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz de Izquierda Unida, indica que su Grupo está también a favor de la firma del convenio. Se refiere al apoyo económico de actividades ya celebradas. Está de acuerdo con lo expresado por Dª Teresa Angulo respecto a la ayuda que se recibe y al seguimiento del programa.





OE1098692

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, expresa la conformidad de su grupo a la propuesta. Con ello se viene a regularizar una situación de unas actividades del Plan Zafra Joven ya desarrolladas en Semana Santa. Que esto se haga así ha sido algo propuesto desde la propia Junta de Extremadura. Hay que intentar que esto se haga todos los años con el fin de incrementar los recursos para los jóvenes, principalmente si son recursos externos.

Visto el convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la puesta en marcha del "Plan Zafra Joven" para el año 1.997; considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar referido convenio en los términos en que aparece redactado.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

**VIII.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CLIMATIZACIÓN DE PISCINA Y MODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO SUSCRITO EN 1.996.**

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está a favor de este tipo de instalaciones. Poblaciones con menor número de habitantes tienen buenas instalaciones. El Partido Popular está a favor de la propuesta.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Izquierda Unida, manifiesta la conformidad de su Grupo a la firma de este convenio. Supone también la modificación de un convenio que anteriormente se había votado favorablemente.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su grupo está a favor de este convenio. Con estas piscinas se culminará la ciudad deportiva, siendo Zafra un reclamo para las personas como ciudad de servicios.

Visto el convenio a suscribir entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y este



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E1098693

Ayuntamiento para la realización de las obras de infraestructura básica deportiva denominadas "climatización de piscina" así como la modificación del objeto del convenio suscrito en 1.996; considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación municipal, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar dicho convenio proponiendo las siguientes modificaciones: El plazo máximo de ejecución de las obras será hasta el 31 de diciembre de 1.998, comprometiéndose el Ayuntamiento a consignar en el presupuesto de 1.998 la cantidad que resulte necesaria para cubrir la diferencia que pudiera existir entre la subvención que se conceda y el coste de la obra.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

**IX.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIÓN FORMATIVA "OPERARIA DE CONFECCIÓN, GÉNERO DE PUNTO".**

Dada lectura de la propuesta, la Sra. Toro Fernández, Presidenta de la Comisión Informativa de Juventud y Mujer, manifiesta que este asunto se trató en la Comisión del pasado 19 de junio dictaminándose favorablemente y por unanimidad.

D<sup>a</sup> Teresa Angulo, en representación del Grupo Popular, expresa el voto favorable de su Grupo. Se trata de una iniciativa que proviene de mujeres desempleadas con el fin de crear un empresa. Es un curso con una oferta concreta. Se congratula y felicita que desde la Junta y el Ayuntamiento se hayan puesto los medios para que esto se haga así.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta el voto favorable de su Grupo. Sobre el papel, como figura en el convenio, sería ideal. Es algo que se pide por un grupo de mujeres; que gestiona la Concejala Delegada del Área; se hacen gestiones con empresas que adquieren este tipo de productos, el producto no sale caro. Es de desear que el proyecto salga bien con lo cual aumentarían las felicitaciones.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que la firma de este convenio va a permitir que un grupo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E1098694

de mujeres se incorpore al mercado de trabajo. Este convenio se debe a las gestiones realizadas por la Concejala Antonia Toro con la Directora General de la Mujer. La empresa Christian Lay adquirirá los productos que se fabriquen. Se desea que se haga lo mejor posible y que sea todo un éxito.

Visto el convenio a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado laboral dentro de la acción de formación del programa operativo del Fondo Social Europeo consistente en "Operaria de confección, género de punto" y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación municipal, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar dicho convenio en los términos en que aparece redactado.

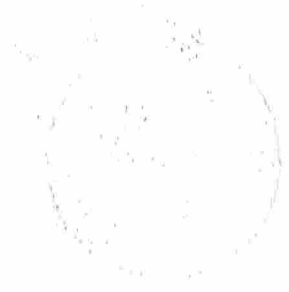
Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

**X.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CONCILIACIÓN POR LA UNIDAD DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN.**

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, señala que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el 21 de mayo, dictaminándose favorablemente y por unanimidad.

El Sr. Barrena García, en representación del Grupo Popular, indica que su Grupo va a votar a favor de este convenio. Es un oportuno instrumento de descentralización administrativa por parte de la Junta de Extremadura. Con independencia de la mayor o menor eficacia, va a suponer un ahorro de tiempo y dinero a ciudadanos, profesionales del derecho y a empresas, y es un servicio importante para Zafra ¡Bienvenido sea!.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz de Izquierda Unida, indica que su Grupo va a votar a favor de la firma de este convenio, máxime cuando con ello se favorece al ciudadano y su







CLASE 8.<sup>a</sup>  
SERVICIO



OE1098695

coste es mínimo.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a votar favorablemente porque este convenio va a permitir que Zafra siga siendo una ciudad que preste cada vez más servicios a los ciudadanos. Con este convenio se acerca más la Administración al ciudadano.

Teniendo en cuenta que la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día 17 de junio de 1.997, por razones de urgencia y a expensas de su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, adoptó acuerdo aprobando el convenio de colaboración a suscribir con la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para la celebración en esta ciudad de actos de conciliación por la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación; considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación municipal, por unanimidad de su miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal al que se ha hecho referencia anteriormente y en consecuencia aprobar dicho convenio de colaboración facultándose al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

#### XI.- EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, indica que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 21 de mayo, dictaminándose favorablemente y por unanimidad.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, y la Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Izquierda Unida, expresan el voto favorable de sus respectivos grupos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098696

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que con ésto se pretende dotar de más medios a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, debiendo destacarse la voluntariedad desinteresada de los miembros de la Agrupación.

Enterados del material adquirido con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia y Trabajo con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a lo establecido en la Orden de dicha Consejería de 6 de mayo de 1.996 (D.O.E. 21.5.96); visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, la Corporación municipal, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario de Bienes Municipales.

Segundo: Que el material y equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de protección civil.

#### XII.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Dada cuenta de la propuesta, la Sra. Toro Fernández, Presidenta de la Comisión Informativa de Bienestar Social, señala que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 23 de mayo, dictaminándose favorablemente y por unanimidad.

D<sup>a</sup> Teresa Angulo, en representación del Grupo Popular, expresa la conformidad de su Grupo a la propuesta. Las OMICs hacen una labor importante, aunque quizá no se utilizan lo suficiente por falta de información ciudadana.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz de Izquierda Unida, indica que su Grupo está de acuerdo con la propuesta. La subvención que se concede nunca excede de las 500.000 pts., con lo cual los servicios que se pueden prestar son pocos. Si la subvención fuese mayor podrían desarrollarse más actividades.

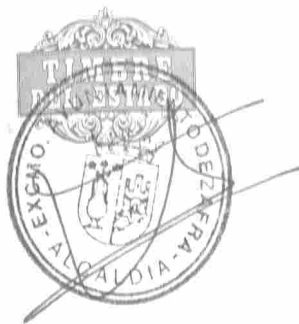
El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que las OMICs se crean para la defensa de los ciudadanos en materia de consumo. Se deben seguir potenciando para que los ciudadanos se vean defendidos.

1875



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.<sup>a</sup>  
IMPRESA



OE1098697

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de 22 de abril de 1.997, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. de 3.5.97); visto el informe emitido por la Comisión de Bienestar Social, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el proyecto de actividades realizado así como el presupuesto del Ayuntamiento en materia de consumo, solicitándose para ello una subvención a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura de 2.784.769 pts. al amparo de la Orden antes dicha.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

**XIII.- ADHESIÓN AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A DON ESTEBAN SÁNCHEZ HERRERO.**

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, indica que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 21 de mayo, dictaminándose favorablemente y por unanimidad.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, expresa la conformidad de su Grupo a la propuesta.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Izquierda Unida, indica que el Sr. Sánchez Herrero fue un gran músico. No quiso nunca marcharse de su tierra y si reúne las condiciones para que se le conceda la Medalla de Extremadura, se adhiere a la propuesta.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, señala que su Grupo está a favor de que se potencie la cultura y la música es una manifestación de ello. El Sr. Sánchez Herrero fue Director del Conservatorio de Música de Badajoz y trabajó formando a jóvenes en esta manifestación cultural.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.ª



OE1098698

Visto el escrito recibido del Presidente de la Universidad Popular de Orellana la Vieja al que se adjunta certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de referido Ayuntamiento por el que solicita la concesión de la Medalla de Extremadura, a título póstumo, al Excmo. Sr. D. Esteban Sánchez Herrero, insigne pianista nacido en dicha localidad, solicitando al mismo tiempo que por parte de este Ayuntamiento se adopte acuerdo de adhesión al mismo; visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adoptó de los siguientes acuerdos:

Primero: Adherirse al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Orellana la Vieja por el que se solicita la concesión de la Medalla de Extremadura, a título póstumo, al Excmo. Sr. D. Esteban Sánchez Herrero.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Presidencia de la Junta de Extremadura, al Ayuntamiento y a la Universidad Popular de Orellana la Vieja.

#### XIV.- PROPUESTA DE ACTUACIÓN DE EOPEXSA AL AMPARO DE LA LEY 3/1.995, DE 6 DE ABRIL DE FOMENTO DE LA VIVIENDA EN EXTREMADURA.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía. El Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, señala que este asunto se ha tratado varias veces en sesiones celebradas por referida Comisión, donde se puso de manifiesto diferentes criterios de los Grupos sobre este asunto. Se trae al Pleno de hoy a efectos de informe para su admisión a trámite.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, indica que su Grupo no está de acuerdo con la construcción de las viviendas en el lugar que se propone. No está de acuerdo con la forma seguida porque debía haberse comunicado con antelación el proyecto que se tenía. De entrada sorprendió el sitio que se había elegido, porque no por encontrar suelo más económico el lugar es el más idóneo. Se echa en falta el proyecto urbanístico que quiere el grupo de gobierno. Existen otras zonas como "Los Cármes", margen izquierda de la Carretera de la Estación, Carretera antigua de la Puebla, Vía Mirador. Construir las viviendas en el lugar que se pretende es un despropósito. Por otro lado, se hace competencia a las empresas de aquí. La carretera Badajoz-Granada supone una barrera

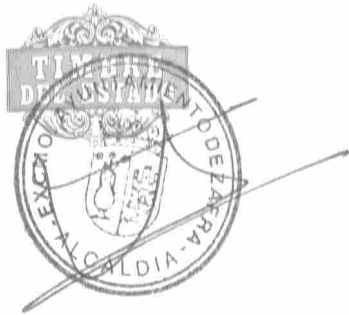


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





CLASE 8.<sup>a</sup>  
S.M.P.N.A.



OE1098699

arquitectónica y así se dijo en los años 89, 90 y 91 cuando se pretendía edificar en las proximidades de la Torre de San Francisco.

Por estas razones su Grupo no va a votar a favor de esta propuesta. Debe existir más armonía en el proyecto urbanístico de Zafra. En relación a este asunto se pidió un informe al Arquitecto municipal, el cual no se ha emitido. Por otro lado, la empresa se ha reunido con el grupo de gobierno y con Izquierda Unida.

Lamenta decir que no a este proyecto pero considera que existen mejores sitios y para ello se ha contactado con propietarios de terrenos que estarían dispuestos a vender.

El Sr. Alcalde manifiesta que en una Junta de Portavoces, el portavoz del Grupo Popular dijo que sobre este tipo de viviendas no se iba a llegar a un acuerdo porque el Comité del Partido había dicho que no. Sobre esto se ha dado una información amplia en Comisión de Urbanismo y se han tenido reuniones con el grupo que estaba interesado.

La parcela propuesta para la construcción de las viviendas está lindando con el suelo urbano y el urbanizable. Ha cambiado el modelo de ciudad que pretendíamos. Ahora la travesía de Zafra es una gran avenida. Se va a hacer una vía de circunvalación desde el Cementerio, Los Santos, hasta llegar a la autovía. La travesía ya no será una carretera de paso. Existe un modelo diferente del anterior.

En esta materia es necesaria la intervención pública. Si el suelo está en manos de unos pocos, éstos estarán fijando el precio porque no hay competencia, no hay mercado, hay monopolio. Se trata de facilitar suelo con una repercusión baja en el precio de la vivienda, pues con este proyecto se estima en 600 pts./m<sup>2</sup>. Izquierda Unida ha estado sondeando precios con propietarios de terrenos y el más bajo salía a 4.000 pts./m<sup>2</sup>. Esta es una actuación que no va a perjudicar excesivamente a la construcción y va a suponer competencia en el sector. Existían una serie de problemas técnicos a los que ya se les ha dado solución. La construcción de las viviendas saldrá a concurso y podrán presentar ofertas cuantas empresas estén interesadas. Se van a hacer viviendas de calidad y a buen precio.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz de Izquierda Unida, indica que su Grupo, en un principio, tenía reticencias. Una de ellas era de tipo urbanístico porque se consideraba que la carretera era una barrera y se estaba en contra de que las



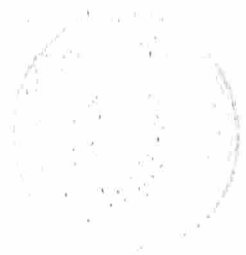


0E1098700

viviendas sociales estuvieran allí. Había también reticencias políticas porque en un Pleno celebrado el 5 de marzo se hizo una pregunta y se pensaba que era algo que iba a ser consensuado con los grupos políticos. No se nos había informado ni consultado y, por tanto, existían reticencias políticas. Izquierda Unida está a favor de que se aplique la Ley de Fomento de la Vivienda en Extremadura; de que una empresa pública construya viviendas para que un segmento de la población pueda acceder a una vivienda. Se han hecho indagaciones; se ha solicitado información a Arquitectos, a la Consejería y cuando se ha comprobado que era la única posibilidad de que las viviendas tuvieran ese coste para ese segmento de la población y que se han solucionado los problemas técnicos que existían, se está a favor de la propuesta. No obstante, se recomienda al Alcalde que en sucesivas ocasiones se consulte con los Grupos.

El Sr. Alcalde manifiesta que en un determinado momento no se tenía información suficiente y se podía influir en el mercado de viviendas en Zafra; no se tenía entonces la suficiente documentación. Se podía influir en el mercado y hay que ser prudente.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo está a favor de la propuesta. Es bueno que se aplique la Ley de Fomento de la Vivienda en Extremadura. Es de un gran interés social ya que personas van a poder acceder a una vivienda que de otra forma no sería posible porque no pueden acceder a una vivienda social, ni de precio tasado ni libre. Es de interés social y bueno para Zafra. En este caso, el precio del suelo repercute poco en el precio de la vivienda. Abaratando el suelo se abarata el precio de las viviendas. Esto va a suponer que haya más suelo para construir. EOPEXSA sacará a concurso la construcción de las viviendas, de manera que las puedan construir empresas de aquí, de Zafra, con lo cual, al mismo tiempo, se dará trabajo a personas de aquí. En cuanto a la barrera que supone la existencia de la carretera se remite a lo indicado en este sentido por el Sr. Alcalde. Respecto a las viviendas junto a la Torre de San Francisco, supondría seguir por un sitio donde no se podía construir. La construcción que se pretende no es un despropósito y se anima al Partido Popular para que apoye este proyecto con el fin de que los que no tengan viviendas puedan hacerse de ellas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.<sup>a</sup>  
SISTEMA



OE1098701

El Sr. Pons Ortiz indica que existen otros mecanismos para abaratar el suelo, como por ejemplo a través de Planes Parciales. El RC-2 se redactó hace unos cinco años y aún no se ha llevado a cabo. Se reitera en los criterios anteriormente manifestados.

El Sr. Alcalde indica que el RC-2 se redactó hace unos años. Existieron problemas con el Técnico y el proyecto de la carretera no estaba culminado. Existe interés de que la propuesta que hoy se trae al Pleno siga adelante. Hay voluntad de que las viviendas las hagan empresas de aquí de Zafra. Esto no es una iniciativa contra el sector de la construcción. Se pretende abaratar el precio de las viviendas. A la curva de la carretera, que era otro de los problemas que existían, se le da solución con una rotonda.

Vista la documentación presentada y conocida la intención de EOPEXSA de llevar a cabo en este Municipio una actuación al amparo de la Ley 3/1.995, de 6 de abril, de fomento de la vivienda en Extremadura, previo el cumplimiento de los trámites que establece dicha Ley y considerando la misma beneficiosa para los intereses del municipio ya que va a suponer que un determinado número de vecinos van a poder acceder al disfrute de una vivienda en unas condiciones favorables, la Corporación Municipal, por mayoría de diez votos a favor, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, y seis en contra, del Grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Informar favorablemente la viabilidad social y urbanística de la actuación que EOPEXSA pretende llevar a cabo en nuestro Municipio al amparo de lo dispuesto en la Ley 3/1.995, de 6 de abril, de fomento de la vivienda en Extremadura.

Segundo: Que se dé traslado del acuerdo adoptado a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura para que emita informe sobre la necesidad, viabilidad y ejecución del proyecto pretendido y a EOPEXSA a los efectos oportunos.

**XV.- DESIGNACIÓN DE CONCEJALES PARA LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS.**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 122/96, de 30 de julio, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098702

así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda designar a D<sup>a</sup> Elena Suárez Bárcenas Blasco y D<sup>a</sup> María José García Nieto para que formen parte de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas que se ha de constituir próximamente con motivo del proceso de adjudicación de las cuarenta y cinco viviendas que construye la Junta de Extremadura en nuestro Municipio. Las Concejales designadas podrán ser sustituidas, cuando no puedan asistir a las sesiones que se celebren, por otro/a Concej/a de su mismo Grupo.

**XVI.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL FORMULADA POR D. ADOLFO LONGARES RIVADENEYRA.**

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Alcalde manifiesta que lamenta la renuncia de Adolfo, al tiempo que le agradece la labor realizada. Es una persona muy positiva y que ha quedado demostrado en cuantos temas del Ayuntamiento ha intervenido. Ha estado siempre preocupado por el mundo laboral y, a modo de ejemplo, hay que señalar que si en el presupuesto que hoy se ha aprobado figura consignada una cantidad para la catalogación de los puestos de trabajo ha sido a propuesta suya. Es justo reconocerle la labor realizada; es una persona positiva y razonable, y ha procurado lo mejor para el Ayuntamiento y para sus trabajadores y para Zafra y sus ciudadanos.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que quiere agradecer la labor realizada por Adolfo; es una buena persona, coherente con sus principios y deseamos que siga trabajando en beneficio de Zafra.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, indica que lamenta la marcha de Adolfo. Es una persona que ha estado entregada a las labores municipales. En el Grupo Popular tiene a seis amigos y se le valora positivamente, al tiempo que se le desea lo mejor en el terreno personal y sindical.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que reitera y ratifica las palabras pronunciadas por los anteriores intervinientes. Durante este tiempo que han estado trabajando juntos en la Corporación, ha hecho una gran amistad con él. Ha sido un gran trabajador, y nunca se ha encontrado en él una actitud negativa. Lamenta también su marcha.







CLASE 8ª

5 PTA



OE1098703

Por todo lo cual, visto el escrito presentado por el Concejal perteneciente al Grupo Izquierda Unida D. Adolfo Longares Rivadeneyra en el que solicita que por motivos personales y laborales se le acepte la renuncia al cargo de Concejal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y artículo 9.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Quedar enterado de la renuncia al cargo de Concejal formulada por D. Adolfo Longares Rivadeneyra, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Junta Electoral Central al objeto de que expida credencial de Concejal a favor del siguiente candidato de la lista presentada por Izquierda Unida-Los Verdes, Compromiso por Extremadura en las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 1.995.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión cuando eran las veintitrés horas, extendiéndose la presente, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 24 de junio de 1.997 ha quedado extendida en 23 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OE1098681, OE1098682, OE1098683, OE1098684, OE1098685, OE1098686, OE1098687, OE1098688, OE1098689, OE1098690, OE1098691, OE1098692, OE1098693, OE1098694, OE1098695, OE1098696, OE1098697, OE1098698, OE1098699, OE1098700, OE1098701, OE1098702 y OE1098703.

En Zafra a 20 de agosto de 1.997

Vº Bº  
EL ALCALDE



103





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098704

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 11 de julio de 1.997

Hora: 21'00

Acta Número: 5/97.

Carácter: Ordinario

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.  
D. Julián de la Rosa Vázquez.  
D. Francisco J. Martín de Castro.  
D<sup>a</sup> Antonia Toro Fernández.  
D. Fernando Sánchez Tejeda.  
D. Manuel García Pizarro.  
D. José Pons Ortiz.  
D. Horacio Barrera García.  
D. José Ruiz Miranda.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Suárez-Bárcena Blasco.  
D. Andrés J. Viedma Ballesteros.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Angulo Romero.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José García Nieto.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su asistencia:

D. Gregorio Ramírez Gordillo.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez del Río

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día once de julio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia los Concejales D. Gregorio Ramírez Gordillo y D<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez del Río, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación.

Antes de entrar a examinar el orden del día, el Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación que propone que se suspenda con carácter extraordinario la sesión de hoy, y por un tiempo de aproximadamente veinte minutos, con el fin de que el Pleno de la Corporación se traslade a la Plaza del Alcázar donde está prevista a esta hora una concentración en solidaridad con Miguel Ángel Blanco Garrido, que actualmente se encuentra secuestrado y amenazado de muerte por la banda terrorista ETA. Este secuestro es un atentado contra la libertad, la democracia



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098705

y la tolerancia así como un chantaje de una banda mafiosa, rechazándose de forma clara y rotunda esta actitud. Se expresa la más enérgica repulsa a cualquier intento de coacción y extorsión a personas que, como Miguel Ángel Blanco, contribuyen honrada y honestamente en favor de las personas, la libertad y la democracia. Queremos hacer llegar al Ayuntamiento de Ermua, al Partido Popular y al Gobierno de la Nación la solidaridad del Ayuntamiento de Zafra en estos difíciles momentos y expresarles que pueden contar con nuestro apoyo en la lucha por la paz y la libertad. Por otro lado, expresar la solidaridad al Partido Popular por parte del Partido Socialista e Izquierda Unida en estos momentos difíciles en los que hay que anteponer los intereses generales a los particulares, por dolorosos que sean, para lo cual este Ayuntamiento apoyará cualquier decisión que adopte el Gobierno de la Nación por considerar que será lo mejor en cada momento. Las diferencias políticas que puedan existir entre los grupos políticos democráticos no nos impiden comprender estos difíciles momentos y lo mismo que hoy afecta a unos, otro día puede afectar a otros.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que desea transmitir al Pleno de la Corporación el agradecimiento del Partido Popular por su sentimiento de solidaridad y apoyo en favor de la liberación del Concejal de su Partido Miguel Ángel Blanco. En este mismo Salón de Plenos, en otras ocasiones, se ha puesto de manifiesto lo que es la barbarie de ETA y el grupo que lo apoya, Herri Batasuna. Agradece el sentimiento expresado al tiempo que propone que se retire del orden del día el punto de ruegos y preguntas al objeto de que, hoy, no haya ningún tipo de discusión entre los grupos y saborear así el ambiente que se está viviendo en la Corporación, de apoyo y solidaridad de todos con Miguel Ángel Blanco. Nosotros, aquí, desde nuestro puesto, debemos hacer frente común con toda la sociedad en favor de la liberación de Miguel Ángel.

El Sr. Alcalde manifiesta que en estos momentos difíciles debemos aunar voluntades con el fin de contribuir a la solución del problema. Se acepta la retirada del orden del día del apartado de ruegos y preguntas. En el mes de agosto se convocará una sesión plenaria en la que se incluirá "Ruegos y Preguntas" al objeto de que los grupos de la oposición puedan ejercer su labor de control al grupo de gobierno, labor ésta que les está encomendada por nuestras leyes, principio básico



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E1098706

de nuestra democracia y del pluralismo político.

A continuación se suspende temporalmente la sesión.

Cuando eran la veintiuna horas y cuarenta minutos se reanuda la sesión. El Sr. Alcalde manifiesta que, a petición del Grupo Popular, se suprime el punto XI del orden del día consistente en "Ruegos y Preguntas". En la segunda quincena del mes de agosto se convocará una sesión con carácter ordinario.

El Sr. Pons Ortiz agradece la atención de la Presidencia. Es un triste fin de semana el que tenemos por delante y el que tenemos que soportar. No se debe consentir la barbarie y la extorsión de ETA.

#### I.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES E INFORMACIÓN GENERAL.

Por Secretaría se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio, por el que se aprueba la memoria redactada y se acuerda solicitar subvención de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura por importe de 23.625.000 pts. para la contratación de 35 desempleados mayores de 25 años, al amparo de lo establecido en la Orden de 23 de mayo de 1.997 por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

#### II.- CESIÓN USO TERRENO PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIÓN METEOROLÓGICA.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, indica que es oportuno que desde aquí, desde Zafra, se siga prestando este servicio porque es algo bueno. La ubicación también es oportuna y estará bien atendida.

La Sra. García Nieto, en representación de Izquierda Unida, manifiesta que este servicio es interesante para Zafra por sus características peculiares. El lugar donde se instalará también es el correcto.

El Sr. Sánchez Tejeda, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que este es un servicio más que presta Zafra a la comarca y, por tanto, está de acuerdo con la propuesta.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





OE1098707

Visto el escrito recibido del Centro Meteorológico Territorial de Extremadura, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, por el que se solicita la cesión de uso de una pequeña parcela de 8 metros de lado para la instalación de una estación meteorológica en los terrenos del Parque de Bomberos de esta localidad; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Autorizar la instalación de una Estación Meteorológica en los terrenos del Parque de Bomberos de esta localidad, sin perjuicio de que se provea de la correspondiente autorización de la Excm. Diputación Provincial.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita al Centro Meteorológico Territorial de Extremadura.

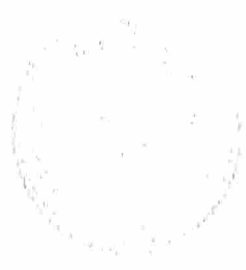
### III.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA Y POTENCIACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, indica que este asunto se ha tratado en la Comisión celebrada en el día de hoy. Se solicita una subvención del 50 % del importe del presupuesto del proyecto, para mejorar los accesos peatonales y de carretas de arrastre, siendo el 50 % restante por cuenta del Ayuntamiento.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la propuesta por considerar que es bueno el proyecto que se pretende ejecutar. Se quiere conservar un espacio natural sin deteriorar el medio ambiente en la ermita y su entorno.

La Sra. García Nieto, en representación de Izquierda Unida, manifiesta que en la sesión de la Comisión se reservó el voto para el Pleno. Visto el acceso a la ermita, se observa que necesita una mejora. Visto también el proyecto, se considera bueno y, por tanto, se va a aprobar.

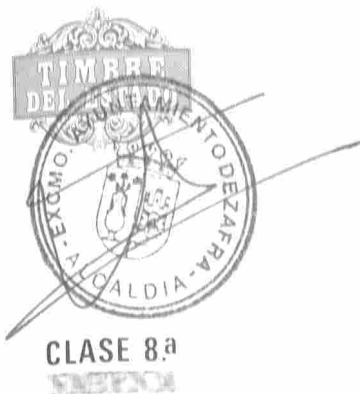
El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que con este proyecto se pretenden continuar las actuaciones, y ésta es la cuarta, que se están llevando a cabo en la ermita de Belén y el entorno. Se trata de ejecutar un



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098708

proyecto que conviertan a la ermita de Belén en una zona de ocio y tiempo libre en contacto con la naturaleza.

Resultando que la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día 26 de junio del actual, por razones de urgencia y a expensas de su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, adoptó el siguiente acuerdo:

**"VII.- OTRAS PROPUESTAS, INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

2º.- En virtud de lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1.997, por la que se convocan acciones concertadas con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos, la Comisión de Gobierno, a expensas de su posterior ratificación por el Pleno, acordó autorizar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín, o persona que legalmente le sustituya, para la tramitación del procedimiento ante la Consejería y para la suscripción del correspondiente Convenio y cuantos documentos sean precisos con motivo de la solicitud de subvención por importe de 3.078.818 pts. para la ejecución de la obra de acondicionamiento acceso ermita de Belén, 1ª fase."

Por ello el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal anteriormente transcrito.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, para que se una a la documentación ya remitida en su día.

**IV.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE AUTOPSIAS.**

Dada lectura de la propuesta por Secretaria, la Sra. Toro Fernández, Presidenta de la Comisión Informativa de Bienestar Social, indica que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado día 9 de julio, votando a favor de la misma los miembros del Grupo Socialista y los miembros del Grupo Popular. La representante de Izquierda Unida no pudo asistir a la sesión.

El Sr. Barrena García, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo aprueba la propuesta. Es un servicio más que presta esta población. Propone que se dé cuenta de esta petición a la Gerencia Territorial del Tribunal



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E1098709

Superior de Justicia de Extremadura solicitando que se dote del material necesario a la clínica forense al objeto de que pueda desarrollar correcta y adecuadamente su labor.

La Sra. García Nieto, en representación de Izquierda Unida, señala que está de acuerdo con la propuesta. Es bueno todo lo que contribuya a mejorar los servicios.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su grupo está a favor de la propuesta.

Por unanimidad se acuerda incorporar la propuesta realizada por el Sr. Barrera García.

Teniendo conocimiento del programa de adaptación, reforma y equipamiento de salas de autopsias que la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura pretende llevar a cabo en las localidades que son cabecera de agrupaciones forenses, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la realización de la obra consistente en acondicionamiento de la sala de autopsias en el cementerio de esta ciudad, aprobándose al mismo tiempo la memoria valorada redactada por los Servicios Técnicos Municipales cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 553.952 pts.

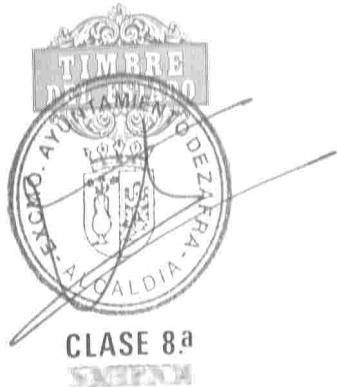
Segundo: Solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura una subvención de 553.952 pts. para la ejecución de dichas obras, comprometiéndose el Ayuntamiento a no variar su destino por un período no inferior a treinta años, así como llevar a cabo su gestión y administración. Asimismo se acordó solicitar de la Gerencia Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para que se dote del material necesario para la clínica forense, al objeto de que pueda realizar correcta y adecuadamente su labor.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para que realice las gestiones oportunas y firmar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de estos acuerdos.

#### V.- CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DESTINADO A CASA DE CULTURA.

Dada cuenta de la propuesta, el Sr. De la Rosa Vázquez, Presidente de la Mesa de Contratación del concurso, manifiesta que reunidos los miembros de la Mesa en sesión celebrada el





OE1098710

pasado 30 de junio acordó proponer que se declare desierto el concurso.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que lamenta que los dos concursos convocados hayan quedado desiertos. Todos los grupos debemos ponernos de acuerdo para conseguir la adquisición que se pretende.

La Sra. García Nieto, en representación de Izquierda Unida, y el Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, reiteran lo ya manifestado por el Sr. Pons. Además el Sr. Sánchez Tejeda ruega a la Corporación que en este asunto se actúe con urgencia y se considere como un tema prioritario al objeto de que no se pierdan los fondos que hay para este fin por parte de la Junta de Extremadura.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la adquisición, mediante concurso, de un inmueble que se destinará a Casa de Cultura, según acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1.997, habiéndose publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia del día 21 de marzo de 1.997, Diario Oficial de Extremadura de 1 de abril de 1.997 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no habiéndose presentado reclamación de clase alguna contra el pliego de condiciones aprobado.

Visto los informes técnicos y jurídicos emitidos así como la propuesta que realiza la Mesa de Contratación en sesión celebrada el pasado 30 de junio, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

- Primero: Declarar desierto el concurso convocado.
- Segundo: Dado que este concurso y el convocado en virtud de acuerdo de 12 de noviembre de 1.996 con la misma finalidad han quedado desiertos al no cumplir ninguno de los inmuebles ofertados las condiciones exigidas por el pliego, se inicien los trámites necesarios para, con el consentimiento de todos los grupos, intentar hallar un inmueble que reúna las condiciones para el fin pretendido, en orden a su directa adquisición cumpliendo todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





0E1098711

#### VI.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.996.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, manifiesta que el Partido Popular votó en contra del Presupuesto y se dieron los argumentos del voto en contra. Hoy se trae la Cuenta General de ese Presupuesto y el resultado es que el grado de ejecución del Presupuesto ha bajado con respecto al de 1.995. Llama la atención que en las inversiones el grado de ejecución es muy bajo, el más bajo de los últimos veinte años. Existen doscientos millones de pesetas de deuda y más de trescientos millones de pesetas en concepto de ingresos pendientes de cobro. Hay argumentos para votar en contra de la Cuenta General, aunque, para no entorpecer la labor, su Grupo se va a abstener.

La Sra. García Nieto, en representación de Izquierda Unida, indica que desde el punto de vista técnico, a esta Cuenta General no le pone reparos, pero como el voto de Izquierda Unida en el Presupuesto fue la abstención, por coherencia, se va a abstener.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a aprobar la Cuenta General; demuestra que el Ayuntamiento ha realizado una buena gestión económica desde cualquier parámetro que se mire. Hay superávit; hay remanentes positivos. En cuanto al grado de ejecución de las inversiones, en estos momentos se están realizando obras por valor de cien millones de pesetas y que corresponden al ejercicio pasado. La ejecución de estas obras se trasladan de un ejercicio a otro.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 1.996; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas.

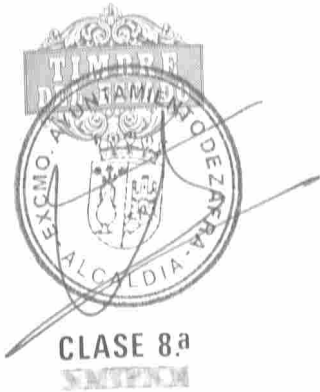
Resultando que dicho expediente ha estado sometido a información pública mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya formulado reclamación de clase alguna y considerando lo dispuesto en la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación Municipal, por mayoría de siete votos a favor, del Grupo Socialista, y siete abstenciones, de los Grupos Popular e



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098712

Izquierda Unida, aprueba referida Cuenta General con arreglo al siguiente resumen:

|  |                           |
|--|---------------------------|
| Resultado Presupuestario .....   | 59.326.565 pts. superávit |
| Resultado Presupuestario ajustado.                                     | 85.839.120 pts. superávit |
| Remanente total de Tesorería .....                                     | 230.723.644 pts. positivo |
| Dicho remanente positivo de Tesorería se desglosa en dos apartados:    |                           |
| a) Remanente de Tesorería afectado a gastos de financiación afectada . | 54.924.589 pts.           |
| b) Remanente de Tesorería para gastos generales .....                  | 175.799.055 pts.          |

#### VII.- PERSONACIÓN RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS PROMOVIDOS POR CORVIAM S.A.

Dada lectura de la propuesta, D<sup>a</sup> Teresa Angulo Romero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está a favor de la personación en estos recursos y con la designación de los profesionales porque deben defenderse los intereses del Ayuntamiento.

La Sra. García Nieto, en representación de Izquierda Unida, y el Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, señalan que por los mismos motivos expresados por D<sup>a</sup> Teresa Angulo, sus respectivos grupos están a favor de la propuesta.

Vistos los escritos recibidos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura comunicando la interposición de los recursos n<sup>o</sup> 1.053, 1.054 y 1.055 de 1.997 promovidos por CORVIAM S.A., contra este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Que este Ayuntamiento se persone en mencionados recursos contencioso-administrativos, designándose al Letrado D. Mariano Mariño Fernández y al Procurador D. Jorge Campillo Álvarez para que ostenten la defensa y representación respectivamente de este Ayuntamiento.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura así como al Letrado y al Procurador designados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E1098713

**IX.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE SOLICITUD DE FONDOS A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA NECESIDADES SOCIALES.**

Por Secretaría se dio lectura a la moción que dice lo siguiente:

"La Constitución Española atribuye a los poderes públicos la responsabilidad de promover las condiciones para que la igualdad entre los ciudadanos se más real y efectiva.

La Junta de Extremadura en su Ley 5/87 de 23 de abril, por la que por sus competencias planificadoras introduce criterios de unidad, globalidad, coherencia y modo de financiación, desarrollada en su artículo 29, que dice: <<Las Diputaciones Provinciales, en base al apartado B del punto 1 del Art. 36 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, vendrán obligadas a consignar partidas presupuestarias que garanticen los servicios sociales a los Ayuntamientos y Mancomunidades, como competencias propias de la Diputación, que por ley se les atribuyen. Ello sin perjuicio de que la Diputación asegure la financiación de los Servicios Sociales que gestionen directamente.>>

Por todo ello, se propone al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Que por la Diputación Provincial se habilite crédito extraordinario y transfiera a esta localidad la cantidad de MIL pesetas por habitante, para subvenir las necesidades sociales que aquí existen.

2.- Que la Diputación Provincial, con cargo a los presupuestos de 1.998, dote la cantidad de MIL pesetas por habitante de la provincia, y suplemente con 500 pesetas más a los municipios inferiores a 5.000 habitantes, con el fin de atender las necesidades de los vecinos.

3.- Que se trasladen estos acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz."

La Sra. Toro Fernández, Presidenta de la Comisión Informativa de Bienestar Social, indica que la moción se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 9 de julio, votando a favor de la misma los miembros del Grupo Popular y en contra los miembros del Grupo Socialista.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098714

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular defiende la moción explicando los términos de la misma.

El Sr. Alcalde indica que su Grupo se va a oponer a la moción por considerar que lo que en ello se solicita no es competencia de la Diputación Provincial.

La Sra. García Nieto, en representación de Izquierda Unida, señala que al no tener claro si es o no competencia de la Diputación lo que se pide en la moción, se va a abstener.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Popular, indica que su Grupo va a votar en contra de esta moción. El sitio donde debe debatirse esta moción es en la Asamblea de Extremadura o en la Diputación Provincial. Esta moción responde a una estrategia de carácter político por enfrentamientos en otros ámbitos. El debate de esta moción debe trasladarse a la Asamblea de Extremadura o a la Diputación.

El Sr. Alcalde manifiesta que la razón de esta moción se debe a un enfrentamiento y discusión entre el Alcalde de Badajoz y el Presidente de la Diputación y por ello considera que no debe trasladarse a este Ayuntamiento dicho enfrentamiento.

Sometida la moción a votación, no resulta aprobada por siete votos en contra de la misma, del Grupo Socialista, seis a favor, del Grupo Popular, y una abstención, de Izquierda Unida.

#### IX.- MOCIÓN SOBRE REFORMA O.C.M. DEL OLIVAR.

Dada lectura de la moción, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes. El texto íntegro de la moción dice lo siguiente:

*"La Reforma de la Organización Común de Mercado de aceite de oliva, que propone la Comisión Europea, y que defiende a capa y espada el Comisario de Agricultura Fran Fischler, supone un duro golpe a las buenas perspectivas que los productos del olivar español y muy concretamente el extremeño tienen en el futuro.*

*De llevar a cabo la mencionada reforma en los términos que propugna la Comisión, puede suponer la desaparición de más de*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





OE1098715

un tercio de la superficie del olivar de nuestra región que al no primarse la producción real (ya que la ayuda sería por árbol), haría que mucha gente no hiciera las labores y tratamientos habituales para conseguir más producción al tener asegurada las ayudas por el número de árboles. Ello conllevaría la pérdida de millones de jornales y miles de puestos de trabajo, que harían que muchos pueblos de nuestra región que tienen en torno al olivar la mayor parte de sus rentas pasasen a una situación crítica.

Por ello se propone sea adoptado por el Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

Mostrar nuestro apoyo a la Ministra de Agricultura, al Presidente de la Junta de Extremadura y a la Mesa para la defensa del aceite oliva con el fin de que continúen trabajando en la modificación de la propuesta de la Comisión Europea en defensa del sector olivarero extremeño y español."

**X.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA DE CALIDAD.**

Por Secretaría se dio lectura a la moción, que copiada literalmente, dice lo siguiente:

"Habiendo tenido conocimiento de las dos iniciativas de contestación ciudadana a la política que está desarrollando el Gobierno del Partido Popular:

- \* Manifiesto por la Enseñanza Pública.
- \* Carta dirigida a la comunidad educativa.

Suscrita por asociaciones de padres de estudiantes y sindicatos de la enseñanza. PSOE-I.U. han constatado la coincidencia de criterios y objetivos ante estas iniciativas y la defensa de los intereses generales y en especial los educativos en nuestro municipio. Por ello, considera que las acciones emprendidas por el Ministerio de Educación, consistente en:

- El recorte de la financiación.
- El Decreto que hace posible a los centros seleccionar el alumnado.
- El deterioro de las condiciones en la enseñanza que apunta el decreto de mínimos.

Supone un ataque de fondo a la reforma educativa y



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098716

favorecen el auge de una enseñanza elitista a expensas de un sistema público que es la base de una sociedad libre, tolerante y cohesionada.

Por ello, se propone al Pleno:

1.- Apoyar el Manifiesto por la Enseñanza Pública y la carta dirigida a la comunidad escolar.

2.- Que por la Corporación Municipal, se dé la mayor difusión posible, tanto por medios propios como insertando en los medios de comunicación local y provincial anuncios de apoyo.

3.- Que se apoyen con medios económicos y materiales, las iniciativas que presenta la plataforma de la enseñanza pública.

4.- Que se dé traslado de este acuerdo a la Ministra de Educación y Cultura, al Delegado del Gobierno en Extremadura y al Director Provincial de Educación."

El Sr. Sánchez Tejeda, Presidente de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 30 de mayo. Que es una petición que formula la Plataforma de la enseñanza pública y se pensó que, al igual que el documento lo había recibido el Grupo Socialista, lo habían recibido los demás grupos, cosa que no ha sido así. La moción se dictaminó favorablemente con los votos de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, y los votos en contra del Grupo Popular.

D<sup>a</sup> Elena Suárez Bárcenas Blasco, en representación del Grupo Popular, indica que la educación, por supuesto, necesita mejorar, y mucho, y ello es competencia de todos: políticos, sindicatos, padres, profesores y alumnos, ¿qué se ha hecho durante trece años del gobierno del PSOE para elevar la calidad de la educación? En primer lugar, la LODE limita el margen de los padres para elegir Centro; después, la LOGSE pretende que los alumnos hasta los 16 años estudien lo mismo juntos y alcancen los mismos niveles de conocimientos; el resultado de ello es que se ha bajado el listón, confundiendo igualdad con igualitarismo. Ello ha llevado a una mayor permisividad; a una educación "light"; se ha prohibido mandar tareas para casa; no se valora el esfuerzo, el trabajo, ayudando a crear una visión hedonista de la vida; no se habla de notas porque los alumnos





OE1098717

y los padres saben que se promociona; el principio de autoridad está bajo mínimos; las buenas formas, la educación, están en sus peores momentos.

Fueron los gobiernos de UCD, entre 1.977 y 1.982, los que lograron con los Pactos de la Moncloa un gran avance de la Instrucción Pública, creando 1.200.000 puestos de trabajo en todo el territorio nacional.

El Partido Popular, en el año que lleva gobernando, está haciendo un gran esfuerzo para mejorar la calidad de la enseñanza y, con unos presupuestos austeros, dedica buena partida de ellos para la construcción de nuevos colegios e institutos. Además se han previsto inversiones para este año, con el fin de ampliar y mejorar las instalaciones de 270 institutos.

El Partido Popular piensa que la calidad de la enseñanza no debe medirse por los medios empleados, sino por los resultados obtenidos, esto es, lo que los alumnos aprenden en el colegio o instituto.

El Ministerio ha encargado la elaboración de un diagnóstico sobre el sistema educativo que repercutirá en potenciar el estudio de la Historia, Lengua y Literatura y el conjunto de Humanidades. Se ha publicado un Decreto por el que se amplía la libertad de elección de centro educativo.

El Partido Popular considera a la Formación Profesional como uno de los ejes básicos con los que la educación debe colaborar a la creación de empleo y preparar a los alumnos para incorporarse al mundo del trabajo.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1.997, la partida dedicada a Educación Especial se ha incrementado en 2.311 millones de pesetas.

Por todo ello, el Grupo Popular se opone con firmeza a este tipo de mociones, sin que ello quiera decir que se esté en contra de la enseñanza de calidad.

La Sra. García Nieto, en representación de Izquierda Unida, indica que apoya la moción presentada por cuanto que no puede estar conforme que bajen los presupuestos de educación y que se produzca un retroceso en las condiciones de los centros. La enseñanza pública ha de defenderse por encima de todo y por todos y actualmente está siendo dañada.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista indica que esta moción hay que entenderla como acción reivindicativa en defensa de la enseñanza pública de calidad. Mejorando la calidad de la enseñanza pública tendremos una





0E1098718

sociedad más igualitaria y más justa. Son reivindicaciones justas porque han sido muchos los recortes bestiales que se han hecho desde este Gobierno, de manera que se tardará mucho que los centros puedan estar en las condiciones del curso 95-96. Ahora se está potenciando la enseñanza privada y se está produciendo un trasvase de fondos de la enseñanza pública a la privada.

Por ello hay que reclamar nuevas contrucciones escolares para completar la Red de Centros; no se deben dismantelar programas específicos como educación especial, vacaciones escolares, becas, formación del profesorado, Centros de Profesores y Recursos, presupuestos de mantenimiento de los centros; deben efectuarse transferencias a la Comunidad Autónoma de Extremadura con suficiente dotación presupuestaria al igual que otras comunidades.

No se está de acuerdo con las previsiones del Ministerio de Educación para el próximo curso escolar. Por control presupuestario, el Ministerio de Educación tiene previsto suprimir 611 aulas públicas en el territorio de su competencia y, por el contrario, se subvencionarán 200 aulas privadas más que el año pasado. Por otro lado, 34 centros privados pasarán a ser concertados con el Estado, de los cuales 9 están vinculados al Opus Dei y en 8 se imparte educación sexista. Mil setecientos diez millones de pesetas pasarán de la enseñanza pública a la privada.

No se está de acuerdo con ese sistema de educación. La educación no es una mercancía; se está en contra del neoliberalismo en la Educación.

Para el Partido Socialista, Educación es sinónimo de Justicia Social y de Igualdad de Oportunidades. En el informe del Defensor del Pueblo se hace referencia a los recortes en educación afirmando que "sería desleal para la enseñanza pública hacerla competir con la privada, estando sometida a restricciones presupuestarias".

Terminó su intervención pidiendo que se reflexione sobre la siguiente frase: "Una educación que privilegia a un niño/a sobre otro/a, está dando al primero una educación corrupta, a la vez que le favorece social y económicamente".

D<sup>a</sup> Elena Suárez Bárcenas indica que para el próximo curso se van a suprimir algunas aulas pero porque va a existir 80.000 alumnos menos en el territorio M.E.C., como consecuencia del descenso de la natalidad. Que en relación al número de alumnos, proporcionalmente va a existir un incremento del número de profesores. Considera que aprobar esta moción supone una injerencia en las competencias de otra Administración.







CLASE 8ª

EXCMO.



OE1098719

El Sr. Sánchez Tejada indica que no dispone de los últimos datos que ha dado pero sólo hay que preguntar a los Centros como se encuentran en estos momentos. Es una evidencia que se ha producido un retroceso en las mejoras conseguidas en los últimos años.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación, resultando aprobada por mayoría de ocho votos a favor, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, y seis en contra, del Grupo Popular.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión cuando eran las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 11 de julio de 1.997 ha quedado extendida en 16 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OE1098704, OE1098705, OE1098706, OE1098707, OE1098708, OE1098709, OE1098710, OE1098711, OE1098712, OE1098713, OE1098714, OE1098715, OE1098716, OE1098717, OE1098718 y OE1098719.

En Zafra a 20 de agosto de 1.997

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO





0E1098720

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 19 de agosto de 1.997

Hora: 21'00

Acta Número: 6/97.

Carácter: Extraordinario

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.  
D. Julián de la Rosa Vázquez.  
D. Francisco J. Martín de Castro.  
D<sup>a</sup> Antonia Toro Fernández.  
D. Gregorio Ramírez Gordillo.  
D. Fernando Sánchez Tejeda.  
D. Manuel García Pizarro.  
D. Horacio Barrera García.  
D. José Ruiz Miranda.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Suárez-Bárcena Blasco.  
D. Andrés J. Viedma Ballesteros.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez del Río.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José García Nieto.

Secretario en funciones:

D. Leandro Ramos Navarro.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su asistencia:

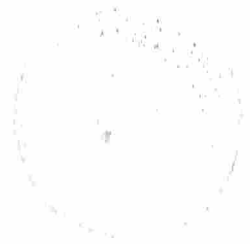
D. José Pons Ortiz.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia los Concejales D. José Pons Ortiz y D<sup>a</sup> María Teresa Angulo Romero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación.

A continuación se pasa al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**I.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Por unanimidad se acuerda dar aprobación a las actas números 4 y 5/97, de las sesiones celebradas los días 24 de junio y 11 de julio de 1.997.





OE1098721

**II.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA URBANIZACIÓN DE LOS VIALES DE LAS 45 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia que copiada literalmente dice así:

"Visto el Convenio a suscribir entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la realización de las obras de Urbanización de los viales de las 45 viviendas de Promoción Pública.

Considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar dicho Convenio.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo."

Se da a conocer el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente en su reunión del día 7 del actual mes de agosto por el cual, por unanimidad de los miembros de esta Comisión, se acuerda informar favorablemente este convenio, autorizando al Alcalde para la firma del mismo.

D. Manuel García Pizarro, como Presidente de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente interviene para decir que se está terminando la construcción de estas 45 viviendas, se han mandado ya a la Consejería las listas de puntuación de las solicitudes y se quiere construir los accesos antes de la entrega de los viviendas.

Por D. Horacio Barrera como portavoz del Grupo Popular se manifiesta que su grupo va a votar a favor de la aprobación de este convenio, esperando que se agilicen las obras de construcción de estos viales para que estén terminados cuando se entreguen las viviendas.

D<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez como portavoz del Grupo de Izquierda Unida interviene para decir que su grupo va a aprobar también este convenio, pero que esperan que el equipo de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.<sup>a</sup>  
SUSPENA



OE1098722

gobierno vigile las obras para que la construcción de estos viales no retrase la entrega de las viviendas.

D. Fernando Sánchez como portavoz del Grupo Socialista anuncia que su grupo va a aprobar este convenio y resalta el esfuerzo inversor de la Junta de Extremadura al correr con el coste de ejecución de estos viales.

Por la Alcaldía se manifiesta que la construcción de estos viales era responsabilidad del Ayuntamiento que tenía que haber entregado a la Junta suelo urbanizado, habiéndose gestionado desde el Ayuntamiento que fuese la Junta quien corriese con el coste de construcción de estos viales.

El Sr. Alcalde termina su intervención diciendo que la entrega de las viviendas no va a sufrir ningún retraso como consecuencia de la construcción de estos viales, toda vez que el trámite de adjudicación de las viviendas no ha hecho más que comenzar.

Sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Presidencia, la misma es aprobada por unanimidad, quedando aprobado el convenio a suscribir entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la realización de las obras de urbanización de los viales de las 45 viviendas de Promoción Pública, facultándose al Alcalde para la firma del mismo.

### III.- OBRA N<sup>o</sup> 22/96 PLAN ELECTRIFICACIÓN RURAL (DESVÍO LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN).

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia que, copiada literalmente, dice así:

"Conocido el presupuesto definitivo (12.680.114 pts.), de la obra n<sup>o</sup> 22/96 del Plan de Electrificación Rural (desvío línea aérea de alta tensión), que va a ser contratada por la Excm. Diputación Provincial y no existiendo financiación para 2.577.947 pts. de este presupuesto, por la presente propongo al Pleno de la Corporación:

PRIMERO: Apruebe este nuevo presupuesto y su financiación.

SEGUNDO: Asuma el Ayuntamiento el importe pendiente de financiación.







CLASE 8ª



OE1098723

TERCERO: Autorice al Alcalde, D. Francisco Macías Martín o a quién legalmente le sustituya en el cargo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios".

Conocidos los dictámenes emitidos por las Comisiones Informativas de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas en reuniones celebradas el día 7 del actual mes de agosto.

D. Manuel García Pizarro como Presidente de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente interviene para decir que la obra que se va a ejecutar no es la prevista en un principio, sino que ahora se trata de desviar la línea eléctrica de alta tensión de todo el ferial.

Por D. José Ruiz Miranda como portavoz del Grupo Popular se manifiesta que se está hablando de una cuestión de seguridad y no de estética, y que estamos ante un hecho consumado, toda vez que en el expediente consta un escrito del Concejal D. Julián de la Rosa por el que, en nombre del Ayuntamiento, se adquieren ya los compromisos que ahora se solicitan al Pleno, a pesar de lo cual su grupo va a votar a favor de la propuesta de la Alcaldía.

Por la Alcaldía se manifiesta que se estuvo con los técnicos de la Diputación Provincial y de la Compañía Sevillana, habiéndose comprometido esta Compañía a participar con mayor obra si a su vez el Ayuntamiento incrementaba su participación, no habiendo podido la Diputación Provincial aportar mayor financiación a esta obra por tener agotados los remanentes de obras.

La Alcaldía justifica el hecho de haber mandado previamente al Pleno un escrito adquiriendo los compromisos, pues si se hubiesen seguido todos los trámites, la obra no podría estar ya en fase de contratación como lo está ahora.

La Presidencia termina esta intervención diciendo que la bajada que sufra el presupuesto en la contratación se la ahorra el Ayuntamiento y que en los primeros días del mes de Septiembre la obra estaría terminada.

D<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez agradece al Ayuntamiento las explicaciones dadas, toda vez que a su grupo le ha llamado la atención que de un presupuesto de cinco millones de pesetas se pase a otro de más de doce millones.





OE1098724

Para su Grupo, sigue diciendo D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez, cualquier obra de infraestructura hay que aplaudirla, por lo que van a apoyar esta propuesta de la Alcaldía, esperando que este afán de que los cables vayan subterráneos se aplique también, y no por razones de seguridad sino de estética, en las Plazas Grande y Chica, realizándose no sólo porque lo pide su Grupo, sino también por sentido común.

D. Fernando Sánchez, portavoz del Grupo Socialista manifiesta que su Grupo va a votar a favor de esta propuesta porque con ello se mejoran los servicios del recinto ferial y que el grupo de Gobierno no tiene resistencia a quitar los cables de las plazas, toda vez que el nuevo proyecto que le ha encargado a una arquitecta la Dirección General de Patrimonio así lo contempla y si ello es viable y lo puede hacer la Escuela Taller así lo hará o de otro modo si hay alguna propuesta y financiación para hacerlo, pues el Ayuntamiento ha apostado por el patrimonio cultural y por el turismo.

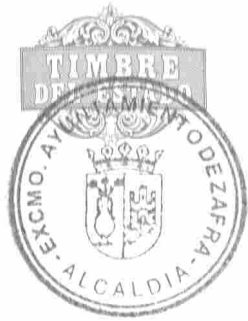
La Alcaldía interviene de nuevo para decir que estas líneas de alta tensión son propiedad de la Compañía Sevillana y por ello colabora en la ejecución de las obras.

Sometida a consideración de la Corporación esta propuesta de la Alcaldía, la misma es aprobada por unanimidad, quedando aprobado el nuevo presupuesto de la obra n<sup>o</sup> 22/96 del Plan de Electrificación Rural, asumiendo el Ayuntamiento el importe pendiente de financiación autorizando al Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios tendentes a la efectividad del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 19 de agosto de 1.997 ha quedado extendida en 6 folios de Timbre del





CLASE 8ª

58575

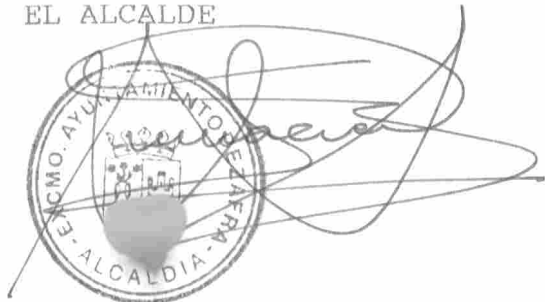


0E1098725

Estado de la clase 8ª, números 0E1098720, 0E1098721, 0E1098722, 0E1098723, 0E1098724 y 0E1098725.

En Zafra a 23 de septiembre de 1.997

Vº Bº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

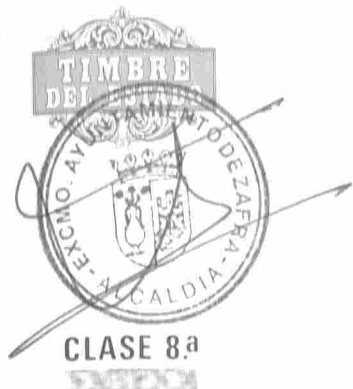




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098726

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 22 de septiembre de 1.997. Hora: 21'00

Acta Número: 7/97.

Carácter: Extraordinario

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.  
D. Julián de la Rosa Vázquez.  
D. Francisco J. Martín de Castro.  
D<sup>a</sup> Antonia Toro Fernández.  
D. Gregorio Ramírez Gordillo.  
D. Fernando Sánchez Tejada.  
D. Manuel García Pizarro.  
D. José Pons Ortiz.  
D. Horacio Barrena García.  
D. José Ruiz Miranda.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Suárez-Bárcena Blasco.  
D. M<sup>a</sup> Teresa Angulo Romero  
D. Andrés J. Viedma Ballesteros.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez del Río.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José García Nieto.  
D. Manuel Peláez García.

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación.

A continuación se pasa al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Por unanimidad se acuerda dar aprobación al acta número 6/97, de la sesión celebrada el día 19 de agosto de 1.997.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





OE1098727

## II.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D. MANUEL PELÁEZ GARCÍA.

Expedida por la Junta Electoral Central credencial de Concejales a favor de D. Manuel Peláez García, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por Izquierda Unida-Los Verdes, Compromiso por Extremadura a las elecciones locales de 28 de mayo de 1.995, en sustitución, por renuncia, de D. Adolfo Longares Rivadeneyra, y previa renuncia anticipada de los que le preceden en la candidatura, el Sr. Peláez García tomó posesión del cargo, previa promesa prestada con arreglo a la fórmula que establece el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril.

El Sr. Alcalde, el Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular y el Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, dieron la bienvenida al nuevo Concejales al tiempo que se le deseó éxitos en su labor y que la misma redunde en beneficio de la ciudad y de los vecinos.

## III.- APROBACIÓN INVERSIÓN PLAN LOCAL 1.996-99. ANUALIDAD DE 1.998.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 17 de septiembre, dictaminándose favorablemente por los dos miembros del Grupo Socialista, reservándose su voto los miembros del Grupo Popular.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que esta obra es una obra importante. En su día, su Grupo estuvo de acuerdo que se ejecutara esta obra. Ahora no se está de acuerdo con el procedimiento que se ha seguido. Este asunto pasa primero por la Comisión de Gobierno y luego se presenta el proyecto al Pleno. No se oponen a la ejecución de la obra sino lo contrario, se está deseando. Sin embargo no se ha dado la oportunidad de hacer sugerencias para la redacción del proyecto. Es una obra importante que se va a ejecutar en un lugar céntrico y, por tanto, debe estar consensuada. El Grupo Popular no quiere impedir que se ejecute la obra pero no se puede responsabilizar del resultado de su ejecución y por este motivo su Grupo se va a abstener.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E1098728

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz de Izquierda Unida, indica que en una sesión de la Comisión de Urbanismo, y sin estar incluido en el orden del día, se explicó en qué consistía la obra. En la última sesión de la misma Comisión ya se trató este asunto, pero ninguno de los miembros de su Grupo pudo asistir a la misma. Su Grupo no se va a oponer a la mejora de la Plaza de España, ya que es una obra que está incluida en un plan cuatrienal aprobado anteriormente. Es posible que falte información colectiva en relación a esta obra, por lo que es deseable que hasta que se ejecute el proyecto, se dé información suficiente de manera que se puedan hacer recomendaciones y la obra se haga a gusto de todos.

El Sr. Sánchez Tejada, portavoz del Grupo Socialista, expresa la disposición de su Grupo a aprobar la propuesta. En esta obra la Diputación aporta 21 millones de pesetas y el Ayuntamiento 7. Supone una satisfacción rehabilitar esta parte de Zafra, que es estratégica por su emplazamiento. El Ayuntamiento hace un esfuerzo inversor y con ello quiere también generar empleo por lo que se solicita la cesión de la gestión de la obra para ejecutarla por administración. Se aprobó por Comisión de Gobierno, a expensas de su ratificación por el Pleno, porque la Diputación ha marcado unos plazos y se ha tenido que actuar con urgencia. El proyecto lo han redactado los técnicos municipales y en la ejecución de la obra los técnicos y la propia Comisión de Urbanismo pueden hacer un seguimiento. El proyecto globalmente considerado está bien, aunque si en algún aspecto hubiera algo que modificar, se podría proponer esa modificación.

El Sr. Alcalde indica que esta obra está incluida en un plan cuatrienal que fue consensuado. Es algo ya definido. De la Diputación se recibió un escrito para que el proyecto y el acuerdo de aprobación de la inversión se presentara como fecha límite el 15 de septiembre. Este mismo día se terminó el proyecto, y se celebró la Comisión de Gobierno, la cual adoptó el acuerdo a expensas de su ratificación por el Pleno. El proyecto y la documentación se presentó dentro de plazo en la Diputación. En una sesión de la Comisión de Urbanismo de hace ya algún tiempo se informó, en líneas generales, de la obra que se pretendía ejecutar. En un tiempo prudencial, si se considera conveniente, se pueden hacer algunas modificaciones al proyecto. Se pueden modificar algunos detalles si se considera que éstos son mejorables, pudiéndose ésto consensuar. Como hasta el inicio de las obras se requieren unos trámites, es de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098729

suponer que las obras no comiencen hasta el próximo año y si se considera oportuno se puede consignar en el Presupuesto la cantidad que se desee para complementar el presupuesto que figura en el proyecto. En cualquier caso, lo que se pretende es remozar una plaza que ya está hecha. Es una obra que en principio no presenta especiales dificultades.

Por todo lo cual, resultando que la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día 15 de septiembre del actual adoptó el siguiente acuerdo:

"Teniendo en cuenta el contenido del escrito recibido del Área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial (R.E. 1.578/96) relativo a la aprobación del Plan Local de Obras para el cuatrienio 1996-99, la Comisión de Gobierno Municipal, por razones de urgencia y a expensas de su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la siguiente inversión del Plan Local 1996.99.

Nº de la obra: 178

Denominación: Adecuación de Plaza. Plaza de España.

Presupuesto y financiación:

|                                | <u>Anualidad de 1998</u> |
|--------------------------------|--------------------------|
| - Aportación Diputación.....   | 21.000.000.-             |
| - Aportación Ayuntamiento..... | 7.000.000.-              |
| Presupuesto.....               | 28.000.000.-             |

Asimismo se acuerda solicitar de Diputación la cesión a este Ayuntamiento de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración con los propios medios, en base a lo previsto en el artículo 153.1 a) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La citada inversión si es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciadas y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la anualidad reflejada anteriormente.

Segundo.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Excm. Diputación Provincial."

La Corporación Municipal, por once votos a favor, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, y seis abstenciones, del Grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098730

**Primero.**- Ratificar en todos sus términos el acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal al que se ha hecho referencia anteriormente.

**Segundo.**- Que se expida certificación del acuerdo que se adopte y se remita a la Diputación Provincial.

**IV.- APROBACIÓN INVERSIÓN PROGRAMA INTERREG II 1.996-99. ANUALIDADES DE 1.998 Y 1.999.**

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, indica que este asunto se trató también en la sesión celebrada por esta Comisión el pasado 17 de septiembre. Se contempla un presupuesto de 13 millones para 1.998 y 10 millones para 1.999. Va a suponer una mejora de los espacios para aparcamientos en Avenida López Asme y mejora del acceso a la Plaza del Pilar Redondo.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, indica que su Grupo está de acuerdo con la propuesta. Es una obra con un tratamiento adecuado. Se va a mejorar la zona de aparcamientos. La reordenación es buena. El acerado y el pavimento es adecuado en relación con el conjunto histórico-artístico. Se trata de una obra que luce, se ha tratado bien y los materiales son buenos. Sería conveniente que con ocasión de esta obra se abordara la ocultación de los cables de los diferentes servicios en lo que es el casco histórico.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz de Izquierda Unida, expresa el voto favorable de su Grupo a la propuesta al tiempo que felicita a los Servicios Técnicos por la redacción del proyecto. En los materiales a emplear, se respetan las directrices marcadas por el Plan General para la urbanización del casco histórico. No obstante, al igual que ha indicado el portavoz del Grupo Popular, se quiere insistir también en la ocultación de los cables aprovechando estas obras. A partir de aquí, el paso siguiente sería la peatonalización de estas calles céntricas, en el marco también del Plan de Dinamización Turística.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la propuesta. Esta obra va a permitir mejorar Zafra y su conjunto histórico-artístico. Es una inversión importante que va a incrementar el valor del patrimonio histórico. Se solicita también la cesión de la gestión de la obra al Ayuntamiento para ejecutarla por



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





0E1098731

administración, lo cual va a suponer generar empleo. Se va a ir avanzando en la ocultación de los cables en el casco histórico. Junto con el Plan de Dinamización Turística se conjugarán las distintas acciones, avanzándose también en la peatonalización de las calles del conjunto histórico.

Por todo lo cual, teniendo en cuenta el contenido del escrito recibido del Área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial (R.E. 1.146/97) relativo a la aprobación del Programa INTERREG II 1996-99, la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II 1996-99.

Nº de la obra: 74.

Denominación: Rehabilitación/Recuperación Patrimonio Interés Histórico.

Presupuesto y financiación:

|                             | <u>Anualidad</u><br><u>1998</u> | <u>Anualidad</u><br><u>1999</u> | <u>TOTAL</u> |
|-----------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------|
| - Aportación FEDER.....     | 9.750.000                       | 7.500.000                       | 17.250.000.- |
| - Aportación Ayuntamiento.. | 3.250.000                       | 2.500.000                       | 5.750.000.-  |

Presupuesto..... 13.000.000 10.000.000 23.000.000.-

**Segundo.-** Solicitar de Diputación la cesión a este Ayuntamiento de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración con los propios medios, en base a lo previsto en el artículo 153.1 a) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

**V.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA SUBVENCIONAR A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.**

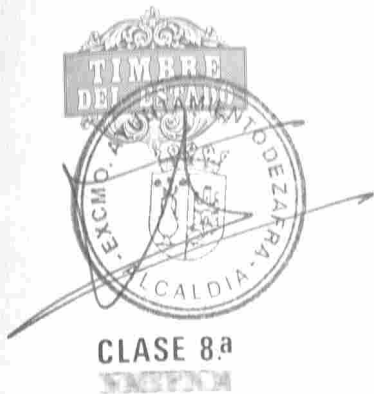
Dada lectura de la propuesta, el Sr. Sánchez Tejeda, Presidente de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, indica que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 11 de septiembre, dictaminándose favorablemente y por unanimidad de todos los Grupos. Fue una subvención que se solicitó a la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, habiéndose concedido 500.000 pesetas. Con ello se pretende dotar de un aula de informática musical a la Escuela de Música.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0E1098732

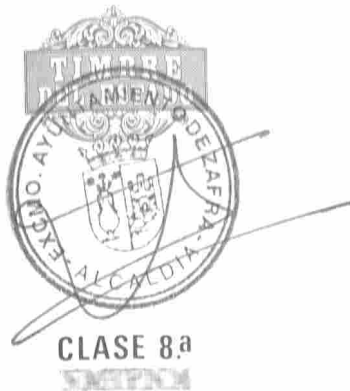
El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, indica que hay que seguir manteniendo este servicio cultural. Sería deseable firmar un convenio que contemplara una subvención de mayor cuantía.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz de Izquierda Unida, indica que su Grupo está a favor de la aprobación de este convenio y que por el Concejal Delegado del Área se había informado que se va a revitalizar la Escuela Municipal de Música, por lo que se mantiene la esperanza de que ésta funcione de una forma más regularizada y mejore su situación.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está a favor de la propuesta. Es una contribución que se hace desde la Junta de Extremadura para paliar de algún modo los gastos que soporta el Ayuntamiento. Indica que la Escuela de Música requiere un debate. Se debe pasar de un período de transición a uno definitivo. Entre todo y nada, hay situaciones intermedias. La Escuela de Música es un servicio que contempla la LOGSE. Hay que hacer este esfuerzo inversor en la Escuela Municipal de Música y por parte de la Junta de Extremadura se va a poner en marcha, aquí en Zafra, la Escuela Experimental de Música. La actual Escuela de Música tiene que ir orientándose y consolidándose lo mejor posible. Poco a poco se está mejorando y dotándose de recursos, teniendo en cuenta las posibilidades del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica que por parte del Ayuntamiento se asumen unas competencias que no tenemos. Las Administraciones que tienen competencias en la materia deberían ser las que arbitrasen los fondos necesarios. El Ayuntamiento puede colaborar, pero las Administraciones competentes deben proporcionar los fondos correspondientes. Por parte de la Junta de Extremadura se ha planteado la creación, en Zafra y en Coria, de una Escuela Experimental de Música. En otros países europeos existe un modelo de educación musical distinto del de España, practicando desde el principio con los instrumentos. En España primero se enseña solfeo, y después de varios años se practica con los instrumentos. Con la Escuela Experimental, es compatible el sistema actual, que seguirá siendo optativo, con el que se sigue en otros países. Si da resultados positivos se generalizará a toda la Comunidad Autónoma. La enseñanza musical, con este sistema, irá dirigida a la generalidad de la población y no sólo a determinados grupos.





OE1098733

Por todo ello, examinado el convenio de colaboración a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para subvencionar a la Escuela Municipal de Música al amparo de lo establecido en la Orden de la citada Consejería de 16 de abril de 1997.

Considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el convenio en los términos en que aparece redactado.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde Don Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

#### VI.- DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA 1.998.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, indica que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 12 de septiembre proponiéndose fijar como días de fiestas locales para 1.998 el 15 de mayo y el 1 de octubre.

Por todo lo cual, visto el escrito recibido de la Dirección General de Trabajo (Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura) por el que se interesa de este Ayuntamiento que se señalen los dos días de fiestas locales para 1998.

Oídas las Organizaciones Empresariales y Sindicales y teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Fijar como días de fiestas locales para 1998 el 15 de mayo y el 1 de octubre.

**Segundo.-** Que se expida certificación del acuerdo que se adopte y se remita a la Dirección General de Trabajo a los efectos oportunos.





CLASE 8ª  
SINPECIA



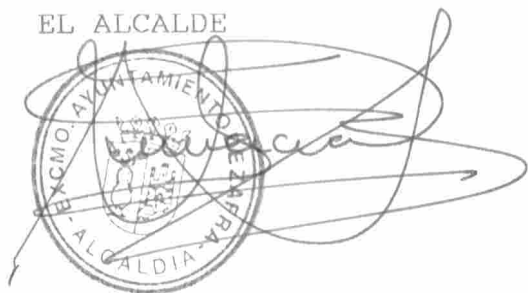
OE1098734

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

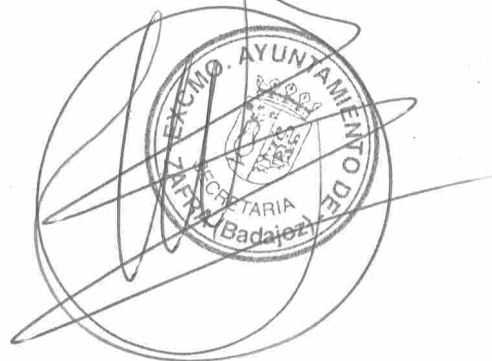
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 22 de septiembre de 1.997 ha quedado extendida en 9 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OE1098726, OE1098727, OE1098728, OE1098729, OE1098730, OE1098731, OE1098732, OE1098733 y OE1098734.

En Zafra a 14 de noviembre de 1.997

Vº Bº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO









0E1098735

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

**Fecha:** 13 de noviembre de 1.997.

**Hora:** 21'00.

**Acta Número:** 8/97.

**Carácter:** Ordinario.

**Señores Asistentes:**

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.  
D. Julián de la Rosa Vázquez.  
D. Francisco J. Martín de Castro.  
D<sup>a</sup> Antonia Toro Fernández.  
D. Gregorio Ramírez Gordillo.  
D. Fernando Sánchez Tejada.  
D. Manuel García Pizarro.  
D. José Pons Ortiz.  
D. Horacio Barrena García.  
D. José Ruiz Miranda.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elenà Suárez-Bárcena Blasco.  
D. M<sup>a</sup> Teresa Angulo Romero  
D. Andrés J. Viedma Ballesteros.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez del Río.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José García Nieto.  
D. Manuel Peláez García.

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación.

Antes de entrar a examinar el Orden del Día, el Sr. Alcalde expresa el sentimiento y condolencia de la Corporación Municipal a todos los damnificados de Extremadura, especialmente de Badajoz y Valverde de Leganés, por las inundaciones ocurridas los pasados días 5 y 6 de noviembre, teniendo que lamentar la pérdida de seres humanos. A continuación los miembros de la Corporación y el público





0E1098736

asistente, en pie, guardan un minuto de silencio como muestra de solidaridad por esta tragedia.

A continuación se pasa al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Por unanimidad se acuerda dar aprobación al acta número 7/97, de la sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1.997.

**II.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES E INFORMACIÓN GENERAL.**

Por Secretaría se dio cuenta de la siguiente correspondencia recibida de la que quedaron enterados los miembros de la Corporación:

- Presidencia del Gobierno (R.E. 2.869/97), agradeciendo el fax remitido en relación al acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11 de julio, condenando el secuestro, y posterior asesinato, de D. Miguel Ángel Blanco.

- Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia (R.E. 2.833/97), acusando recibo de la petición formulada por este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el pasado 11 de julio, para que se dote de material necesario la clínica médico forense, e indicando que las compras las realiza directamente el Ministerio en Madrid y que no se ha formulado ninguna petición de material desde la Clínica Médico Forense, por lo que se entiende que las necesidades de material están cubiertas.

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (R.E. 2.923/97) contestando el escrito enviado por este Ayuntamiento al que se adjuntaba certificación del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el pasado 11 de julio, aprobando moción sobre reforma OCM del Olivar.

- Presidencia de la Junta de Extremadura (R.E. 2.948/97), acusando recibo del escrito enviado por este Ayuntamiento al que se adjuntaba certificación del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el pasado 11 de julio aprobando moción sobre reforma OCM del Olivar.





OE1098737

- Ministerio de Educación y Cultura (R.E. 3.020/97) contestando el escrito enviado por este Ayuntamiento al que se adjuntaba certificación del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el pasado 11 de julio aprobando moción de los Grupos Socialista e Izquierda Unida en defensa de la enseñanza pública de calidad.

- Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura (R.E. 4.209/97) comunicando que, como consecuencia de la aprobación del "Plan de Salud de Extremadura 1.997-2.000" se prevé la creación de una nueva Zona de Salud en Los Santos de Maimona, correspondiendo a ésta como municipio único Los Santos de Maimona. En relación a este asunto, se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el pasado 11 de noviembre, en el período concedido para que se formularan alegaciones y sugerencias.

- También se dio cuenta del escrito presentado por el Grupo Izquierda Unida adscribiendo a las diferentes Comisiones Informativas a los Concejales del Grupo.

Del mismo modo se dio cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

- Decreto de 11 de julio de 1.997 por el que se acuerda contratar con Caja Postal Argentaria una operación de crédito a corto plazo (Tesorería) por importe de 10.000.000 de pts., por plazo de un año, con destino a tesorería ordinaria, a interés variable equivalente a Mibor trimestral más 0'06 por 100 y una comisión de apertura del 0'10 por 100, al ser ésta la oferta más ventajosa económicamente de las presentadas.

- Decreto de 11 de noviembre de 1.997 por el que se delega en la Comisión de Gobierno Municipal, además de las atribuciones ya delegadas en virtud de Decreto de 27 de junio de 1.995, la atribución consistente en aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general y de gestión urbanística no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los Proyectos de Urbanización.

### III.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL COLEGIO PÚBLICO "MANUEL MARÍN".

Resultando que el Pleno de este Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 c) del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba





OE1098738

el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adoptó acuerdo el día 18 de julio de 1.995 designando a los Concejales que representan a este Ayuntamiento en los órganos colegiados de las Entidades e Instituciones de los que forma parte y, entre ellos, en el Colegio Público "Manuel Marín", designándose a D. Adolfo Longares Rivadeneyra.

Teniendo en cuenta que D. Adolfo Longares Rivadeneyra ha dejado de ser Concejel por renuncia, se hace preciso nombrar a la persona que le sustituya.

Vista la propuesta formulada por el Grupo Izquierda Unida y teniendo en cuenta el acuerdo institucional suscrito por los diferentes Grupos Políticos, la Corporación Municipal, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Designar a la Concejala D<sup>a</sup> María José García Nieto, representante de este Ayuntamiento en el Colegio Público "Manuel Marín".

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo adoptado a la Sra. García Nieto así como a la Dirección de referido Centro.

#### **IV.- CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA REPARACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA.**

Dada lectura de la propuesta por Secretaría, por el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, se indica que este asunto se dictaminó favorablemente y por unanimidad de los miembros de la Comisión.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está a favor de la propuesta.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Izquierda Unida, manifiesta que cuando se trató este asunto en Comisión expresó su extrañeza de que el Ayuntamiento tuviera que correr con los gastos de reparación del edificio, pero más que por el coste en sí, por dificultades en cuanto al procedimiento. Por otro lado, el Palacio de Justicia se encuentra ubicado en el conjunto histórico y el Ayuntamiento está haciendo lo necesario para que los vecinos tengan en las debidas condiciones de seguridad y ornato sus inmuebles. Ya, en su día, Izquierda Unida presentó una moción relacionada con el estado del Palacio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





OE1098739

de Justicia. No obstante, si el edificio presenta ya problemas de espacio habría que ir pensando en la construcción de un nuevo Palacio de Justicia en otro lugar.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está a favor de la propuesta. Con ello el Ayuntamiento está colaborando en lo que es un servicio a Zafra y a la comarca, se contribuye a conservar un edificio que es patrimonio histórico. En su día, y en relación a este asunto, se hizo una propuesta de Izquierda Unida y con motivo de una visita a nuestra ciudad de D. Ángel Juanes, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se dijo que se vería la forma de articular esta colaboración con el Ministerio.

El Sr. Alcalde indica que por el Pleno, en su momento, se adoptó un acuerdo plenario en este sentido y hubo una moción de Izquierda Unida. Se hicieron gestiones y fruto de ellas es este convenio. Ahora el Ayuntamiento viene haciendo pequeñas reparaciones de conservación, sin que estas actuaciones estuvieran respaldadas por alguna norma o convenio. Es el primer convenio de este tipo que firma el Ministerio, habiendo existido para ello una intervención del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Para el futuro, se quiere que sea la Junta de Extremadura la que corra con gastos de esta naturaleza y, en este sentido, ha habido hoy una reunión en Mérida para tratar este asunto. El convenio está redactado en unos términos amplios que permita cierta flexibilidad.

Por todo lo cual, examinado el convenio a suscribir con el Ministerio de Justicia para la reparación del edificio sito en Plaza Chica de esta Ciudad y que viene siendo destinado a sede del Palacio de Justicia.

Considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.** - Aprobar el convenio en los términos en que aparece redactado facultándose al Sr. Alcalde, Don Francisco Macías Martín, o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

**Segundo.** - Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia."





OE1098740

**V.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA SUBVENCIONAR GASTOS CORRIENTES PARA LA CREACIÓN DE UNA SECCIÓN EXPERIMENTAL DE ENSEÑANZA DE MÚSICA EN LA ESCUELA MUNICIPAL DURANTE 1.997.**

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Sánchez Tejada, Presidente de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, indica que este asunto se dictaminó favorablemente por todos los grupos en la sesión celebrada por referida Comisión.

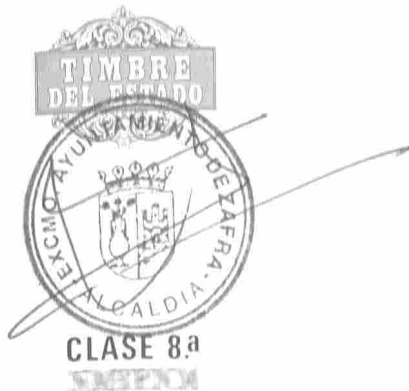
El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está a favor de la propuesta, la cual se considera interesante para Zafra.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz de Izquierda Unida, indica que su Grupo esperaba con ansiedad este momento ya que supone empezar a normalizar el funcionamiento de la Escuela Municipal de Música. Se está de acuerdo con la metodología y que el Ayuntamiento apoye esta iniciativa. A continuación pregunta si la ejecución del convenio se va a poder realizar inmediatamente.

El Sr. Alcalde indica que este asunto es algo a lo que no se puede renunciar a pesar del poco tiempo del que se dispone. Los costes de la contratación del profesorado se aplicará y podrá diferirse a todo el curso escolar. Si la adquisición de determinados instrumentos no encajaran en el concepto de gastos corrientes podrían adquirirse mediante arrendamiento financiero, vía leasing y estos gastos ya podrían justificarse como gastos corrientes.

El Sr. Sánchez Tejada, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo va a aprobar esta propuesta. Este convenio viene a culminar muchos esfuerzos y muchas jornadas de trabajo. Es una experiencia interesante; se intenta una nueva pedagogía en el aprendizaje de la música, basada en la participación de los alumnos. Se va a comenzar con grupos de niños de 4 a 8 años. Se va a poder trabajar también con colectivos que van a dedicar su tiempo de ocio a la enseñanza de la música y a la adquisición del aprendizaje para tocar un instrumento. Va a ser una experiencia positiva para Extremadura y para Zafra. Se va a comenzar con carácter experimental en Coria y en Zafra para después, si los resultados son positivos, llegar a otros puntos de Extremadura. Este convenio es el inicio de un proyecto que se va a prolongar a varias anualidades. Con él se va a





OE1098741

consolidar y normalizar la actual Escuela de Música, al tiempo que se va a optimizar los recursos. Hay que congratularse por la firma de este convenio.

Por todo ello, teniendo en cuenta que la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1.997, por razones de urgencia y a expensas de su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, adoptó acuerdo aprobando el convenio de colaboración a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para subvencionar gastos corrientes para la creación de sección experimental de enseñanza de música en la Escuela Municipal durante 1.997; considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal al que se ha hecho referencia anteriormente y en consecuencia aprobar dicho convenio de colaboración, con la nueva redacción dada a la cláusula tercera del mismo y facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Macías Martín o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

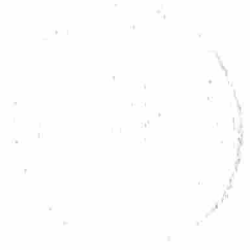
Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

**VI.- PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO A EFECTOS DE NOMBRAMIENTOS INTERINOS DE SECRETARIOS E INTERVENTORES.**

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, indica que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado 12 de septiembre informándose favorablemente por unanimidad.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular manifiesta que su Grupo está a favor de la propuesta.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz del Grupo Izquierda Unida, indica que su Grupo también está a favor de la propuesta, estimando que es una manera de solucionar el problema de muchos municipios que no disponen de Secretarios e Interventores al tiempo que es beneficioso para muchos





OE1098742

jóvenes que terminan sus estudios y están preparando oposiciones.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está también a favor de la propuesta.

Por todo lo cual, visto el escrito recibido de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura por el que se propone la creación por dicha Dirección General de una bolsa de trabajo a efectos de nombramiento como funcionarios interinos de Secretarios e Interventores cuando no fuese posible la provisión de estos puestos de trabajo por algún otro de los procedimientos ordinarios o extraordinarios previstos en el Real Decreto 1.732/1.994, de 29 de julio.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana y estimando que dicha iniciativa será beneficiosa para las Entidades Locales y que reportará grandes ventajas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Expresar el apoyo de esta Corporación a la iniciativa de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para la creación de bolsa de trabajo a efectos de nombramientos interinos de Secretarios e Interventores.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Dirección General de Administración Local."

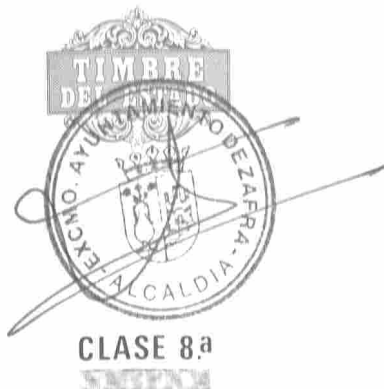
**VII.- PERSONACIÓN EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2.281/97 PROMOVIDO POR CORVIAM S.A.**

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, los portavoces de los diferentes grupos políticos expresan su voluntad de aprobarla.

Por todo ello, considerando lo dispuesto en el artículo 23.1 f) del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:







OE1098743

PRIMERO: Que este Ayuntamiento se persone en mencionado recurso contencioso-administrativo designándose al Letrado D. Mariano Mariño Fernández y al Procurador D. Jorge Campillo Álvarez, para que ostenten la defensa y representación respectivamente de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, así como al Letrado y Procurador designados.

#### **VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A RENFE Y EL FERROCARRIL.**

El texto íntegro de la moción presentada es el siguiente:  
"El Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Zafra presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

#### **M O C I Ó N**

##### **JUSTIFICACIÓN:**

La situación creada tras el incumplimiento por parte de la Junta de Extremadura de los convenios que mantenía con RENFE, dentro de una estrategia de oposición al Gobierno de la Nación, pone en peligro grave la continuidad del ferrocarril en nuestra Comunidad.

Deriva la situación, por otra parte, de la estrategia del anterior gobierno, que convirtió a RENFE en una sociedad mercantil, lejos de la consideración de servicio público.

Así, las competencias sobre trenes regionales fueron transferidas a las CC.AA., y se establecieron convenios para la prestación de servicios, que cumplen en todas ellas, excepto en Extremadura.

La situación actual es que los trenes que dependen sólo del Estado están asegurados, sobre todo tras la intervención del Presidente del Senado. El Gobierno, por lo demás, hará un esfuerzo ingente con objeto de suplir, en la medida de lo posible, el cierre de servicios originado por la Junta, con base en los trenes regionales, financiados por el Gobierno Nacional. La correcta planificación de sus horarios, que nunca se ha abordado por la Junta, puesto que nunca ha presentado un Plan de Transportes, mejorará sustancialmente el servicio.

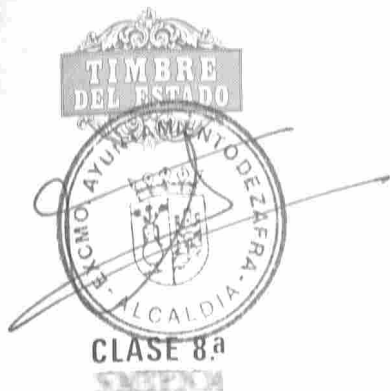
Zafra, nudo de comunicaciones estratégico en el Sur de Extremadura, está perdiendo, como consecuencia de todo lo anterior, uno de los motores de desarrollo que caracterizan a toda sociedad moderna, como son unos buenos ferrocarriles.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OE1098744

PROPUESTA DE ACUERDO:

Por todo ello, el Grupo Popular propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Considerar la importancia del ferrocarril para Zafra y para Extremadura, como motor del desarrollo, apostando por su futuro.

2.- Repudiar el mercantilismo puro y duro que orientó toda actuación del anterior gobierno, en demérito de la consideración de RENFE como servicio público.

3.- Constatar la competencia de las CC.AA. en los trenes regionales, aún cuando el Gobierno de la Nación financie algunos servicios.

4.- Exigir de la Junta de Extremadura que, sin asumir costes correspondientes a RENFE, cumpla los convenios existentes, evitando que, de su actitud irresponsable, se derive el cierre del servicio.

5.- Solicitar de la Junta de Extremadura que negocie un nuevo convenio con RENFE, reconociendo las obligaciones pendientes y que para su dotación económica presente una ley de crédito extraordinario en Extremadura.

6.- Que en el caso de no llegar a acuerdo alguno y mantener la Junta de Extremadura su renuncia al transporte ferroviario, se solicite al Ministerio la reordenación de los servicios regionales que financia el Estado, y su coordinación con los de largo recorrido para disminuir el impacto de la supresión de trenes que ordena el Gobierno del Sr. Rodríguez Ibarra.

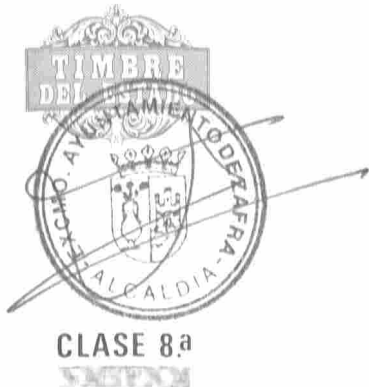
7.- Denunciar la actitud demagógica de la Junta, que plantea cuestiones no recogidas en el convenio firmado en la etapa de gobierno socialista.

8.- Manifestar que la Plataforma pro-ferrocarril es un instrumento útil para el debate y búsqueda de soluciones, considerando valioso su documento al respecto.

9.- En relación con el apartado anterior, considerar la Plataforma como Comisión Mixta no permanente de la Asamblea, estando constituida por:

- La Junta de Extremadura.
- RENFE.
- Los grupos parlamentarios de la Asamblea.
- Los sindicatos.
- Las asociaciones empresariales.
- Las asociaciones de consumidores.
- Los Ayuntamientos afectados.
- Las Diputaciones.





OE1098745

10.- Solicitar del Gobierno Central el mantenimiento y la mejora de los trenes y servicios sobre los que es competente y un trato para el déficit de RENFE similar al de otras empresas públicas.

11.- Pedir al Gobierno Central el arreglo de las vías e infraestructuras de RENFE, elaborando un plan de inversiones ferroviarias de cinco años, determinando todos los aspectos posibles con objeto de asegurar el mantenimiento y mejora de la red de una manera sostenida y eficaz, destacando las siguientes:

- \* Unificación y coordinación de estaciones de Monfragüe y Plasencia, como inicio de las inversiones en la zona norte.

- \* Unificación y coordinación de las estaciones de Aljucén y Mérida, como inicio de las inversiones en la línea Mérida-Sevilla.

- \* Unificación y coordinación de las estaciones de Zafra-Los Santos de Maimona, con el mismo criterio inversor anterior.

- \* Estudio de variantes urbanas y donde no sea posible establecimiento de pasillos verdes ferroviarios.

- \* Inversión de los 1.429 millones de pesetas que adeuda la Junta a RENFE en la supresión de pasos a nivel en la Ruta de la Plata hasta el límite con Salamanca y en los puentes de la línea de Cabeza del Buey.

- \* Apertura de la Ruta de la Plata al tráfico de mercancías, cerrado en 1.995 por los socialistas, después de cerrar el de viajeros en 1.984, derogando el acuerdo del Consejo de Ministros socialistas que permitía el levantamiento de las vías.

- \* Establecer un plan de rentabilidad del patrimonio de RENFE y de la mejora de sus instalaciones comerciales haciéndolas más competitivas y atractivas, utilizando los recursos generados en mejorar la infraestructura en nuestro territorio.

- \* Solicitar la consideración de cercanías para los ejes Norte-Sur y Este-Oeste.

- \* Impedir el uso de material de desecho o con antigüedad superior a 65 años.

- \* Renovación de vía en el tramo Aljucén-Badajoz para alcanzar los 160 km/horas.

12.- Que si se consuma la renuncia de la Junta al ferrocarril, se consiga de RENFE unos horarios y servicios atractivos, restringidos a los trenes que paga el Estado como consecuencia de la falta de interés de la Junta, para que los extremeños no se vean obligados a pensar en otras soluciones.





OE1098746

13.- Que, en relación con el transporte de mercancía, se repongan todos aquellos servicios al público, cerrados en época socialista, encaminados a conseguir un aumento del citado transporte en nuestra comunidad.

14.- Que en el menor plazo posible la Junta de Extremadura remita a los Grupos Parlamentarios, Diputaciones y Ayuntamientos, el plan de transporte o su borrador, documento que se espera desde hace dos años.

15.- Que para participar en la determinación de las inversiones y la política ferroviaria, la Junta de Extremadura, antes de pretender imponer criterios, indique dónde están los recursos que aportan, cómo se articulan éstos en los presupuestos prorrogados, y si prevé una ley de crédito extraordinario para su financiación."

Por Secretaría se dio lectura al dictamen que sobre este asunto emitió la Comisión Informativa de Turismo y Patrimonio Cultural.

El Sr. Peláez García, en representación de Izquierda Unida, indica que su Grupo siempre se ha expresado en defensa del ferrocarril, mostrando su solidaridad con los trabajadores de RENFE y a favor de que no se pierdan puestos de trabajo. En ciertos momentos, sólo Izquierda Unida ha estado con la Plataforma que se creó en defensa del ferrocarril. El Partido Popular, con esta moción, ha perdido una oportunidad; se ha buscado la lucha directa con el PSOE; la moción es propagandística y busca una ventaja electoral. Es un enfrentamiento entre ambos partidos a nivel nacional y que se trae a Pleno para su discusión. El Partido Popular, si buscaba el consenso con esta moción, no ha encontrado el mejor texto. No se va a apoyar esta moción. Otro texto que fuese más respetuoso, que sumase y no restase, y que habría que consensuar hubiera encontrado eco en Izquierda Unida.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo no va a aprobar esta moción, que consideran demagógica. Está basada en argumentos que no responden a la realidad. No se puede justificar la defensa del transporte con argumentos que no son ciertos. Su Grupo está a favor del ferrocarril y del tren. Ahora mismo existe un trabajo hecho que recoge la importancia del ferrocarril para Zafra, hecho que recoge la importancia del ferrocarril para Zafra, como motor de desarrollo, acorde con los tiempos actuales y futuros. El Pleno debe pronunciarse por la defensa del ferrocarril pero con posiciones de suma en lugar de resta.







OE1098747

Una Directiva Comunitaria de 1.995 marca un antes y un después de las comunicaciones. Indica de quienes son las competencias en cuanto a inversiones e infraestructuras, que son del Ministerio de Fomento, y a cargo de quien corre el mantenimiento de las vías, que es el operador, que es RENFE. Debe existir negociación de RENFE con la Junta y el Ministerio. Con esta moción, el Partido Popular defiende los intereses de RENFE y del Ministerio, en contra de los intereses de Zafra y Extremadura. En otros lugares de nuestra geografía se hacen inversiones en trenes de alta velocidad para hacer frente a sus pactos y presupuestos. Es RENFE y el Ministerio quienes incumplen los acuerdos. El Ministerio de Fomento debe implantar trenes adecuados y es una obligación del actual gobierno. Los puntos que defiende el Partido Popular en esta moción son juicios de valor.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que da la impresión que a Izquierda Unida no le gusta como su Grupo redacta las mociones. En defensa de la moción presentada indica que el 30 de marzo de 1.995 se firmó entre la Junta de Extremadura y RENFE el acuerdo general para la prestación de servicios ferroviarios regionales de viajeros. En ese acuerdo, la Junta de Extremadura reconoce a RENFE, por los ejercicios de 1.985 a 1.994 una deuda de algo más de 1.425 millones, más el 9 % de interés anual de demora a partir del 1 de enero de 1.995. En la actualidad la deuda real es de casi 3.000 millones de pesetas. Para compensar esta deuda la Junta de Extremadura se comprometió a realizar nuevas inversiones para RENFE o en su defecto a satisfacer la diferencia en metálico.

RENFE, ante el incumplimiento de los compromisos por la Junta de Extremadura, ha resuelto el convenio señalando como fecha límite para inicio de acciones judiciales y supresión de trenes regionales el 27 de abril de este año.

Debido a estos hechos, hay que hacer unas consideraciones como las siguientes:

- El Estado ha venido subvencionando habitualmente el tren de cercanías para atender el traslado de viajeros desde las "ciudades dormitorio" a las grandes urbes. Por este motivo los trenes de largo recorrido que no sean rentables tienden a desaparecer.





OE1098748

- La firma de convenios entre RENFE y las Comunidades Autónomas tiene como finalidad que éstas subvencionen el desequilibrio económico negativo que se produce en los trenes regionales, entre el coste y la recaudación. En ellos RENFE se compromete a mantener los mismos servicios de viajeros y el mismo número de trenes a cambio de las necesarias inversiones por parte de la Junta de Extremadura para la conservación y mejora de las instalaciones.

- La Junta de Extremadura, salvo algo más de 300 millones, no ha efectuado las inversiones a que se comprometió desde el año 1.985.

- La Junta de Extremadura ha dado la espalda al tren en la región ya que no ha sido capaz, en el ámbito de su responsabilidad, de diseñar una política ferroviaria en la que se determinase qué trenes deben ser rentabilizados; cuál debe ser el horario adecuado para armonizar trayectos y hacerlos atractivos al usuario; como se debían ajustar las tarifas comparativamente con otros medios de transportes y cómo se debe gestionar el patrimonio de RENFE para que pueda ser reinvertido en la propia Comunidad Autónoma extremeña.

- La Junta de Extremadura no puede justificar de ninguna manera su falta de inversiones en los trenes regionales, máxime cuando hace pocos meses ha recibido del Gobierno de José María Aznar 5.000 millones de pesetas en pago de la deuda histórica, que podía haberse destinado parcialmente a esa finalidad.

- La Junta de Extremadura no puede escudar su ineficacia política en el victimismo, ni en exigencias a RENFE de más inversiones, máxime cuando adeuda a dicha entidad casi 3.000 millones de pesetas.

Las carreteras están sobrecargadas de vehículos y, por ello, es bueno que se solucionen estos problemas para que, como alternativa al transporte por carretera, tengamos trenes que presten un servicio eficaz.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el año 1.985 se producen una serie de recortes en las líneas férreas y para que ello no se produzca en Extremadura se firma un convenio con RENFE; la Junta asume un coste para que se mantengan las líneas para lo cual se aporta una cantidad siempre que se invierta en mejorar las infraestructuras ferroviarias en la Región.





OE1098749

Existe una Directiva Comunitaria del año 1.991 por la que los Estados miembros no pueden financiar las líneas ferroviarias salvo cuando se trate de cercanías y regionales. RENFE es un operador y las líneas son del Estado.

RENFE apenas ha hecho inversiones y las pocas que ha hecho las ha hecho por su cuenta y por este motivo la Junta de Extremadura no ha pagado el dinero a que se había comprometido.

Hay que orientar la política ferroviaria y mejorar las líneas. Cuando se sienten a una mesa representantes del Ministerio de Fomento, de RENFE y de la Junta de Extremadura y se adquieran compromisos para efectuar inversiones en Extremadura, se pondrá dinero por la Junta de Extremadura. Con esta postura se están defendiendo los intereses de Extremadura.

Con la moción presentada se están defendiendo los intereses de RENFE y la intención del Gobierno de la Nación de reducir déficits para cumplir así los objetivos de Maastricht.

Ya en 1.995, al Gobierno Central (del Partido Socialista) la Junta de Extremadura (del Partido Socialista) le presentó una propuesta exigiendo el mantenimiento de las líneas ferroviarias y las inversiones en Extremadura. En mayo de este año, la Junta de Extremadura ha presentado otra propuesta al Gobierno Central (del Partido Popular) en similares términos a la presentada en 1.995.

En 1.994, responsables de la Junta de Extremadura mantenían fuertes discusiones con RENFE defendiendo los intereses de Extremadura.

La moción presentada por el Partido Popular ahora difiere mucho de la que sobre este asunto figura en el Programa con el que se presentó a las elecciones.

Ahora la Junta de Extremadura y el Partido Socialista de Extremadura dicen lo mismo que decía antes, lo mismo que decía el Sr. Barrero en 1.994. Sin embargo el Sr. Barrero y el Partido Popular defienden posturas distintas a las defendidas anteriormente.

El Sr. Pons indica que se habla de coherencia política cuando hay una Directiva de 1.991, se empieza a aplicar en 1.994, pero ¿qué se ha hecho de 1.985 a 1.991? No se aceptan





OE1098750

las críticas que se hacen al Partido Popular.

El Sr. Alcalde dice que la moción presentada viene a decir que se pague a RENFE y se firme el convenio. Siempre se han estado defendiendo los intereses de Extremadura. La Junta de Extremadura estaría dispuesta a aportar el dinero si existiera un compromiso del Gobierno de mejorar las líneas ferroviarias.

El Sr. Pons indica que el tren se lo ha cargado el Partido Socialista, aquí y en Madrid.

El Sr. Peláez García manifiesta que este debate confirma lo que había manifestado anteriormente, que era una lucha entre estos dos Partidos y, por tanto, no va a entrar a profundizar en la cuestión. Extraña lo que se dice en el punto segundo de la moción cuando se están vendiendo empresas públicas de gran valía. Las recalificaciones de terrenos propiedad de RENFE en diferentes lugares de la Nación entiende es una forma de recapitalización de una empresa con dificultades económicas. Los puntos 3 y 4 de la moción podrían mantenerse pero sobraría el 5. El punto 12 no tiene mucho sentido, pues supondría que el Ayuntamiento se inmiscuya en los horarios de RENFE.

Debatida suficientemente la moción no resulta aprobada, por ocho votos en contra de la misma, del Grupo Socialista, seis votos a favor, del Grupo Popular, y tres abstenciones, de Izquierda Unida.

#### **IX.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE SUPRESIÓN DE GRAVÁMENES POR LA VIVIENDA HABITUAL.**

Por Secretaría se dio lectura a la moción presentada que, copiada literalmente, dice lo siguiente:

"El Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Zafra presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

#### **M O C I O N**

##### **JUSTIFICACIÓN:**

La Constitución española establece en su artículo 47 que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y ordena a los poderes públicos el establecimiento de las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho.

La importancia de la vivienda, tanto como elemento importante del bienestar de los ciudadanos, como sector básico







OE1098751

de la economía y motor del desarrollo aconseja la protección de este sector, haciéndose necesario simplificar su fiscalidad, tanto en el IRPF, como en el Impuesto sobre el Patrimonio.

Numerosas familias consiguen, no sin esfuerzo, adquirir su vivienda habitual en propiedad, encontrándose que además de pagar el IBI han de tributar por la misma por IRPF, y en su caso por el Impuesto sobre el Patrimonio.

#### PROPUESTA

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Zafra, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Zafra solicita del Ministerio de Economía y Hacienda que, en la próxima reforma fiscal, desaparezcan en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y en el Impuesto sobre el Patrimonio, los gravámenes que se pagan por la vivienda habitual en propiedad y que por este concepto sólo se pague el Impuesto sobre Bienes Inmuebles."

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, indica que razones de tipo legal aconsejan la presentación de esta moción. La Constitución, como se indica en la moción, en su artículo 47, reconoce a todos los españoles el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y ordena a los poderes públicos que establezcan las condiciones necesarias para hacerlo efectivo.

La vivienda habitual está sometida a una serie de impuestos como son el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el impuesto sobre el patrimonio, el impuesto sobre bienes inmuebles. Con esta moción se pretende simplificar el tratamiento fiscal de la vivienda.

Existen también razones de tipo económico ya que la construcción de viviendas es también un motor de la economía. El impuesto sobre la renta de las personas físicas grava la renta de las personas y la vivienda habitual no es una persona. En el impuesto sobre bienes inmuebles pueden variar los tipos de unos municipios a otros y puede dar lugar a que se localicen las inversiones en determinadas zonas. En el impuesto sobre el patrimonio, la recaudación es baja.





0E1098752

El Sr. Peláez García, en representación de Izquierda Unida, indica que el artículo 47 de la Constitución efectivamente garantiza el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna, pero también en la Constitución se recogen otros derechos que no se pueden llevar a efecto, como es el pleno empleo. En la sociedad se constatan desigualdades que hay que corregir. Uno de los modos de corregirlas es a través de la fiscalidad porque se pide a los que más tienen para redistribuirlo entre quienes menos tienen. Se es partidario de una fiscalidad progresiva. Si una persona tiene un piso, lo normal es que tenga una renta. Por otro lado, no todas las viviendas son iguales. Su Grupo piensa que debe seguir sujeta a tributación en el impuesto sobre la renta la vivienda habitual, porque, en definitiva, no supone tanto gravamen y sirve para redistribuir. El impuesto sobre el patrimonio afecta a muy pocos.

Por todo ello, Izquierda Unida va a votar en contra de la moción y quiere hacer una recomendación: El Partido Popular es el que gobierna y, por lo tanto, quien tiene competencia para hacer la reforma. Esta iniciativa podría trasladarse al Parlamento y que ahí se resuelva. Quizá lo que se pretende es plebiscitar una medida que pudiera ser impopular y repartir las responsabilidades de la decisión.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, señala que su Grupo no va a apoyar esta moción porque, en el fondo es injusta e insolidaria. Puede responder a unos intereses electorales, de manera que se pague menos impuesto por tener casa y patrimonio. Para poder atender a las personas más desfavorecidas debe pagar más quien más tiene. Esta medida perjudica a quien menos tiene y favorece a quien más tiene; el Ayuntamiento percibiría menos dinero del Estado; se disfraza socialmente para atender los intereses de quien más tiene.

El Sr. Ruiz Miranda indica que con esta propuesta no se pretende recaudar menos ni defender a los ricos, sino simplificar el tratamiento fiscal de la vivienda. Se trata de una medida económica que no afecta para nada a la redistribución de la renta.

El Sr. Peláez García manifiesta que para el Partido Popular sería muy fácil incluirlo en el borrador de los Presupuestos del Estado sin esperar a que lo pidan los Ayuntamientos.





OE1098753

El Sr. Alcalde indica que sería una incoherencia que los Ayuntamientos pidan subvenciones y ayudas económicas a la Administración Central y, por otro lado, se pida que se adopten medidas que supongan una menor recaudación de impuestos.

Dabatida suficientemente la moción resulta rechazada, por once votos en contra de la misma, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, y seis a votos a favor de la misma, del Grupo Popular.

#### **X.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A RENFE Y AL FERROCARRIL.**

Con especial y previa declaración de urgencia, por once votos a favor, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, y seis en contra, del Grupo Popular y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se acordó tratar este asunto no incluido en el orden del día.

Considerando que el tema está suficientemente debatido, se somete a votación la moción presentada, resultando aprobada por once votos a favor, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, y seis en contra, del Grupo Popular.

El texto íntegro de la moción dice lo siguiente:

- 1.- El Pleno de la Corporación rechaza las políticas de transporte basadas exclusivamente en la rentabilidad mercantilista e insta a la Unión Europea y al Gobierno de la Nación a realizar una política de defensa del transporte público por ferrocarril reconociendo el servicio que presta a la sociedad, sus ventajas medioambientales, los índices de seguridad y la protección del equilibrio territorial. En este sentido, la Corporación Municipal insta al Gobierno de la Nación y a la Unión Europea al mantenimiento de la unidad de las empresas públicas ferroviarias y de su titularidad pública.
- 2.- La Corporación Municipal considera el ferrocarril un instrumento importante para el desarrollo de Extremadura y Zafra, apostando, en consecuencia, por su mantenimiento y potenciación.
- 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Zafra, considerando que el Proyecto alternativo para el Ferrocarril Extremeño realizado





OE1098754

por la Plataforma en Defensa del Ferrocarril en Extremadura es el instrumento idóneo para avanzar en la consolidación, mejora y potenciación del servicio ferroviario en Extremadura, insta a la Junta de Extremadura, a RENFE y al Ministerio de Fomento a que suscriban los acuerdos pertinentes en la línea de lo ya previsto en el Plan de Urgencia y los diferentes Planes de Actuación previstos en el citado documento.

4.- Con el objetivo de promover el citado acuerdo y asegurar la participación social en el mismo apoyamos la creación en el seno de la Asamblea de Extremadura de una Comisión Mixta no Permanente constituida, al menos por:

- Junta de Extremadura.
- RENFE.
- Ministerio de Fomento.
- Grupos Parlamentarios de la Asamblea.
- Sindicatos.
- Organizaciones Ecologistas.
- Organizaciones Empresariales.
- Asociaciones de Consumidores.
- Asociaciones de Estudiantes.
- Corporaciones Locales.
- Diputaciones.

5.- Considerando la importancia de la planificación en la política de transportes, el Ayuntamiento de Zafra insta a la Junta de Extremadura a remitir a la Asamblea de Extremadura y al resto de instituciones implicadas, con la mayor brevedad posible, el Plan de Transporte de Extremadura."

**XI.- MOCIÓN RELATIVA A INVERSIONES PARA MEJORAS SANITARIAS Y EN FAVOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL EN ZAFRA.**

Con especial y previa declaración de urgencia, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se acordó tratar este asunto no incluido en el orden del día.

Por Secretaría se dio lectura a la moción suscrita por los Grupos Socialista e Izquierda Unida, adhiriéndose a la misma el Grupo Popular y que copiada literalmente dice lo siguiente:







0E1098755

"El Pleno de la Corporación se congratula de la información aparecida en el Diario HOY del día de hoy, 13 de noviembre de 1.997, en la que se anuncian inversiones para mejoras sanitarias en la ciudad de Zafra, de las cuales ya se tenía conocimiento en base al proyecto del Presupuesto, y que rondan los 400 millones de pesetas.

Asimismo, expresamos nuestra satisfacción por la posibilidad que se anuncia sobre la construcción de un hospital en la ciudad de Zafra, que dará servicio a toda la comarca.

También queremos expresar nuestro apoyo a la Plataforma Pro-Hospital que se ha constituido en la ciudad porque creemos que puede ser un instrumento útil para hacer realidad una demanda histórica que se ha ido defendiendo por todas las Corporaciones, desde 1.980 hasta nuestros días.

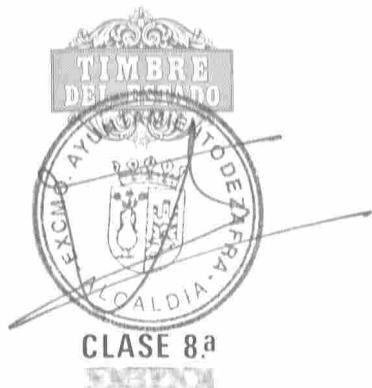
Asimismo, acordamos comprometernos a ceder al Ministerio de Sanidad los terrenos necesarios para la construcción de dicho hospital.

Del presente acuerdo se dará traslado al Ministro de Sanidad, al Presidente de la Junta de Extremadura, al Consejero de Bienestar Social y al Director Provincial del INSALUD".

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que la presente moción es un respaldo a la Plataforma que se ha creado. Este es un tema delicado y que se lleva en los programas electorales. La entrevista que miembros de su Partido han tenido con el Ministro de Sanidad se tenía solicitada y ha coincidido con la constitución de la Plataforma. Han venido satisfechos de la entrevista mantenida, en la que se han dibujado las carencias sanitarias de Zafra y su zona de influencia; se informó de lo que había pasado en tiempo y fué una entrevista en la que se planteó toda la realidad.

La Sra. Rodríguez del Río, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta la conformidad de su Grupo con la moción porque por encima de cualquier rivalidad política está el Hospital de Zafra. Es importante no tergiversar cuestiones y sea la Plataforma, en la que están representados todos los grupos políticos, colectivos y asociaciones, la que plantee este asunto. Debemos todos aunar esfuerzos para conseguirlo.





OE1098756

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo apoya esta moción; se congratula por las gestiones realizadas por miembros de esta Corporación ante el Ministerio. El Ayuntamiento debe estar dispuesto a ceder rápidamente los terrenos con el fin de que el Ministerio pueda disponer de ellos. Es importante que el Pleno se manifieste apoyando a la Plataforma.

El Sr. Pons Ortiz indica que está totalmente de acuerdo con lo manifestado. Ha pedido a la Plataforma que haya una voz única y solicita al Ayuntamiento que preste su colaboración para que se transcriba toda la documentación que se está elaborando.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha mantenido una reunión con el Sr. Cabacas y le ha ofrecido el apoyo que la Plataforma necesite de este Ayuntamiento. Que va a solicitar también el apoyo a las pretensiones de la Plataforma a la Asociación de Municipios de la Comarca de Zafra-Río Bodión, así como a la Mancomunidad de Tentudía. Se reiterará a la Plataforma que puede contar con la infraestructura de este Ayuntamiento para cuanto necesite.

Debatido suficientemente el asunto, se somete la moción a votación, resultando aprobada por unanimidad.

#### **XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Pons Ortiz indica que con motivo del viaje a Madrid para entrevistarse con el Ministro de Sanidad se han realizado gestiones también en el Ministerio de Trabajo interesándose por la petición formulada en su día en virtud de acuerdo plenario sobre la Oficina de la Tesorería de la Seguridad Social en Zafra. Pregunta cómo está este asunto.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que antes de que el Grupo Popular presentara la moción se habían hecho gestiones sobre este asunto y existe documentación sobre ello. La Tesorería estaba dispuesta a atender la petición pero le teníamos que ceder un local. Se les enseñó el local del antiguo Parque de Bomberos y los de la Plaza del V Centenario con el fin de que pudieran instalarse en uno de ellos; se hicieron gestiones con la Junta de Extremadura y dijeron que si la Tesorería quería un local de aquellos, debería pagarlo. Si el Ayuntamiento quería un local, podría vendérselo dando facilidades en el pago. El problema sigue siendo el mismo. El Ayuntamiento no





OE1098757

dispone de local; los locales son de la Junta y no los cede si no es mediante compra. La solución podría ser que la Tesorería compre el local a la Junta. En principio les pareció bien el local. Estas conversaciones se mantuvieron antes de que se presentara la moción. El problema es que la Tesorería no está dispuesta a comprar el local, sino a acondicionar uno.

El Sr. Pons indica que se seguirá instando a la Tesorería que atienda esta petición ya sea a través del acondicionamiento de un local existente o adquiriéndolo.

El Sr. Pons ruega al Sr. Alcalde que se ajusten las celebraciones de las sesiones plenarias a las fechas acordadas, pues desde la última sesión plenaria ordinaria, en la que, debido a las circunstancias de todos conocidas, se acordó no abordar ruegos y preguntas, han transcurrido unos meses.

El Sr. Alcalde indica que, efectivamente, la última sesión ordinaria se celebró el pasado 11 de julio, en la que se acordó que no hubiera ruegos y preguntas debido al clima de consenso y unión de todos los grupos condicionado por el secuestro de Miguel Ángel Blanco. Que se comprometió a que en la segunda quincena de agosto hubiera una sesión ordinaria. Que cuando llegó estas fechas consultó con los portavoces y que el Sr. Pons le dijo que podría dejarse para el mes de septiembre ya que algunos miembros de su Grupo estaban ausentes por vacaciones. Que después llegó el mes de septiembre y hubo que emplearse a fondo en la preparación de la Feria. Que, no obstante, en la Junta de Portavoces se trató el tema acordándose que a mediados de diciembre se celebraría otra sesión ordinaria en la que también se trataría el tema de la Feria.

El Sr. Pons Ortiz indica que las Comisiones Informativas se viene celebrando con una gran celeridad, con muchos asuntos que tratar en el tiempo que se dispone y siempre ante la proximidad de una sesión plenaria. Como existen algunos temas pendientes como el Reglamento Orgánico, Estudio sobre el Mercado de Abastos, Aparcamientos, etc. ruega que las Comisiones funcionen con más diligencia y se reúnan periódicamente.

El Sr. Alcalde indica que hay Comisiones que se reúnen de una forma periódica. Las sesiones las convocan los Presidentes. Han existido algunos problemas porque Presidencias de distintas





0E1098758

Comisiones eran ostentadas por miembros del Grupo Izquierda Unida y han existido renunciaciones de Concejales de este Grupo y ha transcurrido un tiempo hasta que se ha normalizado la situación. Hay algunas que hay que celebrarlas con urgencia porque son temas que se traen al Pleno. En relación al estudio de la Plaza de Abastos, D<sup>a</sup> Teresa Angulo no ha dado los nombres de los Técnicos que podrían hacer este estudio. El tema de los aparcamientos, será algo que dependa de todos. No obstante, extraña que se saque aquí este tema y en la Junta de Portavoces no se haya dicho nada. El que se traten en las Comisiones los temas que hay pendientes será corresponsabilidad de todos.

El Sr. Pons indica que no obstante ruega que se regularice la periodicidad con que se celebren las sesiones.

El Sr. Pons Ortiz pregunta en qué fase se encuentra el expediente para la aprobación de los Estatutos de la Entidad Ferial.

El Sr. Alcalde indica que los Estatutos se aprobaron por el Pleno, se solicitó la aprobación de los mismos por la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Agricultura y Comercio, y que actualmente se encuentra en el Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura para informe. A los Organismos y Entidades que están representados en la Junta de Dirección de la Entidad Ferial se les ha pedido que designen a las personas que los representarán.

El Sr. Pons Ortiz pregunta si existe alguna información en relación a las viviendas sociales que ha construido la Junta de Extremadura y sobre la propuesta que hizo la Comisión Local.

El Sr. Alcalde dice que él es miembro de la Comisión Regional de Viviendas. Que un día recibió una convocatoria de dicha Comisión en la que se iba a tratar este asunto y solicitó que se dejara esta asunto pendiente sobre la mesa con el fin de que la Comisión Local conozca y dictamine el informe emitido en relación a la propuesta que la Comisión Local hizo en su día. Se volverá a convocar de nuevo la Comisión Regional y cada grupo municipal tendrá a su representante en esa Comisión.

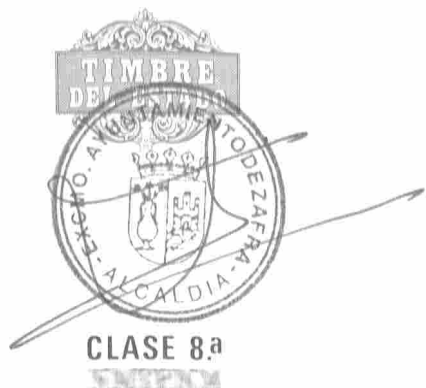
Por otro lado el Ayuntamiento ha convocado concurso para adjudicar las obras de urbanización de los viales. Se supone que para el mes de febrero esté concluido.



Faint, illegible text or markings on the right edge of the page, possibly bleed-through from the reverse side.







OE1098759

El Sr. Pons Ortiz pregunta si existe alguna noticia en relación a la creación en Zafra de la Oficina Delegada de la Consejería de Industria y sobre la Vía Mirador.

El Sr. Alcalde manifiesta que en relación a la Vía Mirador, según conversación mantenida con el Consejero en este período debía elaborarse el proyecto para sacarlo a concurso en el 98. En relación la creación en Zafra de la Oficina Delegada de la Consejería de Industria contesta diciendo que en su día hubo una propuesta del Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales sobre este asunto y luego se presentó la propuesta por el Partido Popular. El Presidente de la Junta ya ha dado las instrucciones para que se cree en Zafra esta oficina. El problema que existe en este momento es de tipo presupuestario ya que no había partida para ello. Por el local no existe problema y se ha sugerido que si existen problemas presupuestarios, el personal que se tenga que desplazar lo haga determinados días de la semana.

El Sr. Pons Ortiz indica que su Grupo en su día renunció al acuerdo institucional suscrito entre los diferentes grupos políticos. De algunos aspectos se prometieron soluciones inmediatas, como figura en el acta de la sesión plenaria celebrada en febrero de 1.996. Pregunta por el grado de cumplimiento de ese acuerdo.

El Sr. Alcalde indica que las relaciones entre los grupos compete a ellos. Pero, no obstante, le informa que la mayoría de los puntos se han cumplido, excepto alguno por razones muy concretas, como es el de los despachos de los grupos políticos. La Universidad Popular se trasladó a otro sitio. Se han producido algunos cambios en Izquierda Unida. Sería bueno que los grupos se pusieran de acuerdo para repartirse el espacio disponible. No sería conveniente tirar tabiques y levantarlos en otro sitio. Provisionalmente podría dividirse el espacio con mamparas. Por otro lado, la Oficina de la Diputación se va a trasladar a otro lugar y dejará libre los locales que ocupa actualmente.

El Sr. Pons Ortiz dice que felicita al equipo de gobierno y a la Corporación por el traslado de la Oficina de la Diputación a otro lugar y porque no sólo no se ha trasladado de este municipio sino porque también se van a aumentar los servicios que se prestan desde la misma.





OE1098760

El Sr. Alcalde manifiesta que había ciertos intereses en trasladar de Zafra la Oficina. Esta oficina se ha ido dotando de personal y existe un compromiso de trasladarla a otro lugar de Zafra, probablemente a la Plaza del Quinto Centenario. Esta Plaza podría mejorarse con la instalación de una fuente.

El Sr. Pons Ortiz se interesa por la plantación de árboles en la Plaza del Quinto Centenario.

El Sr. Barneto Toro, Concejal Delegado de Medio Ambiente, indica que estos árboles se plantaron en la Plaza, lo que ocurre es que con posterioridad los han arrancado. Se volverán a replantar.

El Sr. Ruiz Miranda pregunta por las normas que se había elaborado para la concesión de ayudas y subvenciones a las Asociaciones y si se podrían acelerar los trámites para su aprobación.

El Sr. Alcalde indica que las ayudas que se conceden son públicas y transparentes. Se informan por el Interventor y se aprueban por la Comisión de Gobierno. Sí sería bueno, a efectos de armonizar la tramitación, abrir un plazo de presentación de solicitudes, y se estudien e informen por la Comisión correspondiente.

El Sr. Ruiz Miranda pregunta si en relación con el tema de la UNED ha habido algún contacto en este sentido.

El Sr. Sánchez Tejeda, Concejal Delegado de Cultura, dice que hasta ahora se está dando cumplimiento al acuerdo que existe a través del Centro de Educación Permanente de Adultos. Se realizarán los trámites para dotar con un profesor de idiomas y se seguirá apoyando el curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

El Sr. Ruiz Miranda pregunta si le empresa que gestiona el Matadero Comarcal ha presentado déficit.

El Sr. Alcalde manifiesta que la documentación que ha presentado está pendiente de estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda. Una vez que informe la Comisión de Hacienda, resolverá la Comisión de Gobierno.





0E1098761

El Sr. Ruiz Miranda se interesa por la constitución de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial.

El Sr. Alcalde indica que se ha mantenido una reunión con SEPES en la que, entre otros, se trató este asunto. Este asunto está para dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Fomento de Empleo.

El Sr. Ruiz Miranda pregunta si se conoce la cantidad que este Ayuntamiento tiene en este momento pendiente de cobro y lo que tiene pendiente de pago.

El Sr. Alcalde dice que este asunto se puede abordar en una sesión de la Comisión de Hacienda.

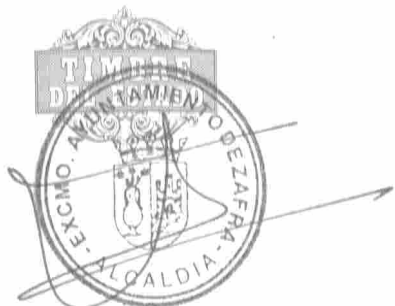
D<sup>a</sup> Elena Suárez Bárcenas se interesa por las siguientes cuestiones:

- Aparcamiento en las proximidades de la Estación de Autobuses.
- Puesta en funcionamiento de la Residencia de la Tercera Edad.
- Cumplimiento de la normativa por todos los titulares de casetas en la Feria.
- Deterioro de bordillos en la Plaza del Alcázar.
- Ejecución del acuerdo de la Comisión de Gobierno del pasado 13 de mayo en relación a petición planteada sobre bandas de deceleración en Avda. de la Estación.

El Sr. Alcalde, en relación a la puesta en funcionamiento de la Residencia de la Tercera Edad, indica que la competencia es de la Junta de Extremadura. Los gastos que conlleva la puesta en funcionamiento no estaban presupuestados. Por eso es bueno que se apruebe el Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Se han hecho gestiones para que se abra cuanto antes. También se ha creído conveniente terminar las obras de acondicionamiento de la Plaza antes de su apertura. Para que la Residencia la gestione el Ayuntamiento habría que firmar un convenio con la Junta de Extremadura. Habrá que decidir si interesa que la gestione el Ayuntamiento.

En relación al aparcamiento en las proximidades de la Estación de Autobuses, se puede hacer una pequeña reforma en lo que antes era el matadero y que incluso lo podía hacer la Escuela Taller, con lo que, de alguna forma, se le daría una solución al problema. De cualquier modo, no debería haber estos





CLASE 8ª  
FABRICA



OE1098762

problemas porque al lado de la Estación de Autobuses está el recinto ferial si existen estos problemas de aparcamiento.

En cuanto al estado en que se encuentra la Carretera Vieja de la Puebla, es una travesía que depende de la Diputación Provincial. Se les ha expresado que este Ayuntamiento podría hacerse cargo de ella, hasta el límite de nuestro término, siempre que se arreglara y se dejara preparada antes de la cesión. Si ahora presenta un estado lamentable en determinadas zonas parecen un vertedero es por la falta de civismo de algunos ciudadanos. Si estos vertidos se han realizado en propiedad privada, en ella no puede intervenir el Ayuntamiento.

En relación a las bandas de deceleración de la Avenida de la Estación, en un principio se pensó quitarlas pero luego se descartó esa posibilidad porque podría haber algún accidente. No obstante, se estudiará la solución que pueda darse al problema.

En cuanto al deterioro de bordillos en la Plaza del Alcázar, el Sr. Barneto Toro contesta diciendo que tratará de solucionarse el problema para lo cual se pondrá en contacto con el Concejal Delegado de Infraestructura y el Maestro de Obras.

En cuanto al cumplimiento de la normativa por los titulares de las casetas en la Feria, el Sr. Ramírez Gordillo contesta diciendo que hubo dos personas encargadas por el Ayuntamiento para que hicieran las inspecciones, se extendieron las correspondientes actas, las cuales obran en su expediente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las cero horas y quince minutos del día catorce, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 13 de noviembre de 1.997 ha quedado extendida en 29 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OE1098735, OE1098736, OE1098737, OE1098738, OE1098739, OE1098740, OE1098741, OE1098742, OE1098743, OE1098744, OE1098745, OE1098746, OE1098747, OE1098748, OE1098749, OE1098750, OE1098751, OE1098752, OE1098753, OE1098754, OE1098755, OE1098756,







CLASE 8ª  
VMPKM



0E1098763

0E1098757, 0E1098758, 0E1098759, 0E1098760, 0E1098761,  
0E1098762 y 0E1098763.

En Zafra a 18 de diciembre de 1.997

Vº Bº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO







OE1098764

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

**Fecha:** 17 de diciembre de 1.997.

**Hora:** 21'00

**Acta Número:** 9/97.

**Carácter:** Ordinario.

**Señores Asistentes:**

Alcalde Presidente:

D. Francisco Macías Martín

Concejales:

D. Francisco Barneto Toro.  
D. Julián de la Rosa Vázquez.  
D. Francisco J. Martín de Castro.  
D<sup>a</sup> Antonia Toro Fernández.  
D. Gregorio Ramírez Gordillo.  
D. Fernando Sánchez Tejada.  
D. Manuel García Pizarro.  
D. José Pons Ortiz.  
D. Horacio Barrena García.  
D. José Ruiz Miranda.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Suárez-Bárcena Blasco.  
D. M<sup>a</sup> Teresa Angulo Romero  
D. Andrés J. Viedma Ballesteros.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José García Nieto.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez del Río.  
D. Manuel Peláez García.

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación.

Antes de entrar a examinar el orden del día, el Sr. Alcalde expresa el sentimiento y condolencia de esta Corporación por el fallecimiento del Concejales del Partido Popular D. José Luis Caso, asesinado recientemente por la banda terrorista ETA, al tiempo que se repudia todo acto violento sobre cualquier persona y, como en este caso, sobre personas elegidas democráticamente y que defienden nuestros intereses.





0E1098765

Se expresa el pésame al Grupo y al Partido Popular al tiempo que deseamos que esta lacra y barbarie finalice cuanto antes.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, en nombre de su Grupo y de su Partido, agradece el sentimiento y condolencia expresada. Se rechaza cualquier acción de este tipo y que pone de relieve algo que honra como es que ciertas personas arriesguen sus vidas por defender los intereses de los ciudadanos. Este asesinato es algo que nos duele a todos. En estos momentos son los miembros del Partido Popular los que están en el punto de mira de ETA y en otros momentos pueden ser los miembros de otro partido. Se agradece sinceramente la condolencia expresada por la Corporación y se rechazan rotundamente las conductas de quienes, para defender sus ideales, no entienden otra manera que la violencia.

A continuación se pasa a examinar el orden del día de la sesión:

#### **I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Ruiz Miranda indica que en el último párrafo de la página 157 donde dice "...y la vivienda habitual no es una renta...", debe decir "... y la vivienda habitual no es una persona..."

Con esta rectificación, por unanimidad se aprueba el acta nº 8/97, de la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1.997.

#### **II.- CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN GENERAL.**

Por Secretaría se dio cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

- Decreto de 17 de noviembre de 1.997 por el que, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y de la de Desarrollo Económico y Fomento de Empleo, se acuerda delegar la presidencia efectiva de las mismas en D. Manuel Peláez García y D<sup>a</sup> María José García Nieto, respectivamente.

- Decreto de 10 de diciembre de 1.997 por el que se acuerda contratar con Caja de Extremadura una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 30.000.000 de pts., por plazo de un año, con destino a tesorería ordinaria e interés variable equivalente a MIBOR trimestral más 0'10 por 100.





OE1098766

### III.- APROBACIÓN INVERSIÓN PLAN OPERATIVO LOCAL. ANUALIDAD DE 1.998.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión el pasado día 15 de diciembre, informándose favorablemente. Con esta obra se pretende mejorar y ampliar la red de saneamiento en carretera de la Estación y calle San Francisco, que ha quedado pequeña con motivo de la construcción de nuevas viviendas. La obra la ejecutará la Diputación.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, indica que su Grupo se ratifica en lo expresado en la Comisión. Se considera necesaria la ejecución de esta obra y aunque en otras ocasiones su Grupo ha estado de acuerdo que las obras se ejecuten por administración, sin embargo para esta obra se comprende que no pueda ejecutarse directamente ya que la maquinaria a emplear se está utilizando en otras obras. Su Grupo aprueba la propuesta.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unidad, indica que va a votar a favor de esta propuesta porque la ejecución de esta obra es beneficiosa para el municipio.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo va a aprobar esta propuesta. Agradece la aportación de la Diputación para la ejecución de la obra, la cual va a suponer una mejora de la infraestructura de Zafra, más concretamente la red de saneamiento y va a elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

El Sr. Peláez García indica que como no se le ha concedido tanto a él como a la Sra. Rodríguez del Río la palabra para expresar su opinión sobre este asunto, para lo cual había comentado con la Secretaría la posibilidad de tratar el punto siguiente del orden del día antes que éste, se van a abstener en este asunto.

Por todo lo cual, visto el escrito recibido del Área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial por el que se comunica la aprobación del Programa Operativo Local para el período 1.998-99; visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, y de conformidad con lo solicitado, la Corporación Municipal, por







OE1098767

quince votos a favor, de los Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida y dos abstenciones, de los Concejales Rodríguez del Río y Peláez García, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar definitivamente la siguiente inversión:  
Nº de Obra: 106 del Programa Operativo Local.

| Presupuesto y financiación            | Anualidad de 1.998. |
|---------------------------------------|---------------------|
| - Aportación Estatal .....            | 472.500 pts.        |
| - Aportación FEDER (A. Central) ..... | 1.417.500 pts.      |
| - Aportación FEDER (A. Local) .....   | 6.457.500 pts.      |
| - Aportación Municipal .....          | 2.152.500 pts.      |

TOTAL PRESUPUESTO..... 10.500.000 pts.

**Segundo:** En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que, de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos e impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y Art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de diciembre), retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada anteriormente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la





0E1098768

Diputación o el Organismo Autónomo citado.

#### IV.- SOLICITUD CREACIÓN GRUPO MIXTO MUNICIPAL.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, manifiesta que este asunto se trató en sesión celebrada por esta Comisión el pasado 12 de diciembre, en la que el Partido Popular se reservó el voto y el Partido Socialista votó favorablemente.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, indica que el Grupo Mixto es un instrumento previsto para el caso que existan divisiones en los Grupos. Pero, con el fin de que no haya malas interpretaciones y al objeto de no inmiscuirse en problemas que puedan existir entre personas que han pertenecido al mismo Grupo, su Grupo se va a abstener.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, indica que en este caso concreto, la salida de Izquierda Unida de los Concejales debería suponer que éstos entregaran sus actas de Concejales. Debería reconsiderarse la propuesta porque, aunque sea legal, no es una práctica que se deba aprobar. Las actas de Concejales corresponden a Izquierda Unida. Los votos no son para las personas sino para los partidos. Es una práctica que políticamente no se debe aprobar.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo se ratifica en lo ya expresado en la Comisión Informativa y en el dictamen emitido y por tanto su Grupo va a votar a favor.

El Sr. Alcalde indica que hay que ser respetuosos con las normas y el ordenamiento jurídico. Hay sentencias que avalan que la representación es a título personal aunque se esté en un partido. Existen sentencias del Tribunal Constitucional. En este caso concreto, no se ha producido ningún transfugismo a otros partidos. Los interesados quieren seguir representando a los vecinos y tienen el derecho a mantener el cargo con dignidad. Es un derecho constitucional y reconocido en sentencias del Tribunal Constitucional.

Por todo ello, visto el escrito presentado por los Concejales de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez del Río y D. Manuel Peláez García, por el que solicitan que por el Pleno del Ayuntamiento se adopte acuerdo de creación del





OE1098769

Grupo Mixto Municipal, a efectos de su actuación corporativa, en el que se integrarían, con los derechos y obligaciones que comporta, y ello en base a haber dejado de pertenecer a la Coalición de Izquierda Unida y, por tanto, a dicho Grupo Municipal en el Pleno del Ayuntamiento.

Visto el informe de Secretaría y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana; considerando lo dispuesto en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 23.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por aplicación analógica a la situación planteada del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Corporación Municipal, por mayoría de diez votos a favor, del Grupo Socialista y de los Señores Peláez García y Rodríguez del Río, uno en contra, de Izquierda Unida, y seis abstenciones, del Grupo Popular, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Crear a partir de esta fecha el Grupo Mixto Municipal en el que se integrarán, a efectos de su actuación corporativa, aquellos Concejales que dejen el Grupo Municipal al que venían perteneciendo, salvo que se integren en otro de los que ya existen.

**Segundo:** El Grupo Mixto Municipal tendrá los derechos y obligaciones que el resto de los grupos ya constituidos.

#### **V.- ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA FIG'97.**

El Sr. Alcalde manifiesta que se trae este asunto al Pleno del día de hoy para ser respetuosos con el acuerdo institucional suscrito entre los distintos Grupos Políticos y para cumplir el compromiso adquirido en reuniones celebradas por la Junta de Portavoces. Una vez que se ponga en funcionamiento el Organismo Autónomo debe dejar de discutirse este asunto en el Pleno para que se discuta en los órganos de la Entidad Ferial. Esto no ocurre en otros Ayuntamientos en los que hay entidades y certámenes feriales.

En líneas generales, se puede decir que esta Feria ha sido un éxito y si exceptuamos que los dos últimos días de la Feria ha habido una menor afluencia de público con respecto a otras ediciones, con motivo de las lluvias, el certamen se ha





OE1098770

desarrollado de una forma espléndida. Así se acredita a través del informe emitido por el Gerente de la Entidad Ferial. El concurso de saltos de obstáculos batió récords, en cuanto a caballos, público y apuestas. En cuanto a ganado selecto, ha habido más de 4.000 cabezas procedentes de España, Portugal y Alemania. En cuanto a subastas, se han batido récords; se adjudicaron 1.545 ejemplares con remates de algo más de 97 millones.

Ha sido un éxito económico y comercial. En agosto estaban adjudicados los espacios; ha habido 392 expositores que han supuesto unos ingresos de 55 millones de pesetas.

El I<sup>er</sup> Concurso Nacional Hípico ha tenido un éxito notable.

Se ha realizado un importante esfuerzo de difusión de la Feria a través de la radio, televisión y prensa escrita y especializada. También importantes autoridades y responsables de Organismos e Instituciones han visitado la Feria.

En el aspecto económico, los gastos han sido de 94 millones y los ingresos 103 millones. Ha habido unos beneficios de algo más de 8.700.000 pts.

Desde el punto de vista ganadero, ha sido un éxito en subastas y ejemplares; en el aspecto comercial, los expositores reservan espacios antes de irse. Se ha mejorado la infraestructura del recinto ferial; se ha mejorado la seguridad en el interior del recinto ferial; se ha llevado un control exhaustivo en el tráfico. Ha sido muy buena feria, avalada por las buenas condiciones climatológicas. El Presidente del Senado ya lo dijo; es la mejor Feria de España y la Segunda de Europa. Es una satisfacción para la Corporación.

El Sr. Pons Ortiz, portavoz del Grupo Popular, indica que es bueno debatir esto aquí. La 580 edición de la Feria de San Miguel nos ha dado satisfacciones. La fecha es ideal, termina el año agrícola. A lo largo de los años, la Feria adquirió importancia cuando se transformó a la Ferial Regional del Campo Extremeño; se hicieron determinadas actuaciones y se le dio una imagen. En el año 92 se dio un vuelco total al recinto ferial. La Feria ha ido muy bien: la climatología ha sido buena; ha habido calidad de ganado; la subasta de ganado, en general, ha sido buena. En el día de la inauguración no gustó el discurso del Presidente de la Junta; fue especialmente crítico con el







OE1098771

Gobierno de la Nación y con la Ministra de Agricultura. Estuvo ambiguo en un discurso institucional. Esperamos que esto se corrija en próximas ediciones. Ha tenido el Presidente de la Junta días más brillantes.

En cuanto a la organización, se echa ya en falta la puesta en funcionamiento de la Entidad Ferial y habrá que pensarse si hace falta la Entidad Ferial, ya que cada vez la Feria va mejor. La Entidad Ferial puede realizar la internacionalidad y profesionalidad de la Feria; profundizar en la comercialización de productos autóctonos.

Debe articularse un sistema de amortización de instalaciones ya que éstas se utilizan a lo largo de todo el año.

La elección del pregonero ha sido acertada. Las casetas portátiles instaladas han estado mejor que otros años; daba otra impresión distinta. No ha estado bien la reserva de aparcamientos oficiales por lo que espera que esto mejore para otros años y se cuente con los vehículos de las personas que en cualquier caso han de estar.

Las Jornadas de hípica cumplieron así como las competiciones deportivas. La presencia de la Reina y Damas de Honor ha sido discreta en los actos oficiales. Hay que destacar la buena labor de la Policía, Guardia Civil y Protección Civil. La entrada en la nave cinegética ha sido masiva; hay que criticar que la nave circular ha parecido, más que una exposición, el Arca de Noé y ello ha sorprendido. Al equipo de protocolo se le ha visto buena voluntad, aunque han existido algunos pequeños fallos que no tienen relevancia.

En general, la Feria ha sido buena. Desear que cuanto antes se ponga en funcionamiento el Organismo Autónomo porque es el que debe llevar esto adelante aunque, quizás, por los resultados obtenidos, no haga falta.

La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, indica que la Feria de Zafra es encantadora, por su variedad, diversión, publicidad, es una tarjeta de presentación; es conocida, está consolidada. Sin embargo hay que hacer una crítica constructiva y puntual en algunos aspectos. Así, los sueldos que se pagan a los que en ella trabajan esos días es insuficiente; cinco mil pesetas por doce horas de trabajo, y





OE1098772

se debería subir. Los urinarios de las casetas portátiles no son buenos; no sería muy costoso instalar otros de otro modo. Como consecuencia del vallado del recinto ferial y del paso de la carretera ha habido un poco de falta de comodidad a las personas para el acceso y salida del recinto y esto es subsanable con poco costo. La zona de las casetas de lona está poco cuidada y podía asfaltarse. Cuando se cierra el pabellón central por la noche es difícil obtener información; los guardias de seguridad deberían flexibilizar la aplicación de las normas.

En resumen, algunos aspectos pueden mejorarse pero, en general, la Feria va bastante bien y debe seguir así o mejor.

El Sr. Peláez García indica que hay que resaltar dos puntos de vista: el de las cuentas y el de las valoraciones. El de las cuentas, ya se ofrecieron los resultados en la Comisión de Hacienda. Hay que congratularse por el incremento de los ingresos procedentes de los stands. Pregunta a continuación si el superávit que se dijo es fijo o puede variar.

El Sr. Interventor indica que está cerrado a un día concreto; después se ha presentado una factura de algo más de cien mil pesetas, pero el resultado prácticamente se mantiene.

El Sr. Peláez indica que el hecho de que falte por presentar alguna factura de este importe prácticamente no altera el resultado económico de la Feria. Se constata un descenso de un 33 por 100 de gastos de personal con respecto al pasado año y un incremento de un 31 por 100 de servicios profesionales independientes.

Se quiere mantener el marco de consenso en el funcionamiento de la FIG, y como muestra de colaboración se van a hacer algunas críticas y algunas aportaciones.

Como aportaciones, indicar que se podría estudiar se podría estudiar la existencia de distintas áreas de stands diferenciadas por actividades independientes; se podría habilitar un espacio para los distintos Ayuntamientos de la zona sur de Extremadura, ocupando el espacio central la Asociación de Municipios Zafra-Río Bodión, y el Ayuntamiento de Zafra como canalizador. Se podrían realizar obras para mejorar las naves que están frente al Pabellón Central. Hay días de afluencia de más de 500.000 personas, y algunas podrían





OE1098773

estar interesadas en visitar lugares en horas no feriales; se podría promover rutas turísticas de Zafra y que permanecieran abiertos determinados lugares. Esto podría hacerse a través del Plan de Dinamización Turística. También podrían iniciarse las tareas para la creación de un Museo de la Feria, como ya se ha dicho otras veces. También es deseable que se ponga en marcha la Entidad Ferial cuanto antes.

En cuanto a las críticas hay que indicar las siguientes: inadecuación entre la carretera y los terrenos del ferial, lo cual parece una contradicción; inadecuación entre los pasos de cebras con las puertas del recinto ferial; los urinarios resultan insuficientes y podría pensarse que se construyesen algunos por la Escuela Taller; han existido dificultades para que a profesionales, a instancia de particulares, se les permitiera la entrada al recinto ferial por el personal de seguridad; la aplicación de las normas por el personal de seguridad debe ser flexible cuando se trate de tareas de abastecimiento a casetas; existen casetas oficiales que cierran en el momento de más afluencia del público. Se podrían coordinar los relevos de los guardas. En cuanto a la revista de la Feria, hay que tener cuidado con la nueva orientación que se le quiere dar; algunos artículos pueden hacer perder la esencia de la revista de la Feria.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que para su Grupo la Feria de este año ha sido una buena feria y en la línea de los últimos años. Se parte de un antes y un después del año 91. Hay que felicitar a todos los que han trabajado en ella, a la Corporación y a los vecinos. En cuanto al análisis económico, los resultados han sido positivos; ha habido un superávit de algo más de ocho millones de pesetas; en el 90 hubo un déficit de 40 millones. Es una buena feria para expositores e industriales. En el aspecto comercial, ya se han hecho reservas de espacios comerciales. A nivel agrícola y ganadero, las subastas han colmado las expectativas, ha sido un buen año. El recinto ferial y Zafra necesita de todas las inversiones que se le pueda hacer. Se ha avanzado respecto a años anteriores, como en aparcamientos. Ha habido infraestructuras que se han mejorado, como las casetas. La proyección de la Feria de Zafra es importante. El aspecto del ocio y tiempo libre va a más; viene la gente y se lo pasa bien. Es un lugar de encuentro y convivencia en torno a Zafra. Hay que apostar por el consenso y se agradece que se antepongan los intereses generales a los particulares. Se debe seguir





OE1098774

mejorando la calidad de los servicios. No se debe olvidar lo tradicional de la Feria que es que la gente viene a comprar, vender, a convivir. La Entidad ferial debemos ponerla en marcha, con lo que se profesionalizará aún más la Feria, al tiempo que se hará más internacional. El recinto ferial genera recursos y contribuye al desarrollo socioeconómico de la ciudad. Ha sido una buena feria.

En relación al planteamiento de los portavoces, se agradece el tono empleado y el espíritu de consenso. Se reconoce, junto con el Partido Popular, que a partir del 92 se produce un cambio importante en la Feria. Sin embargo no se está de acuerdo con la crítica que se hace al Presidente de la Junta. En su discurso trató los temas y acuerdos a los que se había llegado con los portavoces de los Grupos con motivo de su visita en el 96. En su discurso defendió los intereses de Extremadura; fue un discurso donde dijo lo que tenía que decir; defendió los intereses extremeños en lo agrícola y ganadero. No se comparte el hecho de que no viniera la Ministra de Agricultura ya que podía haber sido el lugar de encuentro con las organizaciones agrarias. En el Grupo Popular hay una contradicción diciendo que no se debe politizar la Feria y después montar un comité del Partido aquí. Esto desorienta un poco.

En relación a lo manifestado por la portavoz de Izquierda Unida, se comparte la idea de que los sueldos son bajos, pero también hay que ser realistas y se da lo que se puede. Respecto a los servicios, se solucionará el problema haciendo acometidas con salida a la red general; ahora mismo es mejor de lo que había antes aunque no sea totalmente satisfactorio; en cuanto a pavimentar algunas zonas, efectivamente supondría una mejora en la infraestructura y en cuanto al problema de falta de información una vez que se cierra el pabellón central, está el recurso de preguntar a la Policía o a Protección Civil.

En relación a lo expresado por el Sr. Peláez, el tema de los stands y las obras en las naves de cárnicas, se puede estudiar. La propia Feria es un producto turístico y puede ser objeto de actuación a través del Plan de Dinamización Turística. El Museo de la Feria ya se contempla en el Plan. Se está de acuerdo que la Entidad Ferial se ponga en marcha cuanto antes. No es una barrera infranqueable la carretera y una vez que se haga el desvío de la carretera Badajoz-Granada, la travesía será una gran avenida de Zafra; hay que mejorar los







OE1098775

servicios públicos conectando con las redes generales; los guardas deben ser lo menos permisivos posible para que no haya discrecionalidad. En cuanto a la revista de Feria, hay que promover un debate antes para darle la orientación que se quiera entre los interesados.

El Sr. Alcalde indica que él más que nadie está interesado en que se constituya la Entidad Ferial. La Feria será más o menos dependiendo de como se gestione y no sólo dependerá del paso del tiempo. Es de gran interés engrandecer la Feria adaptándola a los tiempos. La Feria no es sólo siete días; hay muchos intereses entrecruzados; hay fases de trabajos, de consenso y por ello se está interesado que la Entidad Ferial empiece a funcionar cuanto antes; va a suponer una descarga de trabajo personal y de responsabilidad. Contaremos con la participación de todos los grupos políticos y sectores implicados; se le dará un cierto carácter de profesionalidad y procuraremos que entre todos, siga adelante. Hay que buscar la internacionalización de la Feria. Se ha llamado a la Junta de Extremadura interesándonos por la aprobación de los Estatutos; es algo que ya no depende directamente de nosotros. El equipo jurídico ha examinado ya el texto; habrá que publicarlo en los Boletines; se ha solicitado a los Organismos y Entidades que designen a las personas que han de representarlos y el Ayuntamiento también tiene que designar al Vicepresidente.

En la inauguración, cada persona ha dicho lo que ha creído conveniente desde su punto de vista y sobre ello nadie ha dicho ni debe decir nada. Existe el problema del maíz y parece lógico que se trate el tema. Coincidiendo con la Feria, las organizaciones agrarias piden la dimisión de la Ministra. Mal precedente fue cuando esto se hizo en el año 94 con el entonces Ministro, protesta que lideró la persona que hoy es Delegado del Gobierno. Siempre ha habido consenso; así se hizo también en el 96 cuando vino la Ministra de Agricultura. No debemos entrar en esa dinámica.

Se debe reorientar el sector de cárnicas.

En cuanto a los aparcamientos, es un problema continuo en la Feria. Hay que aplicar las normas con todos. O se aplican las normas con rigor o se llena el ferial de coches con el consiguiente riesgo para las personas y los bienes.





OE1098776

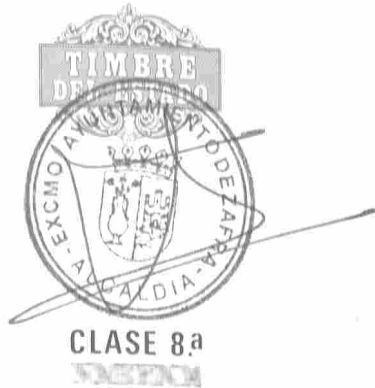
La Feria ha estado bien. Hay ideas pero éstas tienen que ir acompañadas de dinero y presupuesto. Todos debemos mentalizarnos en mejorar los servicios. El desvío de la línea de alta tensión era una prioridad, se hicieron gestiones con Diputación y se aprobó esta obra. Lo de la Reina y las Damas, ya en el año 91 se planteó esto y parece que se ha ido animando y ha aumentado el interés. La caseta se había quedado pequeña y se ha ampliado. En cuanto a la elección del pregonero, es una persona de prestigio que había que ensalzar. En relación a la presencia de la Reina y las Damas en los actos, no se puede obligar a que estén en todos. La Feria está consolidada.

En cuanto al sueldo de los trabajadores, ahora se les hace contrato a todos, se le da de alta en Seguridad Social y se les paga más. También a aquellos que trabajan más se le dan gratificaciones. No obstante, hay que ajustar el sueldo a las disponibilidades financieras. En relación a lo manifestado sobre la carretera, los Ingenieros que ha diseñado la travesía no son torpes; no se pueden poner los pasos de peatones a la salida del ferial; se intenta desviar a los peatones para que vayan a un lado o a otro; es por razones de seguridad vial. Se está de acuerdo que hay que mejorar la zona de casetas. Por otro lado, cuando se cierra el Pabellón hay un servicio de guardia permanente, ya sea Policía o Guardia Civil. No obstante, se debe poner un servicio de información en la zona de casetas cuando se cierra el pabellón.

En el ferial está todo unido, hay una comunicación continua y una entrada y salida constante de gente y, por tanto, hay dificultades de control. Se busca la mayor racionalización.

Hay un superávit, en el aspecto económico, de más de ocho millones. Se han contratado más servicios con empresas privadas, que nos garantizan un adecuado servicio. El recinto ferial está distribuido por áreas desde el año 92. Hubiera gustado que existiera una carpa institucional para los Ayuntamientos; la Feria es de Zafra pero también es de toda Extremadura y los Ayuntamientos quieren estar presentes. Se puede pensar en habilitar un espacio para las comarcas de Extremadura, buscando también la internacionalización de la Feria. El pabellón de cárnicas se puede mejorar pero se utiliza todo el año en diversas actividades.





OE1098777

Debemos utilizar la Feria como un elemento turístico, de exposición permanente a través del Plan de Dinamización de Extremadura y en esa orientación debemos trabajar en los próximos años.

En cuanto al celo de los guardas en la aplicación de las normas es algo lógico, pero hay seguridad. Es por la complejidad de la propia Feria.

Que algunas naves están cerradas a las dos, en los relevos de los guardas, es por razones también de seguridad.

El Sr. Pons Ortiz indica que la Feria está consolidada. No obstante se observa que hay escasez de internacionalidad de la Feria. Hay que potenciar la comercialización de productos autóctonos. Se echan en falta jornadas técnicas y catas para profesionales. En la inauguración, el discurso del Presidente de la Junta fue ambiguo, poco técnico y hasta se le olvidó inaugurar la Feria. El Partido Popular, y también el PSOE, hacen comités. En cuanto a los aparcamientos, se dan más tarjetas de aparcamientos que vehículos pueda haber. Es de desear que cuanto antes se constituya la Entidad Ferial; hay personas expertas que por su experiencia pueden aportar mucho a la Feria.

La Sra. García Nieto indica que no discute que hayan mejorado los sueldos de los trabajadores pero se da cinco mil pesetas, por doce horas de trabajo en lugar de ocho. Hay que hacer un esfuerzo mayor.

El Sr. Peláez García indica que entiende que la respuesta del Alcalde va en la línea de aceptar las sugerencias en la medida de las posibilidades. Se reconocen las dificultades presupuestarias. Se ofrece a colaborar en los momentos organizativos de la Feria. Sería conveniente en fechas próximas a la Feria estar ahí para hacer aportaciones.

El Sr. Sánchez Tejeda manifiesta que se observa consenso y voluntad de llegar a acuerdos para avanzar en la Feria. Existen una serie de aspectos en los que están todos de acuerdo como es la puesta en marcha de la Entidad Ferial; la internacionalización de la Feria; presencia de las comarcas de Extremadura; mejora de los servicios e infraestructuras; que el recinto ferial sea una exposición permanente de la Feria.





OE1098778

Hay que avanzar en la internacionalización de la Feria de manera que ésta sea un lugar de encuentro de Europa con el norte de África e Iberoamérica. No se debe politizar la Feria.

El Sr. Alcalde manifiesta que estamos defendiendo la ganadería autóctona española y básicamente la extremeña. Cuando se quisiera, habría empresas que comercializarían aquí ganado de otros países en detrimento de nuestra ganadería, pero esto no es lo que se quiere. La internacionalización de la Feria hay que estudiarla y hay que hacerlo con cuidado. Cuando hablamos de internacionalización nos referimos a nuestros productos, venta de nuestros productos hacia fuera. En cuanto a los sueldos de los trabajadores, cuando se trabaja más de lo estipulado, se gratifica.

#### **VI.- RATIFICACIÓN ACUERDO COMISIÓN DE GOBIERNO PARA PERSONACIÓN EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL.**

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada el pasado día doce por dicha Comisión, informándose favorablemente.

Los portavoces de los distintos grupos expresan su intención de aprobar la propuesta.

Por todo lo cual, resultando que la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1.997 adoptó acuerdo de personación en el acto de juicio con motivo de la demanda formulada ante el Juzgado de lo Social por D<sup>a</sup> María Soledad Cubero Pérez, Autos n<sup>o</sup> D-792/97, acordándose al propio tiempo el otorgamiento del oportuno poder a favor del Letrado D. Matías Ramos Navarro, para que ostente la defensa y representación de este Ayuntamiento; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Gobernación y Participación Ciudadana y considerando lo dispuesto en el artículo 50.17, en relación con el artículo 41.22, ambos del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal a que se ha hecho referencia anteriormente.







OE1098779

**Segundo:** Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita al Juzgado y al Letrado designado, a los efectos oportunos.

**VII.- MODIFICACIÓN BASES REGULADORAS BOLSA DE TRABAJO.**

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ramírez Gordillo, Presidente de la Comisión Informativa de Personal, indica que en la sesión celebrada por dicha Comisión se explicaron los motivos por los que se proponían estas modificaciones y que pretenden mejorar el funcionamiento de la bolsa. Se informó favorablemente por todos los Grupos.

El Sr. Ruiz Miranda, en representación del Grupo Popular, indica que cuando se aprobaron las normas se sabía que con el tiempo había que introducir algunas modificaciones para mejorarla. Con estas modificaciones se dan más puntos a las personas con menos nivel de renta para cumplir la finalidad social que pretende tener. En el apartado segundo se trata de evitar la picaresca que pudiera existir. Se pretende también que se cumpla el trabajo adecuado, penalizando cuando el rendimiento no sea satisfactorio. En definitiva, su Grupo va a aprobar la propuesta.

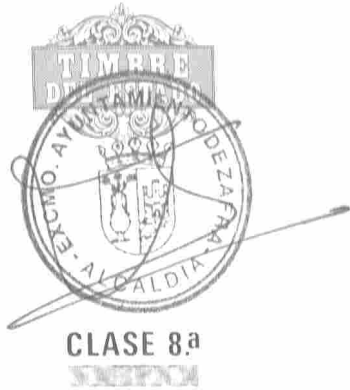
La Sra. García Nieto, portavoz de Izquierda Unida, y el Sr. Peláez, en representación del Grupo Mixto, manifiestan que sus Grupos están a favor de la propuesta.

El Sr. Sánchez Tejeda, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo está también a favor de la propuesta. Se pretende mejorar el sistema de selección de personal, de manera que sea más operativo, lo más objetivo y eficaz posible y de la mejor manera.

A continuación el Sr. Ramírez Gordillo propone que, como quiera que ahora se aproximan las Fiestas de Navidad y los aspirantes tendrán dificultades para hacerse con la totalidad de los documentos que han de presentar, el plazo de presentación de solicitudes para su inclusión en la bolsa de trabajo sea hasta el próximo 30 de enero. Por unanimidad se acuerda aceptar esta propuesta.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la modificación de las bases reguladoras de la bolsa de trabajo; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, la Corporación Municipal, por unanimidad de sus





OE1098780

miembros, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar las modificaciones propuesta de conformidad con el dictamen emitido y la redacción propuesta en el informe de Secretaría respecto a los apartados 2 y 3 de referido dictamen.

**Segundo:** Que estas modificaciones sean tenidas en cuenta a partir de la próxima baremación de solicitudes.

#### VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno, el Sr. Pons Ortiz pregunta como está el asunto de la deuda que, en concepto de suministro de agua, tienen los Ayuntamientos de Medina y Puebla de Sancho Pérez con este Ayuntamiento.

El Sr. Barneto Toro, Concejal Delegado de Medio Ambiente, manifiesta que se mantuvo una reunión con los Alcaldes de dichos Ayuntamientos. Se acordó que se fraccionaba el pago y que se iría pagando progresivamente. La deuda reconocida es de aproximadamente 20 millones de pesetas el Ayuntamiento de Medina y algo más la de Puebla de Sancho Pérez. Pagarían el 20 por 100 e irían pagando paulatinamente el resto. Como no querían entablar recurso, se llegó a ese acuerdo e hicieron un primer pago.

El Sr. Pons Ortiz indica que con motivo de la puesta en servicio de la travesía, ello hace que el tráfico en la Avenida Díaz Ambrona sea insoportable. Pregunta si está previsto alguna medida para regular la fluidez del tráfico.

El Sr. Ramírez Gordillo, Concejal Delegado en materia de tráfico, indica que el tráfico no sólo está complicado en dicha Avenida sino en todo el municipio, ya que se ha incrementado considerablemente el número de vehículos. Existe la posibilidad de que una empresa especializada nos haga un estudio del tráfico en la ciudad. Se trataría de un estudio global, y no actuaciones puntuales. Este estudio se haría en coordinación con la Jefatura Provincial de Tráfico. Se intentará que se contemple en el presupuesto del próximo año.

El Sr. Pons Ortiz, indica que próximamente cumple el contrato a las personas que han estado contratados como guardas rurales. Pregunta si van a continuar trabajando estas personas. También se interesa por el asunto de los despachos para los





CLASE 8.ª



0E1098781

grupos políticos.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que como la Oficina de la Diputación Provincial se va a trasladar a otro sitio, se puede ir viendo el tema de los despachos. Es preciso que se pongan de acuerdo los Grupos. Este asunto puede plantearse en una próxima Junta de Portavoces.

En cuanto a la pregunta sobre la Guardería Rural, por la reducida extensión del término municipal y por los cultivos que tenemos, se considera que es un servicio del que se puede prescindir. Que exista hasta ahora ha sido debido al pacto con el Partido Popular en la Comunidad Autónoma. Se habilitó una partida en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se convocaron subvenciones, la solicitamos y se nos concedió para contratar a tres personas. Se estima que no es un tema prioritario y además no existe ahora ya financiación por la Junta de Extremadura. La Guardería Rural la puede prestar también la Guardia Civil. No obstante también podría pensarse que los propietarios afectados paguen el 50 por 100 del costo del servicio y el Ayuntamiento financie el 50 por 100 restante.

El Sr. Ruiz Miranda indica que en su día se presentó una propuesta solicitando la creación de un Centro de Formación Profesional Ocupacional en Zafra. Ya se han aprobado las transferencias en esta materia a la Junta de Extremadura. Se podría retomar la cuestión y hacer gestiones con la Junta de Extremadura porque este tema es importante, ya que formación y empleo van unidos. El Sr. Ruiz Miranda se interesa también sobre los siguientes asuntos:

- Concesión para la gestión de la emisora municipal.
- Cuanto cuesta el periódico "La Plaza" que edita el Ayuntamiento y si es de todos o sólo del Grupo de Gobierno.
- Posibilidad de instalar un indicador sobre la situación del Instituto "Cristo del Rosario".
- Como ya se indicara en la Comisión de Hacienda, necesidad de que se apruebe cuanto antes el Presupuesto del próximo año.

El Sr. Sánchez Tejeda, Concejal Delegado de Cultura, indica que al haberse aprobado las transferencias en relación a los Centros Ocupacionales, será la Junta la que tenga esta competencia a partir de ahora. La Junta de Extremadura tiene un Plan de Empleo y no sabemos cual será la línea que marque





0E1098782

en esta materia.

En cuanto a la emisora de radio, ésta se instaló; ahora se está en un período de prueba. Se está en contacto con la Consejería. La intención es convocar concurso cuanto antes para gestionarla mediante una concesión. Se enmarcaría esta actuación dentro del Programa de Empleo Joven con el fin de facilitar la inserción laboral de los jóvenes.

El periódico "La Plaza" es institucional. Sustituye a la Revista de Información Municipal que se venía editando anualmente. Con el se procura una mayor rentabilidad de carácter informativo, formativo, que tenga mayor difusión y que llegue a todos los sitios. Se edita trimestralmente y su coste no llega a 200.000 pts. Recoge toda la información de carácter municipal que se considera de interés y está abierto a todos.

El Sr. Alcalde indica que la voluntad es que el Presupuesto de 1.998 esté aprobado cuanto antes. Después de Navidades se puede tener una primera reunión para definir objetivos y, si es posible, llegar a un punto de acuerdo.

En cuanto a la señalización del Instituto "Cristo del Rosario", el Sr. Ramírez Gordillo, Concejal Delegado en materia de Tráfico, indica que se propuso al Ministerio la señalización de la travesía y se entendió que ésta no se debía hacer en las rotondas. Se puede solicitar nuevamente al Ministerio y a la Junta.

El Sr. Alcalde dice que el Centro podía mandar un escrito al Ayuntamiento para luego hacer gestiones ante quien corresponda.

D<sup>a</sup> Elena Suárez pregunta que en una sesión de la Comisión de Gobierno del pasado mes de noviembre se aprobó un gasto de 303.000 pesetas, que en cualquier caso es insuficiente, para los damnificados de Valverde de Leganés con motivo de la inundaciones ¿por qué de Valverde de Leganés?

El Sr. Alcalde manifiesta que se entendió que Badajoz, por la repercusión en los medios de comunicación, tenía una gran aportación de ayudas económicas y medios; en Badajoz estaban cubiertas las necesidades. Se habló con Valverde de Leganés y se nos dijo que lo que más necesitaban eran enseres de cocina, especialmente para 25 familias que estaban muy mal. Y eso se







OE1098783

compró. También se ha hecho una cuestación popular y se ha ingresado en la cuenta de Caja de Badajoz.

La Sra. García Nieto, manifiesta que se han creado los nudos de la Red Nacional de Transportes, que son áreas de servicios y aparcamientos de camiones. Se han aprobado para una serie de puntos, en el que no está Zafra.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que esto se diseñó hace muchos años, estando la central en Mérida. Por el Ayuntamiento, y a través de los fondos de AEPSA, se ha solicitado la realización de una zona de aparcamiento de vehículos de grandes dimensiones. Con ello se crearía empleo fijo estable, tres trabajadores haciendo funciones de vigilancia. Esto es una demanda que existe en la ciudad. El Ayuntamiento lo puede hacer en el Polígono Industria.

La Sra. García Nieto indica que parte de la calle Cánovas del Castillo se ha cortado al tráfico, para uso exclusivamente de peatones.

El Sr. Ramírez Gordillo indica que los vecinos solicitaron que se hiciera peatonal. Se pretende potenciar el comercio mediante la peatonalización progresiva del casco antiguo. Es algo que se va haciendo a petición de los vecinos.

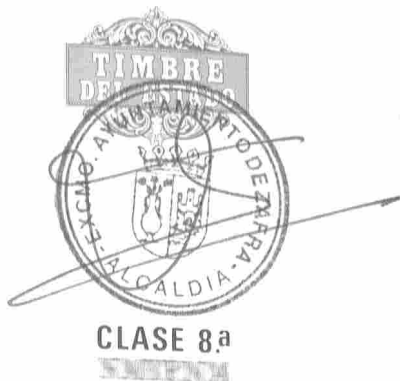
La Sra. García Nieto indica que esto debería estudiarse más detenidamente porque puede ser dificultoso. No es que se esté en contra de ello, porque parece bien, pero dándole a estas actuaciones un carácter más general y no un tratamiento en pequeños tramos. También solicita que se tomen las medidas oportunas para evitar que el pueblo, en cualquier hora, esté lleno de cajas de cartón de los establecimientos.

El Sr. Barneto Toro indica que existe un servicio de recogida de cartones con un horario. Los comerciantes cuando cierran sus establecimientos ponen los cartones fuera. No es culpa del Ayuntamiento. Se insistirá también en ello.

La Sra. Rodríguez del Río indica que las naves del Silo y que se cedieron al Ayuntamiento, su entorno presenta un aspecto desagradable y como si no se utilizaran.

El Sr. de la Rosa Vázquez, Concejal Delegado de Infraestructura, manifiesta que ya se dispone de la mitad de





0E1098784

las naves. Se ha solicitado la cesión del resto. Las que se cedieron se están utilizando como almacén.

La Sra. Rodríguez del Río indica que la idea de destinarlo a almacén de materiales del Ayuntamiento y que estuviera todo controlado era buena.

El Sr. Alcalde señala que resulta insuficiente destinar las naves que se disponen ahora mismo para almacén. Sería lo ideal. Existía el proyecto de la Junta de Extremadura de crear una empresa para la venta de plantas naturales por discapacitados y un sitio en el que se pensó que esto podía llevarse a cabo era allí. Ahora mismo se están utilizando las naves que nos cedieron y se ha solicitado la cesión de las restantes.

La Sra. Rodríguez del Río dice que la valla que se ha instalado a lo largo de la travesía y, durante la Feria con los vehículos allí aparcados, impedía el paso de las personas. Pregunta si los huecos abiertos para el paso de las personas no podía ser de más anchura para evitar estos problemas.

El Sr. de la Rosa Vázquez, indica que tiene esa anchura para impedir que a través de ella pudieran pasar los vehículos.

El Sr. Alcalde dice que el paso de las personas debe ser por el puente pero que, no obstante, se irán viendo los defectos que presenta la obra de la carretera, en lo que a la travesía se refiere, y se intentará poco a poco ir subsanando los defectos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer Constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 17 de diciembre de 1.997 ha quedado extendida en 22 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0E1098764, 0E1098765, 0E1098766, 0E1098767, 0E1098768, 0E1098769, 0E1098770, 0E1098771, 0E1098772, 0E1098773, 0E1098774, 0E1098775,





CLASE 8.<sup>a</sup>  
ESPANIA

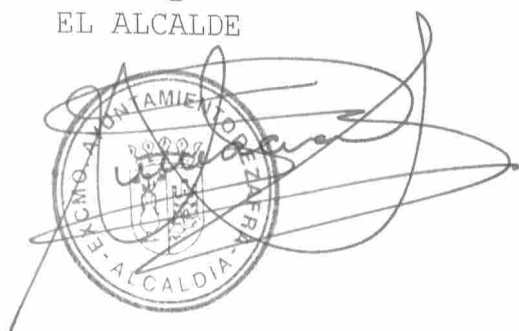


0E1098785

0E1098776, 0E1098777, 0E1098778, 0E1098779, 0E1098780,  
0E1098781, 0E1098782, 0E1098783, 0E1098784 y 0E109785.

En Zafra a 30 de diciembre de 1.997

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO







0E1098786

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**Fecha:** 29 de diciembre de 1.997.

**Hora:** 20'00

**Acta Número:** 10/97.

**Carácter:** Extraordinaria  
y Urgente.

**Señores Asistentes:**

Alcalde Presidente:  
D. Francisco Macías Martín

Concejales:  
D. Julián de la Rosa Vázquez.  
D. Francisco J. Martín de Castro.  
D<sup>a</sup> Antonia Toro Fernández.  
D. Fernando Sánchez Tejeda.  
D. Manuel García Pizarro.  
D. José Pons Ortiz.  
D. Horacio Barrera García.  
D. José Ruiz Miranda.  
D<sup>a</sup> Elena Suárez-Bárcena Blasco.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Angulo Romero.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José García Nieto.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez del Río.  
D. Manuel Peláez García.

Secretario:  
D. Leandro Ramos Navarro.

Interventor:  
D. Ignacio Medina Merino.

Excusan su ausencia:  
D. Francisco Barneto Toro.  
D. Gregorio Ramírez Gordillo  
D. Andrés Viedma Ballesteros

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia los Concejales D. Francisco Barneto Toro, D. Gregorio Ramírez Gordillo y D. Andrés J. Viedma Ballesteros, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación.

**I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

La Sra. García Nieto indica que en la página 171, donde dice que se delega la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Fomento de Empleo en D<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez del Río, debe decir en D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José García Nieto.

El Sr. Sánchez Tejeda indica que en la página 176 donde dice se ha realizado un importante esfuerzo de difusión de la







OE1098787

Feria a través de la radio, televisión y prensa debe añadirsele escrita y especializada.

En la página 184 donde dice un lugar de encuentro con el norte de África e Iberoamérica debe decir de Europa con el norte de África e Iberoamérica.

Con estas rectificaciones, por unanimidad se aprueba el acta nº 9/97, de la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1.997.

**II.- APROBACIÓN INVERSIÓN PLAN GENERAL DE OBRAS 1.996-99, ANUALIDADES 1.998-99.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia que copiada literalmente dice así:

"Visto el escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial relativo a la inclusión de obras en el Plan General de Cooperación 1.996-1.999 (Anualidad de 1.998 y 1.999); visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Plan General de Cooperación 1.996-1.999.

Nº de la Obra: 251.  
Denominación: Pavimentación varias calles.  
Anualidad: 1.998.  
Aportación del Estado: 15.000.000.-  
Aportación Diputación: 7.500.000.-  
Aportación Ayuntamiento: 7.500.000.-  
PRESUPUESTO ..... 30.000.000.-

**Segundo:** Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la Obra anterior para ejecutarla mediante concurso, en base a lo previsto en el artículo 75 de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Tercero:** Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Plan General de Cooperación 1.996-1.999.

Nº de la Obra: 252.  
Denominación: Pavimentación Polígono Municipal.  
Anualidad: 1.999.





OE1098788

|                        |                     |
|------------------------|---------------------|
| Aportación del Estado: | 15.000.000.-        |
| Aportación Diputación: | 5.000.000.-         |
| PRESUPUESTO .....      | <u>20.000.000.-</u> |

**Cuarto:** Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra anterior para ejecutarla por Administración con los propios medios de esta Entidad y en base a lo previsto en el artículo 153, de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Quinto:** Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Plan General de Cooperación 1.996-1.999.

Nº de la Obra: 253.

Denominación: Obras varias abastecimiento de aguas.

Anualidad: 1.999.

|                        |             |
|------------------------|-------------|
| Aportación del Estado: | 5.000.000.- |
|------------------------|-------------|

|                        |             |
|------------------------|-------------|
| Aportación Diputación: | 2.500.000.- |
|------------------------|-------------|

|                          |             |
|--------------------------|-------------|
| Aportación Ayuntamiento: | 2.500.000.- |
|--------------------------|-------------|

|                   |                     |
|-------------------|---------------------|
| PRESUPUESTO ..... | <u>10.000.000.-</u> |
|-------------------|---------------------|

**Sexto:** Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la Obra anterior para ejecutarla por Administración con los medios propios de esta Entidad, en base a lo previsto en el artículo 153 de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Séptimo:** Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita a la Diputación Provincial a los efectos oportunos."

Por el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, D. Manuel García Pizarro, se da cuenta del dictamen emitido por la misma en sesión celebrada el día 22 de diciembre por el que se informa favorablemente la inversión de estas obras y la gestión de las mismas.

D. José Pons, en nombre del Grupo Popular, se ratifica en lo manifestado en la referida comisión lamentando el estado actual de las calles de la ciudad, solicitando que los Servicios Técnicos Municipales hagan un seguimiento de las obras.

D<sup>a</sup> María José García Nieto anuncia que aunque ella no estuvo en la reunión de la Comisión de Urbanismo en que se





OE1098789

trató este tema, va a votar a favor de la propuesta de la Alcaldía porque se trata de obras orientadas a mejorar la ciudad.

D. Manuel Peláez interviene para decir que los dos concejales del Grupo Mixto van a dar el voto afirmativo a esta propuesta de la Presidencia, solicitando que cuando se tome la decisión sobre las calles que se vana a pavimentar y los trabajos a realizar se le dé participación previa a todos los grupos municipales.

D. Fernando Sánchez, portavoz del Grupo Socialista interviene para decir que con estas obras se mejora la infraestructura de Zafra y se crea empleo; que las obras a ejecutar se deciden en la Comisión de Urbanismo y se hace el seguimiento de las mismas desde la propia Comisión, recepcionándose las obras bajo informe de los Servicios Técnicos.

Por la Presidencia se manifiesta que en 1.995 se hizo una planificación de las obras que se iban a ejecutar en el cuatrienio, recorriendo las calles los técnicos con el Concejal de Urbanismo, que estos dos últimos años han sido los más lluviosos de los últimos años, lo que ha hecho que haya calles en mal estado.

La Presidencia termina esta intervención diciendo que los pliegos para ejecutar las obras desde el punto de vista técnico los hacen el Arquitecto y el Aparejador del Ayuntamiento y, que una vez ejecutadas las obras las supervisan estos técnicos y los de la Diputación Provincial, pero si resulta que no son eficaces se les dirá.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a la consideración de los miembros de la Corporación la Propuesta de la Presidencia, la misma es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se declaró levantada la sesión, siendo las veinte horas y diecisiete minutos, extendiéndose la presente acta.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 29 de diciembre de 1.997 ha quedado extendida en 5 folios de Timbre





0E1098790

del Estado de la clase 8ª, números 0E1098786, 0E1098787, 0E1098788, 0E1098789 y 0E1098790.

En Zafra a 23 de enero de 1.998.

Vº Bº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO









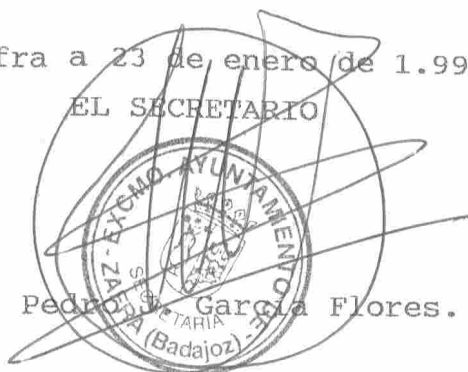
OE1098791

DILIGENCIA.- Para hacer constar que al no tener cabida en los siguientes folios el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 22 de enero de 1.998, procede la inutilización de los mismos.

En Zafra a 23 de enero de 1.998

EL SECRETARIO

Fdo. Pedro José García Flores.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que en la transcripción de las actas se ha observado un error en la numeración de páginas de tal forma que a la primera página del acta nº 6/97 de 19 de agosto de 1.997 se le ha asignado el número 126 cuando debió asignarsele el nº 120, arrastrándose y trasladándose esta diferencia hasta la última página del presente libro.

En Zafra a 23 de mayo de 1.998

EL SECRETARIO

Fdo. Pedro José García Flores.







OE1098792

INUTILIZADO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



0E1098793

INUTILIZADO





CLASE 8ª  
SINSECM



0E1098794

UTILIZADO



01111111







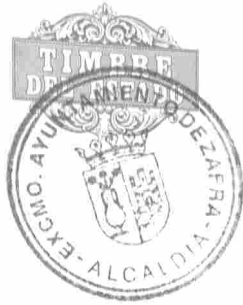
CLASE 8.<sup>a</sup>  
SABENA



OE1098795

INUTILIZADO





CLASE 8.a



OE1098796

INUTILIZADO





CLASE 8.ª  
50000



OE1098797

INUTILIZADO







CLASE 8.<sup>a</sup>  
SIN PAGO



0E1098798

INUTILIZADO







CLASE 8.ª  
S.º 1.º



OE1098799

INUTILIZADO







OE1098800

INUTILIZADO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



